



PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RIOJA PARA EL AÑO 2026.

La estructura de este documento cumple lo previsto en Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

Conforme establece el art. 1.3 del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, se elaborarán conforme a directrices y criterios comunes elaborados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la participación de las comunidades autónomas y previo informe del Comité de Lucha contra Incendios Forestales. Dichas directrices y criterios comunes quedan aprobadas con la publicación del Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto,

MARCO NORMATIVO.

La legislación básica en la que se sustentan los planes anuales es lo establecido en:

- Artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificado por el artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Este artículo establece que los planes anuales reúnen las siguientes características:

- Son instrumentos de ordenación preferentes para el conjunto de políticas territoriales. Así se establece que las directrices de los planes de ordenación de montes, si entran en contradicción con los planes de prevención de incendios, deben revisarse.
- Son planes integrales de prevención, vigilancia y extinción.
- Su horizonte temporal es anual, y se requiere que las actuaciones y medidas se desarrollen durante todo el año.
- Atenderán a las “orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España”, aprobadas por el CLIF el 21 de noviembre de 2019, y por conferencia sectorial de medio ambiente el 28 de julio de 2022.
- Deben prestar especial atención a la prevención, frente a la vigilancia y extinción.

Las directrices y criterios comunes de los planes anuales quedan definidos en el Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, publicado en el BOE el 29 de agosto de 2025, quedando definida a partir de ese momento la forma de proceder para la redacción del presente plan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

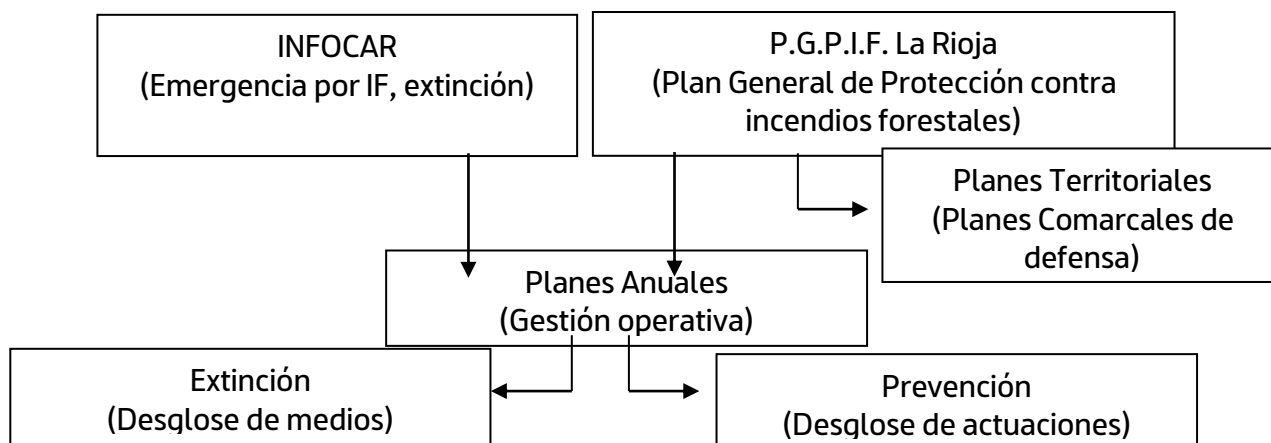
MARCO GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DE LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

La planificación la lucha contra Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja responde a dos marcos conceptuales generales:

- El INFOCAR, Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (INFOCAR), aprobado por el Decreto 31/2017, de 30 de junio que tiene por objeto recoger los aspectos más importantes, que de forma directa o indirecta, afectan a la población y a las masas forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para hacer frente de forma ágil y coordinada a los distintos supuestos que puedan presentarse.
- El Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de La Rioja, Resolución nº 755/2012, de 24 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2012, que se encarga de ordenar la prevención de incendios.

Actualmente, la planificación en materia de prevención de incendios está en vías de revisión, encontrándose ya redactado el nuevo *Plan general de protección contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja*, y a fecha de redacción del presente plan anual se encuentra en fase de evaluación ambiental estratégica.

Para la elaboración de la planificación anual, se consideran estos dos apartados, generando así la gestión operativa del año, es decir las medidas preventivas (actuaciones y tratamientos selvícolas, medios de detección, etc.) y las medidas de extinción (medios humanos y materiales).



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026.

Contenido

1.	OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y MARCO NORMATIVO	5
1.1.	OBJETO.....	5
1.2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN. NORMATIVA.....	5
1.3.	CONVENIOS VIGENTES.....	7
2.	ANÁLISIS TERRITORIAL Y ZONIFICACIÓN	8
2.1.	ANÁLISIS TERRITORIAL.....	8
2.1.1	Número de incendios y superficies afectadas. Estadística del año anterior (2025).....	8
2.1.2	Causalidad. Estadística del año anterior (2025).....	14
2.1.3	Medias decenales.....	17
2.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	24
3.	PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN Y ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA	35
4.	ZONIFICACIÓN UNIFICADA	35
5.	ÉPOCAS DE PELIGRO	38
6.	CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS	39
6.1.	INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN.....	39
6.1.1	RED DE VIGILANCIA	39
	Torres de vigilancia.....	39
	Sistema de vigilancia complementario con cámaras domóticas	41
6.1.2	RED DE COMUNICACIONES	42
6.1.3	RED VIARIA	43
6.1.4	RED HÍDRICA	43
6.1.5	SELVICULTURA PREVENTIVA	45
6.2.	MEDIOS TERRESTRES DE EXTINCIÓN	45
6.2.1	FORMACIÓN	45
6.2.2	DESCRIPCIÓN DE MEDIOS TERRESTRES	46
6.3.	MEDIOS AÉREOS DE EXTINCIÓN	53

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

6.3.1	Base de Medios Aéreos de Agoncillo	53
6.3.2	Aviones de carga en tierra. MITECO	54
6.3.3	Brigada helitransportada.....	54
7.	PROGRAMAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	55
7.2.	INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RIESGO Y LA EMERGENCIA.....	57
8.	PREVENCIÓN PARA EL AÑO 2026	59
8.1.	TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA	59
8.2.	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS.....	63
8.3.	QUEMAS PRESCRITAS	64
8.4.	CREACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS PARA PASTOREO	64
8.5.	INTERFAZ URBANO-FORESTAL	65
9.	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	67
10.	ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DEFINITIVA DE INCENDIOS FORESTALES	76
11.	REGULACIÓN DE USOS Y PROHIBICIONES O LIMITACIONES	76
12.	TABLA INDICADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN PLANES 2025-2026.....	82
	ANEXO I. – MAPA TORRES VIGILANCIA.....	81
	ANEXO II. – MAPA SISTEMA VIGILANCIA CÁMARAS DOMÓTICAS.....	82
	ANEXO III. – MAPA DE LA RED DE REPETIDORES Y CANALES DE RADIO.....	83
	ANEXO IV. – MAPA DE TRANSITABILIDAD	84
	ANEXO V. – MAPA DE PUNTOS DE AGUA Y SU TIPOLOGÍA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	85
	ANEXO VI. – LISTADO DE PROPUESTAS FORMATIVAS PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DGMNP (AÑO 2026)	86
	ANEXO VII. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS AUTOBOMBAS DE LA DGMNP	92
	ANEXO VIII. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ACCIÓN RÁPIDA	93
	ANEXO IX. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS AUTOBOMBAS DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA RIOJA (CEIS, SEIS).....	94
	ANEXO X. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LOS RETENES DE BOMBEROS FORESTALES	95
	ANEXO XI. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LA BRIGADA HELITRANSPORTADA (CARIF).....	96
	ANEXO XII. – MAPA DEL ESTADO ACTUAL DE LA CREACIÓN DE FICHAS IUF EN MUNICIPIOS ZAR.....	97

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción				
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
3				

PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026.

1. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y MARCO NORMATIVO

1.1.OBJETO

Cumplir con el artículo 48 de la Ley 43/2023 del 21 de noviembre de Montes conforme a la redacción dada por el art. 1.3 del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales y conforme al cual las Comunidades Autónomas ante el riesgo general de incendios forestales, elaborarán y aprobarán planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

El presente documento abarca la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para el año 2026 en La Rioja, conforme al Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. NORMATIVA.

El presente Plan anual abarca la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En materia de protección del patrimonio forestal y prevención de incendios, existe en la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente normativa:

- Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja (BOR de 21 de febrero de 1995).
- Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 2/95, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja (BOR de 4 de noviembre de 2003).
- Resolución, de 10 de agosto de 2005, por la que se determinan, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las zonas consideradas de alto riesgo de incendios y los considerados espacios abiertos, así como las exclusiones a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

las prohibiciones de circulación de vehículos de motor y de uso de maquinaria y equipos en los montes (BOR de 13 de agosto de 2005).

- Decreto 31/2017, de 30 de septiembre, por el que aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR). (BOR de 5 de julio de 2017).
- Orden AGM/71/2024, de 3 de octubre, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 779/2024, de 18 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen limitaciones para la realización de determinadas actividades en base al riesgo de incendio forestal.
- Resolución 1902/2025 del Director General de Medio Natural y Paisaje por la que se acuerda el calendario de días hábiles de quema por municipio para la campaña 2025-2026.

A nivel estatal se dispone de la siguiente normativa en materia de política forestal e incendios forestales:

- Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.
- Ley 4/2011, de 1 de marzo, por la que se aprueba y autoriza el convenio de colaboración entre comunidades autónomas en materia de protección civil y de gestión de emergencias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

- Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.
- Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto-Ley 11/2005, que aprueba medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2005 por el que se crea la Unidad Militar de Emergencias.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Orden de 3 de agosto de 2001 por la que se fijan las indemnizaciones que correspondan a las personas que sufran accidentes al colaborar en los trabajos de extinción de incendios forestales.

1.3. CONVENIOS VIGENTES

- Convenio de Colaboración entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales. (*Resolución de 8 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.*)¹
- Convenio de colaboración entre el Organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava y el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja para la prestación del Servicio de extinción de incendios y salvamento. (*Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Coordinación y Transparencia, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre el Organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava y el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja para la prestación del Servicio de extinción de incendios y salvamento.*)

¹ Actualmente se encuentra en proceso de firma el “Protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) y ADIF-alta velocidad, en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.”, que actualizará el convenio anteriormente mencionado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

- Protocolo operativo de actuación en caso de incendios forestales en propiedades del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (Resolución 860/2024, de 3 de junio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno).
- Convenio: Adenda al Convenio con el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamentos fuera del término municipal de Logroño. (Resolución 67/2025, de 9 de enero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen de la Adenda al Convenio suscrito el 4 de noviembre de 2022 entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, y el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamentos fuera del término municipal de Logroño.)
- Convenio: protocolo de colaboración sectorial para la coordinación funcional entre los centros 112 de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y La Rioja. (Resolución 1702/2025, de 2 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Protocolo de colaboración sectorial para la coordinación funcional entre los centros 1-1-2 de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y La Rioja).

2. ANÁLISIS TERRITORIAL Y ZONIFICACIÓN

2.1. ANALISIS TERRITORIAL

De acuerdo al artículo 48.4 a) el análisis territorial de la problemática socioeconómica que puede ser germen de la reiteración en la ocurrencia de incendios forestales o constituir un factor desencadenante del uso negligente del fuego, será determinado más detalladamente en el *Plan general de protección contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja*, actualmente en fase de evaluación ambiental estratégica. Será el documento guía que establezca las prioridades de actuación en materia de prevención de incendios forestales para las próximas campañas y servirá de guía para los sucesivos planes anuales de prevención de incendios forestales.

2.1.1 Número de incendios y superficies afectadas. Estadística del año anterior (2025)

En La Rioja, en el balance del año 2025 se han producido 42 siniestros que han afectado a un total de 190,70 hectáreas de superficie forestal, de ellas 33,43 ha arboladas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

La media de superficie forestal quemada por incendio este año ha casi duplicado la media del último decenio (2015-2024), con 4,54 ha por siniestro frente a las 2,39 ha por siniestro de media del decenio, sin llegar a alcanzarse valores como los de los años 2015 y 2021.

Los datos generales correspondientes a la campaña del 2025 son los siguientes:

- Número de siniestros: 42
 - Nº de conatos (< 1 ha): 28 (67%)
 - Nº de incendios ($\geq$ 1 ha): 14 (33%)
- Superficies afectadas:
 - Terreno forestal: 190,70 hectáreas
 - Terreno arbolado: 33,43 hectáreas
 - Terreno no arbolado: 157,27 hectáreas
 - Terreno no forestal: 90,30 hectáreas

La superficie forestal media quemada es de 4,54 hectáreas por siniestro y la superficie media mensual quemada es de 21,19 hectáreas.

Tabla 1 Número de incendios forestales y superficies afectadas en 2025.

2025	Conatos (<1ha)	Incendios (>1has)	Total siniestros	Superf. Arbol.	Superf. Desarb.	Total forestal	No Forestal
ENERO	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MARZO	0	2	2	0,00	11,15	11,15	1,00
ABRIL	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	1	1	2	1,68	0,79	2,46	0,00
JUNIO	4	1	5	0,43	2,56	2,99	0,03
JULIO	5	0	5	0,01	0,13	0,14	0,18
AGOSTO	6	7	13	31,23	126,30	157,53	83,83
SEPTIEMBRE	7	0	7	0,01	0,29	0,31	0,46
OCTUBRE	4	0	4	0,07	0,13	0,20	0,00
NOVIEMBRE	1	2	3	0,00	14,44	14,44	4,55
DICIEMBRE	0	1	1	0,00	1,50	1,50	0,25
	28	14	42	33,43	157,27	190,70	90,30

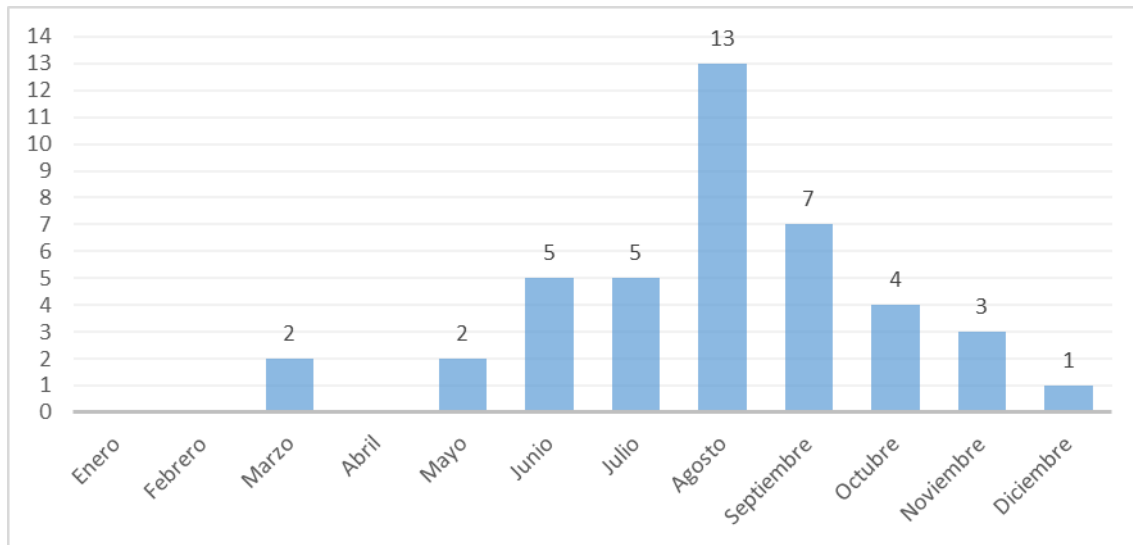


Figura 1 Número total de siniestros por mes en el año 2025.

En 2025, el mes de agosto ha sido el de mayor incidencia en número de siniestros acaparando casi el 31% del número total de incendios a lo largo del año. Igualmente ocurre si se considera la superficie quemada, siendo agosto el mes que más hectáreas se quemaron, con un total de 157,53 ha de superficie forestal y 83,83 ha de superficie no forestal, seguido por los meses de noviembre y marzo, con un total de 14,44 ha y 11,15 ha de superficie forestal respectivamente.

Cabe reseñar, antes de profundizar en análisis, que las cifras medias anteriores nos dan unos datos parecidos a los del año anterior en incendios, pero mayor en superficie forestal, especialmente en la desarbolada. Es decir, la superficie media quemada por incendio ha aumentado en algo más del doble respecto a 2024. Igualmente, la superficie media mensual quemada ha aumentado, pero destaca que la mayor parte de la superficie quemada se ha concentrado en el mes de agosto.

Tal y como se desarrollará más adelante, el 2025 fue un año cálido y especialmente seco en los meses de agosto y septiembre, con valores muy extremos de Déficit de Presión de Vapor (DPV). Un valor alto de DPV indica aire con mayor sequedad, lo que puede favorecer la evaporación y desecación del combustible vegetal, en relación directa con un incremento en la probabilidad de ignición y propagación del fuego. Esto se vio manifestado en los valores de índices de riesgo meteorológico de incendios forestales, en el número de incendios ocurridos y en la intensidad de los mismos. Por tanto, esos meses de verano la vegetación estaba totalmente disponible, hecho que queda reflejado en la mayor afección de incendios forestales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

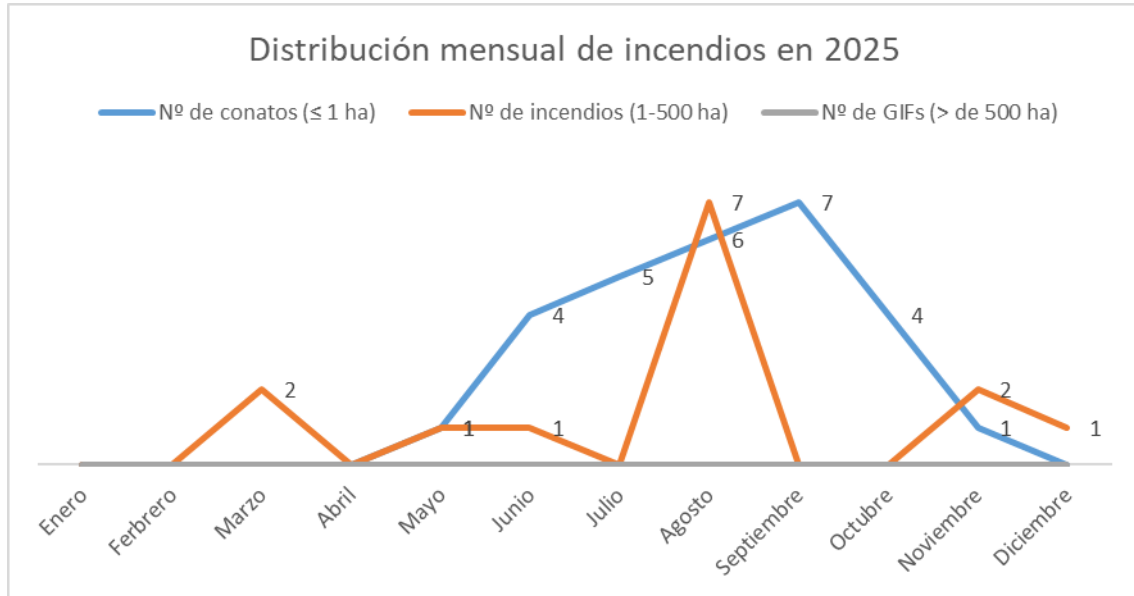


Figura 2 Distribución mensual de los incendios en el año 2025.

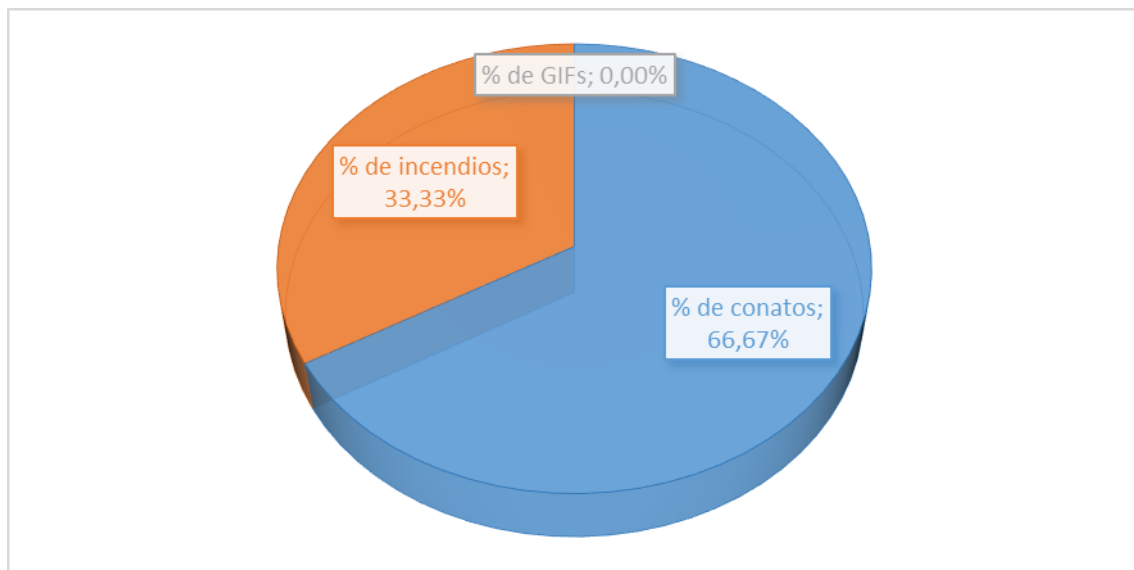


Figura 3 Distribución porcentual según tipo de siniestros para el año 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

Destacan, por tamaño, los siguientes incendios:

Tabla 2 Incendios de mayor envergadura en 2025.

Fecha	Localidad	Superficie forestal (ha)		Superficie agrícola (ha)	Superficie total (ha)
		Superficie arbolada	Superficie desarbolada		
17 de marzo	Cornago	0,00	10,65	0,00	10,65
4 de agosto	Cornago	0,00	54,07	2,20	56,27
12 de agosto	Mansilla de la Sierra	17,77	6,40	0,00	24,17
12 de agosto	Fonzaleche	9,97	54,93	77,60	142,50
14 de noviembre	Murillo de Río Leza	0,00	11,40	1,55	12,95

Por tanto, el incendio de mayor extensión del año 2025 se produjo en el mes de agosto en Fonzaleche. En este siniestro que se quemaron 142,50 hectáreas de las cuales más de la mitad correspondieron a superficie agrícola.

El siguiente incendio de dimensiones relevantes, con valores parecidos de superficie forestal afectada es el producido en Valdeperillo (Cornago) el 4 de agosto, con 54,07 hectáreas de monte abierto (menos del 20% de fracción de cabida cubierta) y matorral y monte bajo y un total de 56,27 hectáreas afectadas.

Destaca, también en el mes de agosto, el incendio del día 12 en Mansilla de la Sierra, con 24,17 hectáreas de superficie forestal afectada, provocado por un rayo.

Así, los meses de agosto, marzo y noviembre son los que marcan los repuntes de superficie forestal afectada, tal y como se puede apreciar en la Figura 4.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 12 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción					
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca					
3					

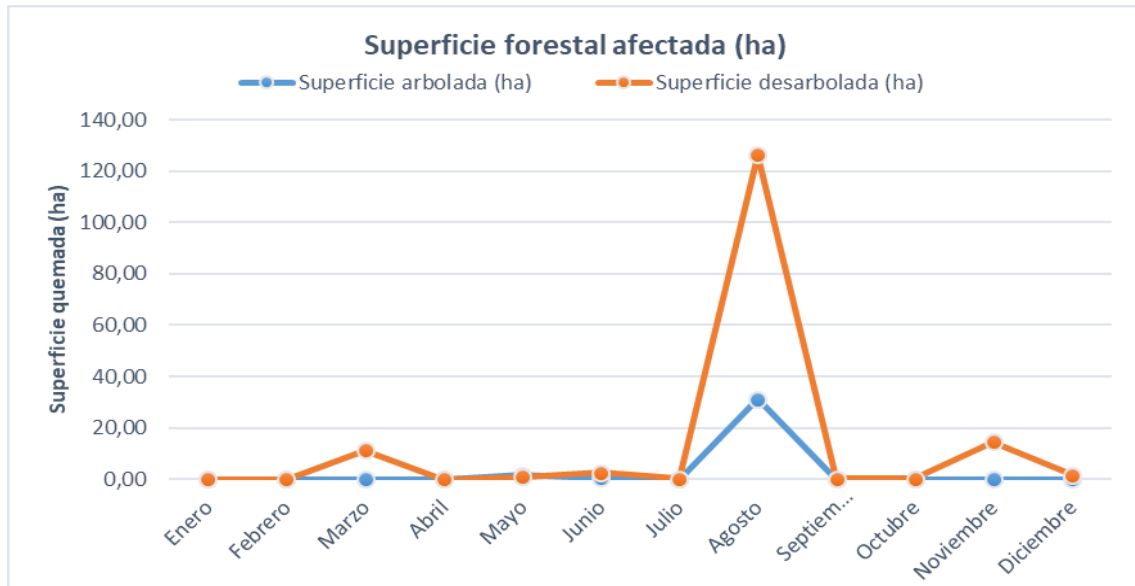


Figura 4 Distribución mensual de las superficies quemadas en el año 2025.

Si se analiza la distribución geográfica de los incendios producidos, la mayor parte de los incendios se siguen concentrando la zona de valle, con especial incidencia este año de los producidos por causas naturales en las zonas de sierra. Así, los municipios con mayor número de incendios registrados son Mansilla de la Sierra, con tres incendios forestales, seguidos de Albelda de Iregua, Cornago, Igea, San Vicente de la Sonsierra y Villamediana de Iregua, todos ellos con dos incendios forestales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales		2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

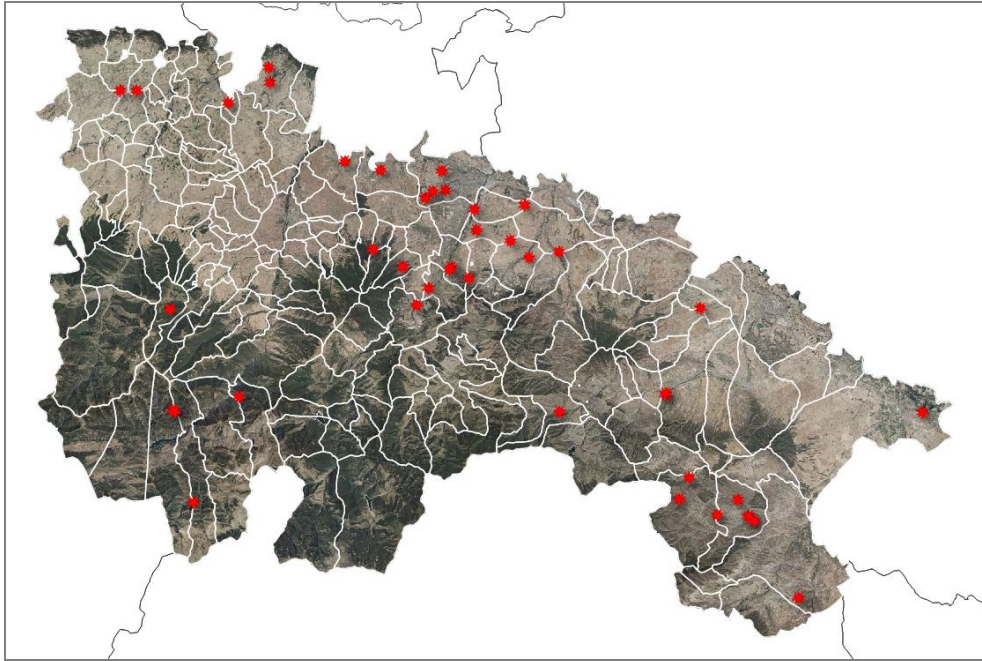


Figura 5 Distribución geográfica de los puntos de inicio de incendios forestales en el año 2025.

2.1.2 Causalidad. Estadística del año anterior (2025)

En cuanto a las causas de los incendios dominan los incendios intencionados (40,00%). Le siguen las negligencias y otras causas accidentales (33,33%), como accidentes de motores y máquinas o los fuegos iniciados en zonas de acumulación de basuras o puntos “no autorizados”, y los incendios por causas naturales (rayo), que supusieron un 11,90 % de las causas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 14 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

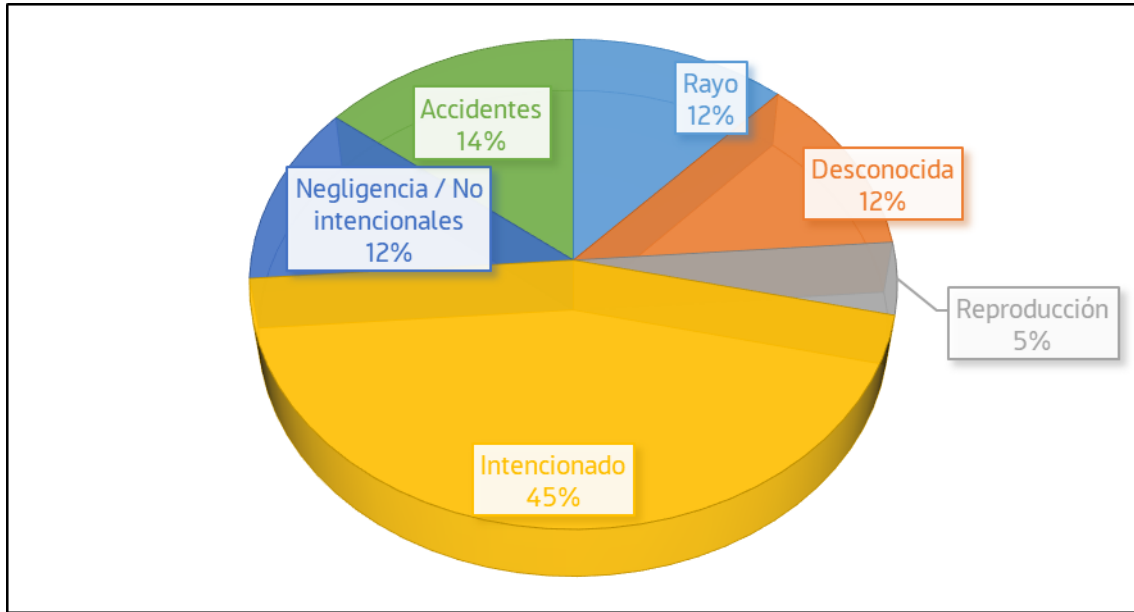


Figura 6 Causas, en porcentaje, de los incendios forestales ocurridos en 2025.

En cuanto a superficies afectadas según las causas de los incendios, ascienden hasta valores en torno al 61% para el grupo de causas intencionales, en cambio la superficie afectada debida a incendios negligentes alcanza valores del 8%. La superficie quemada por rayo apenas llega al 10% de la superficie total y destaca el porcentaje de superficie total afectada por reproducción, inferior al 1%.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 15 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

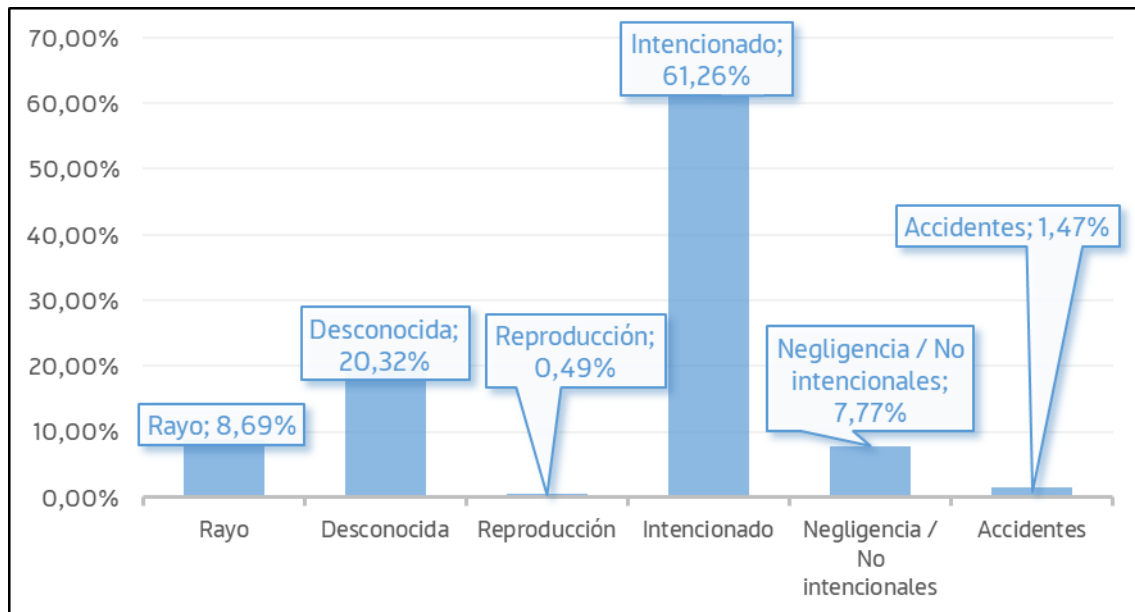


Figura 7 Porcentaje de superficie forestal quemada, por tipo de causa, para el año 2025.

Estos datos nos pueden revelar, por un lado, que el daño en superficie forestal afectada en 2025 por causa rayos o por incendios reproducidos es bajo respecto a la superficie total a pesar de que el porcentaje de incendios con esta causa es ligeramente superior a la media del decenio (11,90% de incendios por rayo en 2025 frente a una causalidad habitual por este motivo en torno al 7%). Sin embargo, es importante destacar que uno de los mayores incendios en superficie del 2025 ha sido por esa causalidad, como es el incendio de Mansilla de la Sierra del 12 de agosto. Por ello, para conclusiones no generales es preferible considerar cada incendio individualmente sin entrar en medias mensuales o anuales.

Analizando el gráfico anterior se deduce que, aunque los incendios por causas naturales, negligentes o accidentales han sido frecuentes en número, no han sido los que han ocasionado mayor afección a superficie forestal.

Sí existe correlación entre el número de siniestros con causalidad intencional y la superficie afectada. Sin embargo, tal y como se ha mencionado anteriormente, superficies elevadas debido a una causalidad puede corresponder con un número pequeño de incendios. Así ocurre con la mayor parte de la superficie afectada por causa intencional, correspondiendo a los incendios de Fonzaleche y Gimileo. Igualmente, cabe destacar que las causas son supuestas y en el presente informe se recogen exclusivamente con fines estadísticos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
Firmante / Observaciones			
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

2.1.3 Medias decenales

Analizando el último decenio obtenemos las siguientes medias de indicadores:

Tendencias en número de incendios y superficies afectadas

Tabla 3 Cuadro comparativo último decenio y campaña 2025 en La Rioja.

año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	MEDIA DECENIO 2015- 2024	2025
Nº CONATOS (<1 ha)	38	35	64	27	75	40	53	68	41	20	46,10	28
Nº INCENDIOS (≥1 ha)	20	12	17	8	13	6	24	21	14	10	14,50	14
Nº TOTAL SINIESTROS	58	47	81	35	88	46	77	89	55	30	60,60	42
SUPERFICIE ARBOLADA	24,98	53,97	88,90	26,00	10,58	1,53	208,87	98,77	9,83	21,08	54,45	33,43
SUPERFICIE DESARBOLADA	256,76	38,31	160,19	29,17	44,51	22,38	245,24	96,69	43,38	41,12	97,78	157,27
SUPERFICIE FORESTAL TOTAL	281,74	92,28	249,09	55,17	55,09	23,91	454,11	195,46	53,217	62,20	152,57	190,70
SUPERFICIE MEDIA POR SINIESTRO	4,86	1,96	3,08	1,58	0,63	0,52	5,90	2,20	0,97	2,19	2,39	4,54

En 2025 aumenta ligeramente el número de conatos y de incendios respecto al año anterior, pero permaneciendo inferior a la media y a años anteriores. La superficie arbolada aumenta respecto al 2024 pero permanece inferior a la media del decenio. Sin embargo, la superficie desarbolada y la superficie media por siniestro aumentan respecto a la media y a años anteriores.

La tendencia de número de siniestros, considerando los últimos diez, años es descendiente, con un repunte tanto en número de conatos como en incendios forestales (una hectárea o más afectada) teniendo en cuenta los datos del año anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

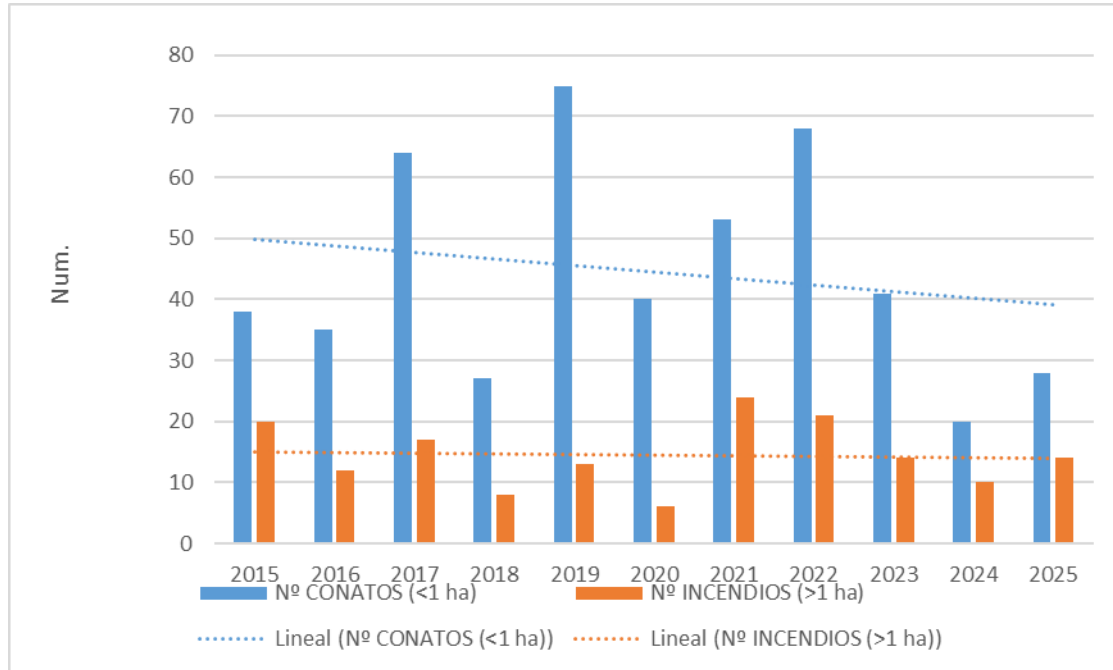


Figura 8 Tendencia del número de siniestros en el último decenio.

Respecto a las superficies afectadas, la tendencia creciente en la superficie arbolada ya registrada el año pasado continúa en 2025, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

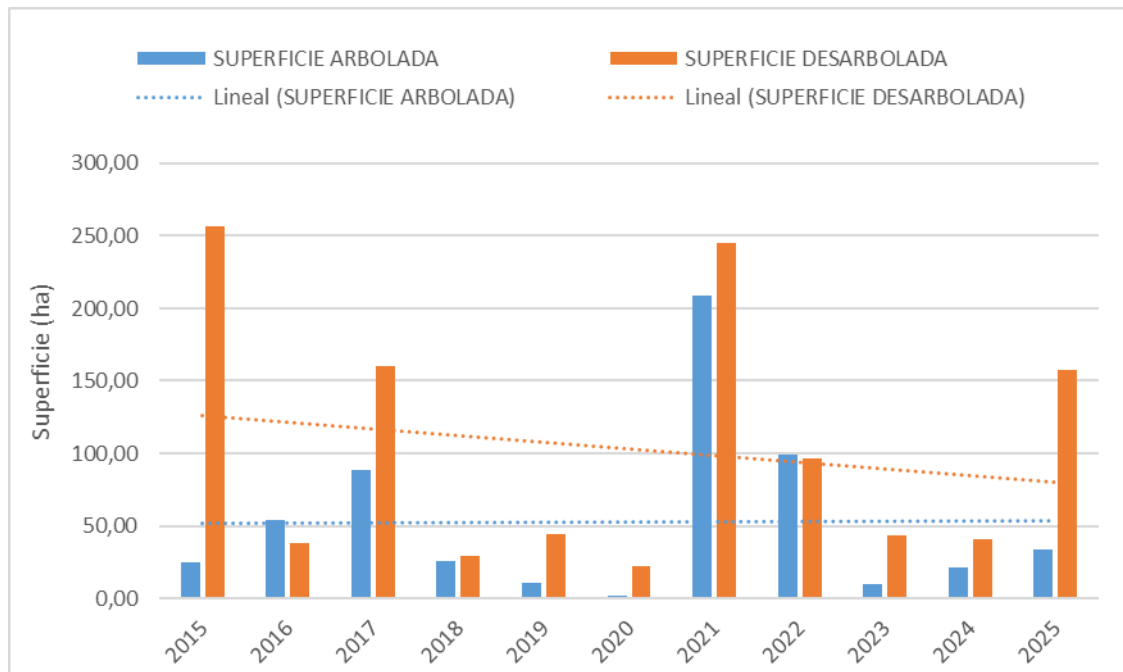


Figura 9 Tendencia de la superficie afectada en el último decenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 18 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
Firmante / Observaciones			
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

La superficie media quemada por siniestro ha aumentado respecto a años anteriores, con valores cercanos a 2015, pero en ningún momento alcanzando valores tan negativos como en 2021. Respecto a la media del decenio, tal y como se ha comentado anteriormente, la superficie media por siniestro de 2025 casi duplica la media.

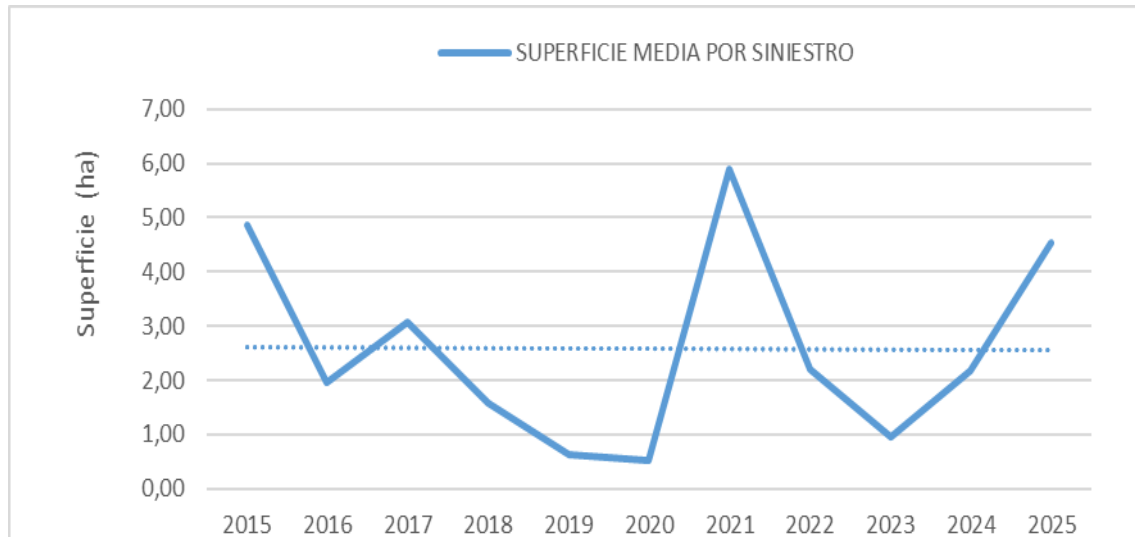


Figura 12 Superficie forestal media quemada en el periodo 2015-2025.

Tendencias en la distribución mensual de la siniestralidad

Tras analizar la distribución mensual de los incendios respecto al periodo comprendido entre 2015 y 2024 (Figura 13), se observa que la tendencia de 2025 es inferior al último decenio en la primera mitad del año, y con un aumento del número de incendios especialmente en agosto y septiembre, coincidiendo también con los valores meteorológicos más extremos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 19 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

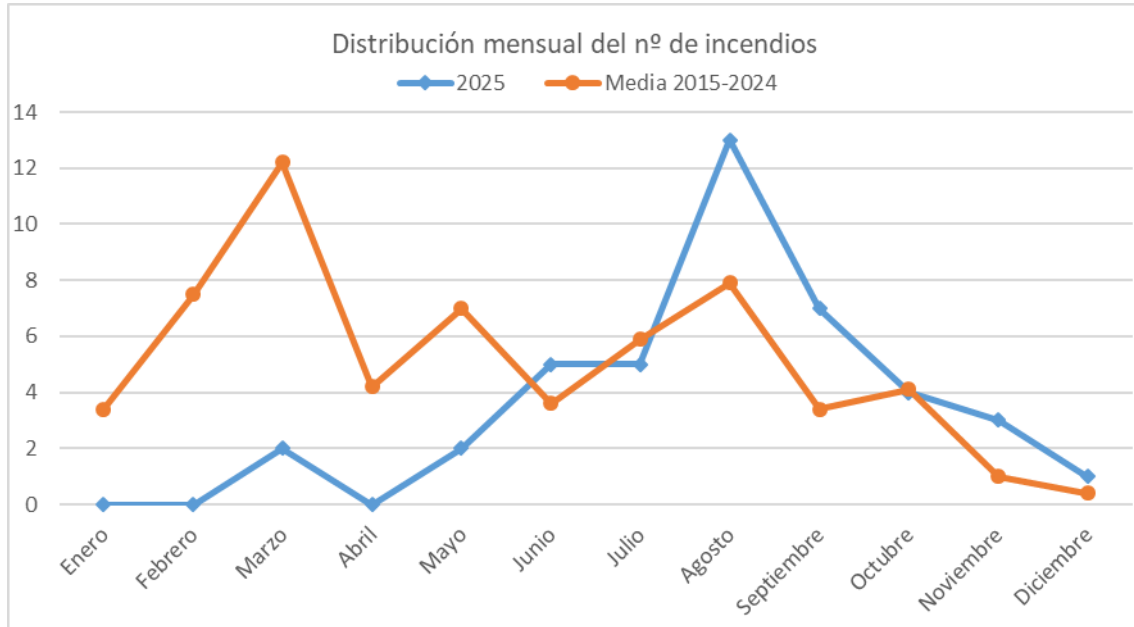


Figura 10 Distribución mensual de los siniestros en La Rioja en 2025 y comparativa con la media 2015-2024.

En cuanto a superficie forestal afectada en cada mes, al igual que ocurría con la distribución mensual del nº de incendios, 2025 se ha mantenido la primera mitad del año por debajo de la media del último decenio, superándolo en junio, agosto, septiembre y noviembre.

Sin embargo, esta tendencia es más acentuada al analizar la superficie afectada respecto al análisis del número de incendios, siendo el mes de agosto el que abarca casi el 86% de la superficie total quemada. Esto se asocia al episodio de simultaneidad ocurrido el 12 de agosto, registrándose ese día los incendios con mayor superficie total afectada por siniestro, correspondiendo al incendio de Fonzeleche, de causalidad intencional, y el de mayor superficie forestal arbolada afectada, correspondiendo al incendio de Mansilla de la Sierra, de causalidad natural (rayo).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 20 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales		2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

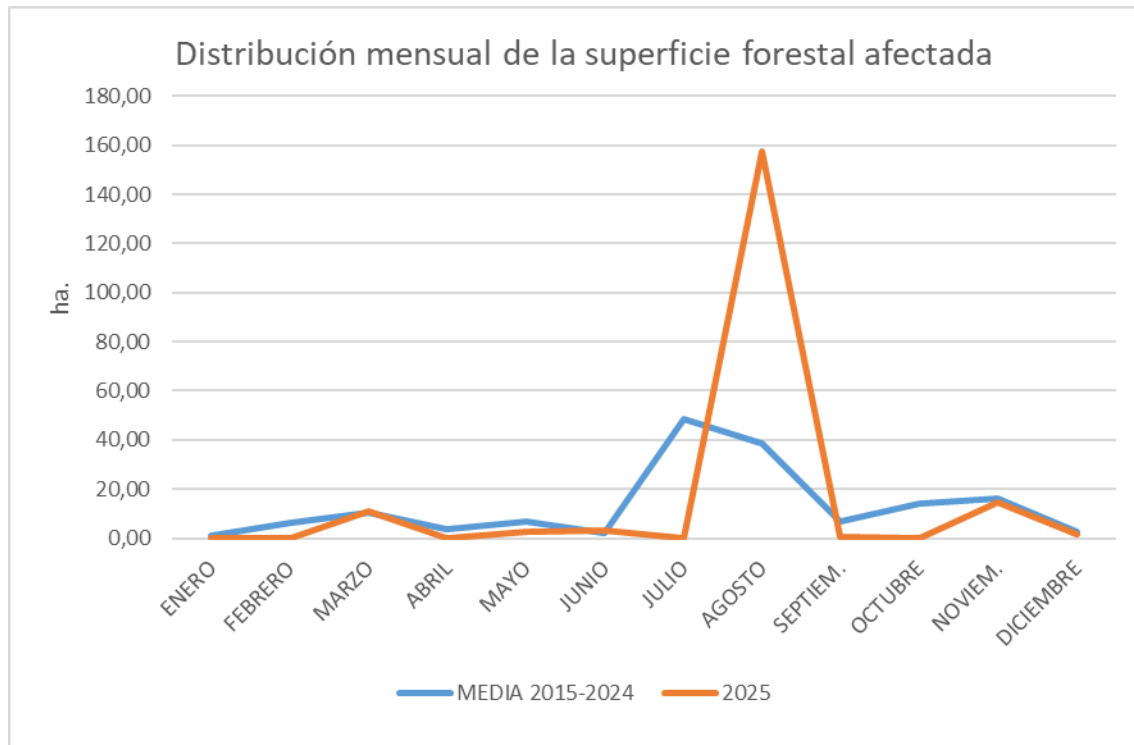


Figura 11 Distribución mensual de la superficie forestal quemada en 2025 y comparativa con media 2015-2024.

Tendencia de la causalidad

Durante 2025, en torno al 71% de los incendios se debieron al factor humano, de los que un 26,17% fueron negligencias y causas accidentales y un 45,24 % fueron intencionados, existiendo voluntad del causante de quemar el terreno forestal o existiendo dolo en su origen (el autor conoce objetivamente el resultado de su acción y lo acepta). Mientras, casi el 12% de los incendios tuvieron como origen causas naturales (rayo).

Como datos más destacables del año 2025 frente a la media de los últimos años, cabe reseñar que han aumentado los incendios intencionados frente a la reducción de las negligencias y accidentales. Las motivaciones relacionadas con negligencias en quemas agrícolas se han reducido respecto al último decenio, siendo en torno al 5%. Destaca también la disminución porcentual del número de incendios causados por rayo. Sin embargo, el mismo número de incendios ha supuesto una afección a superficie forestal mucho mayor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 21 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

Tabla 4 Causas de los incendios forestales.

	CAUSAS 2025		CAUSAS 2015-2024	
	Número	%	Número	%
RAYO	5	11,90	48	7,15%
Quema agrícola	2	4,76	61	9,09
Quema para reg. Pastos	0	0,00	2	0,30
Trabajos forestales	0	0,00	2	0,30
Hogueras	2	4,76	18	2,68
Fumadores	0	0,00	6	0,89
Quema de basuras	1	2,38	5	0,75
Escape de vertedero	0	0,00	0	0,00
Quema de matorral	0	0,00	1	0,15
Ferrocarril	2	4,76	3	0,45
Líneas eléctricas	0	0,00	8	1,19
Motores y máquinas	2	4,76	29	4,32
Maniobras militares	0	0,00	1	0,15
Otras	2	4,76	12	1,79
NEGLIGENCIA/NO INTENCIONALES	11	26,19	148	22,06%
INTENCIONADO	19	45,24	375	55,89%
DESCONOCIDA	5	11,90	32	4,77%
REPRODUCCIÓN	2	4,76	3	0,45%
	42	100,00	606	100,00

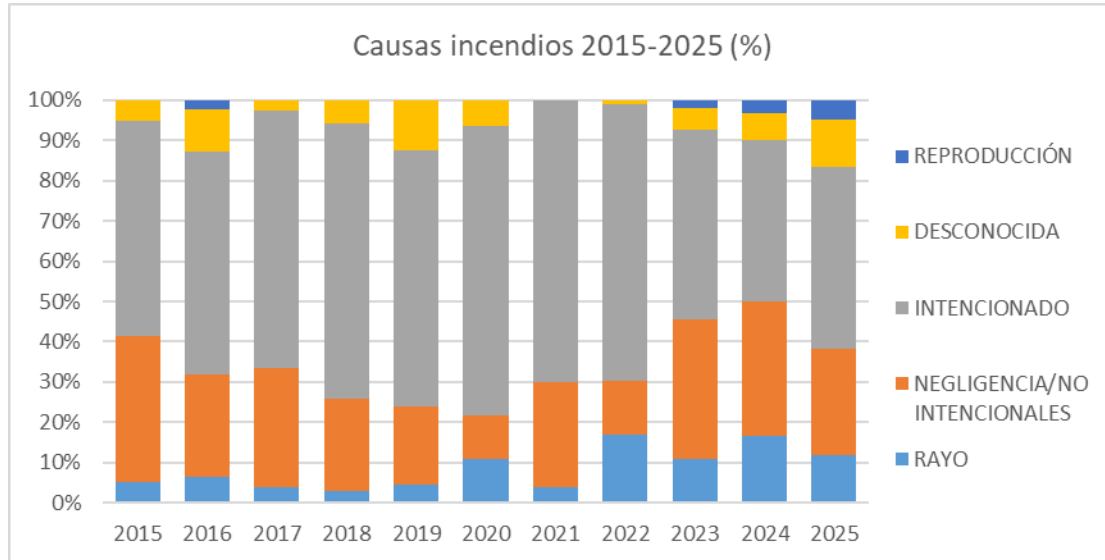


Figura 12 Distribución porcentual de las causas de incendios en el periodo 2015-2025.

En resumen, el año 2025 se presentaba como un año húmedo en la primavera, con lluvias en primavera que hicieron que la vegetación creciera exuberante. Sin embargo, las altas temperaturas y escasas precipitaciones de agosto y septiembre, cambiaron la disponibilidad del combustible, aumentando la siniestralidad estos meses y, especialmente, la superficie afectada.

Cabe destacar la simultaneidad producida el 12 de agosto, con incendios forestales en Mansilla de la Sierra, Munilla, Gimileo, Fonzaleche y Albelda de Iregua.

Destaca la capacidad de movilización de medios aéreos como la realizada en el incendio de Valdeperillo (Cornago), con 6 medios aéreos pertenecientes al Gobierno de La Rioja, a la Junta de Castilla y León y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en plena ola de calor y con la situación crítica de incendios forestales que se estaba produciendo en el noroeste peninsular.

La contribución y la sensibilización de la sociedad riojana en relación a los incendios forestales es alta, siendo muestra de ello que la primera notificación del 62% de los incendios forestales fue por llamadas de particulares. Cabe destacar este año la especial relevancia que tuvo la detección por parte de puestos de vigilancia fijos, representando el 24% de las primeras detecciones de incendio. El resto de las primeras notificaciones fue por retenes de bomberos forestales, agentes forestales y cuerpos y fuerzas de seguridad, con un 5% cada uno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 23 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo			Firmante / Observaciones	
			Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

El 67% de los siniestros se quedaron en meros conatos, no llegando a la hectárea de superficie forestal afectada.

El mes con mayor siniestralidad fue agosto, tanto en número de incendios como en superficie, con 13 siniestros, seguido de septiembre con 7 conatos y de junio, julio con 5 siniestros cada uno. El número de conatos siempre es mayor al número de incendios, a excepción del mes de agosto que hubo 7 incendios respecto a 6 conatos.

Los incidentes más significativos han sido un incendio en Fonzaleche, que afectó a 145,50 ha en total de las cuales más de la mitad correspondieron a superficie agrícola. El siguiente incendio de dimensiones relevantes, con valores parecidos de superficie forestal afectada fue el de Valdeperillo (Cornago), con un total de 56,27 hectáreas afectadas agrícolas y de monte abierto, matorral y monte bajo. Igualmente destaca, durante el episodio de simultaneidad de incendios, el de Mansilla de la Sierra, con 24,17 hectáreas de superficie forestal afectada, provocado por un rayo.

Además, destacan actuaciones cercanas a núcleos urbanos, como las de Valdeperillo (Cornago) y Gimileo, pudiendo haber generado un riesgo para personas y bienes.

Por último, cabe mencionar la especial relevancia de los tres incendios descritos anteriormente, todos ellos producidos en agosto, en los que se ha visto afectada casi el 80% de toda la superficie total quemada en 2025, representando el 83% de la superficie forestal arbolada y el 88% de la superficie agrícola.

2.2. ANALISIS DEL RIESGO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO

En la Rioja, a través de la Resolución de 13 de agosto de 2005 de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, se definió las zonas de alto riesgo (ZAR) como todo monte o terreno forestal. Esta forma simplificada de definición y declaración del riesgo, que en sus primeros años de recorrido consiguió los objetivos que en primer lugar se perseguían de sensibilización de la población así como de planificación y movilización de recursos en la prevención de incendios forestales, en esta última década viene generando dificultades en la concreción de diferentes normativas de carácter preventivo, así como numerosas incongruencias entre el riesgo definido como ZAR y el riesgo real de afección a masas forestales.

La redacción del nuevo *Plan General de protección contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja* tiene por objetivo realizar un análisis de la distribución territorial de la peligrosidad potencial y vulnerabilidad de los elementos que las conforman el paisaje de La Rioja, el cual permitirá llevar a cabo una adecuada política de prevención y una optimización en la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 24 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

asignación de los medios, además de servir de información y de alerta a los ciudadanos para la toma de decisiones sobre las actividades que se realizan en el territorio y que conllevan un riesgo elevado. Por tanto, a continuación, se describe la metodología de análisis de riesgo y definición de las zonas de alto riesgo de este nuevo Plan General:

El análisis del riesgo se realizado conforme detalla el apartado 2.1. de la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, aprobada por Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre.

En 2023/2024 se ha realizado un nuevo análisis del riesgo durante el proceso de redacción del Plan general de protección contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Así, teniendo en cuenta que las zonas declaradas de alto riesgo de incendio o de protección preferente son áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hacen necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, se define el riesgo de incendio forestal como la probabilidad de ocurrencia (frecuencia), su comportamiento potencial (virulencia) y sus consecuencias (valores amenazados).

Es decir, el concepto de riesgo de incendio forestal integra dos aspectos: peligrosidad y vulnerabilidad. De dicha integración se derivarán distintos niveles de riesgo que permitirán establecer una zonificación del territorio y su prioridad defensa.

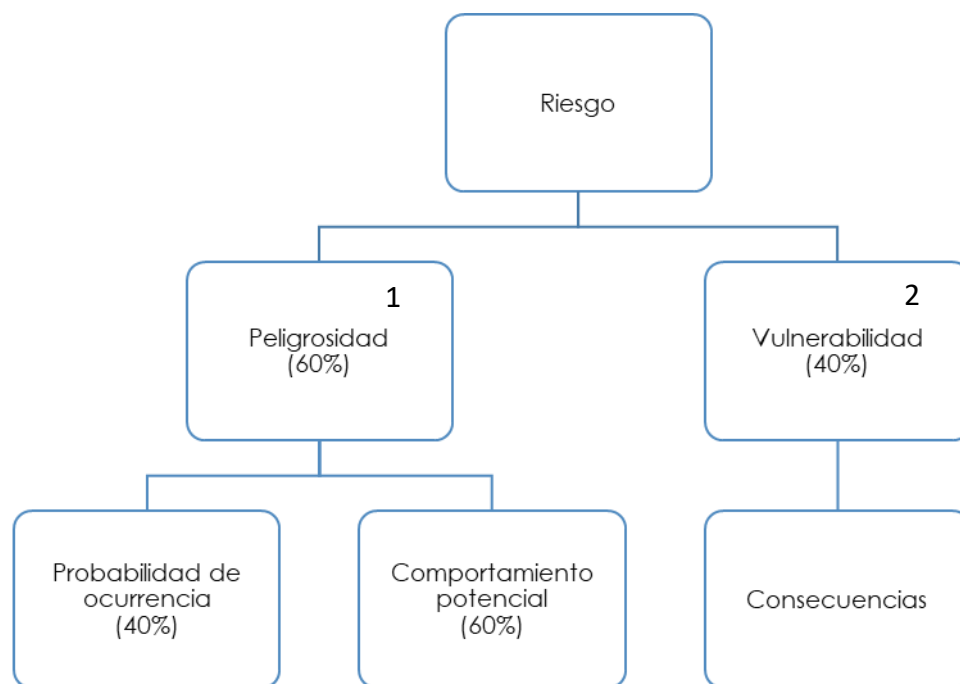


Figura 1 Esquema metodológico para la determinación del riesgo de incendio. Entre paréntesis, el peso establecido para cada aspecto de análisis.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 25 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales		2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

A su vez, podemos desglosar un poco más el esquema metodológico seguido:

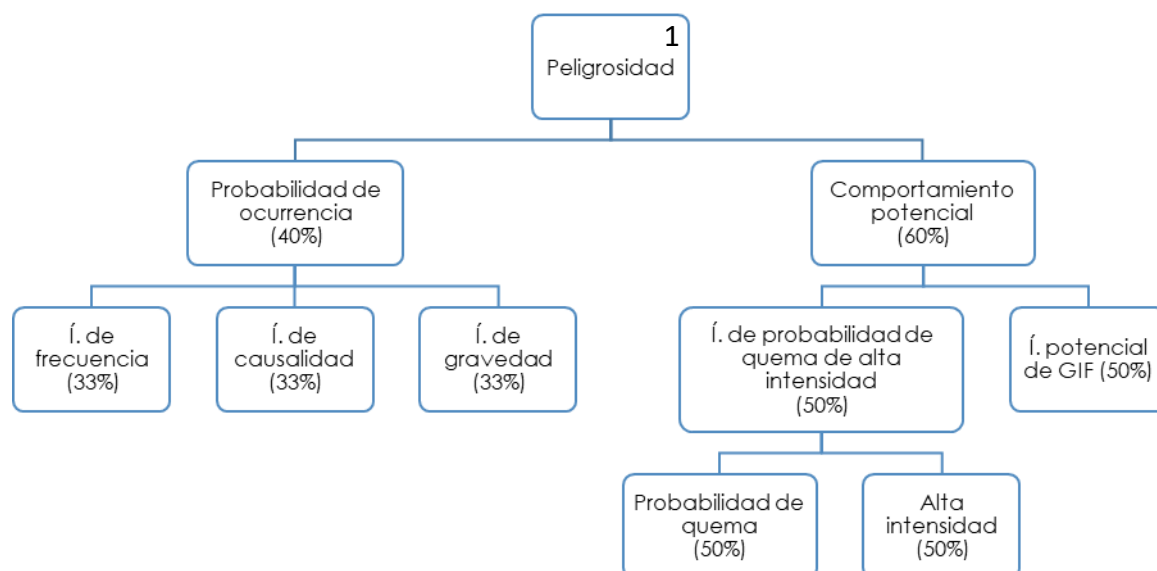


Figura 2 Esquema metodológico para el cálculo de la peligrosidad. Entre paréntesis, el peso establecido para cada aspecto de análisis.

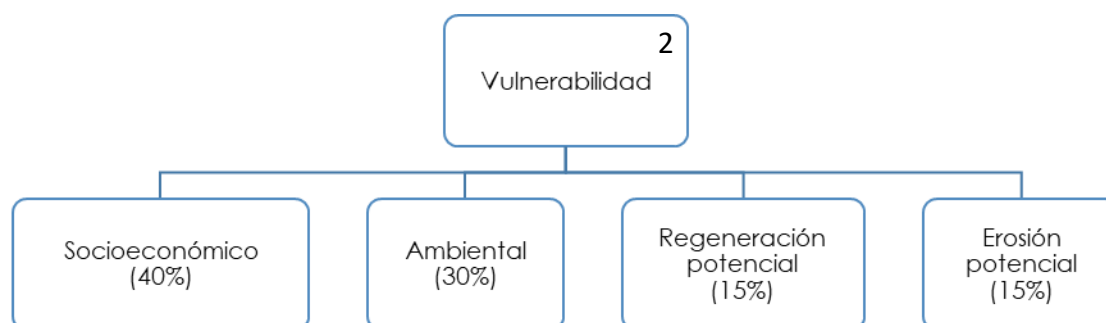


Figura 3 Datos de entrada y su ponderación para la determinación de la vulnerabilidad para el territorio de La Rioja.

De la integración de la peligrosidad y vulnerabilidad se obtiene el riesgo de incendio forestal para La Rioja, quedando clasificado en seis niveles de riesgo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 26 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Tabla 5 Distribución de superficies por niveles de riesgo de incendio forestal dentro de La Rioja.

Niveles	Superficie (ha)	% Superficie
Nivel 1 – Muy bajo	174.941	34,7
Nivel 2 – Bajo	70.077	13,9
Nivel 3 – Medio	88.731	17,6
Nivel 4 – Alto	78.144	15,5
Nivel 5 – Muy alto	58.482	11,6
Nivel 6 – Extremo	33.778	6,7

Cabe mencionar que en las zonas de hayedos se ha disminuido el nivel de riesgo resultante en función de la estructura de la masa: los fustales se han disminuido dos niveles de riesgo y uno los latizales; los hayedos en situación de monte bravo han mantenido el nivel de riesgo.

Así, el 18,3% de La Rioja contiene niveles de riesgo de extremos (nivel 6) a muy altos (nivel 5), representado por el comportamiento potencial de los incendios forestales de alta intensidad, debido a la continuidad y carga de los combustibles, así como mayor número de elementos vulnerables.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 27 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

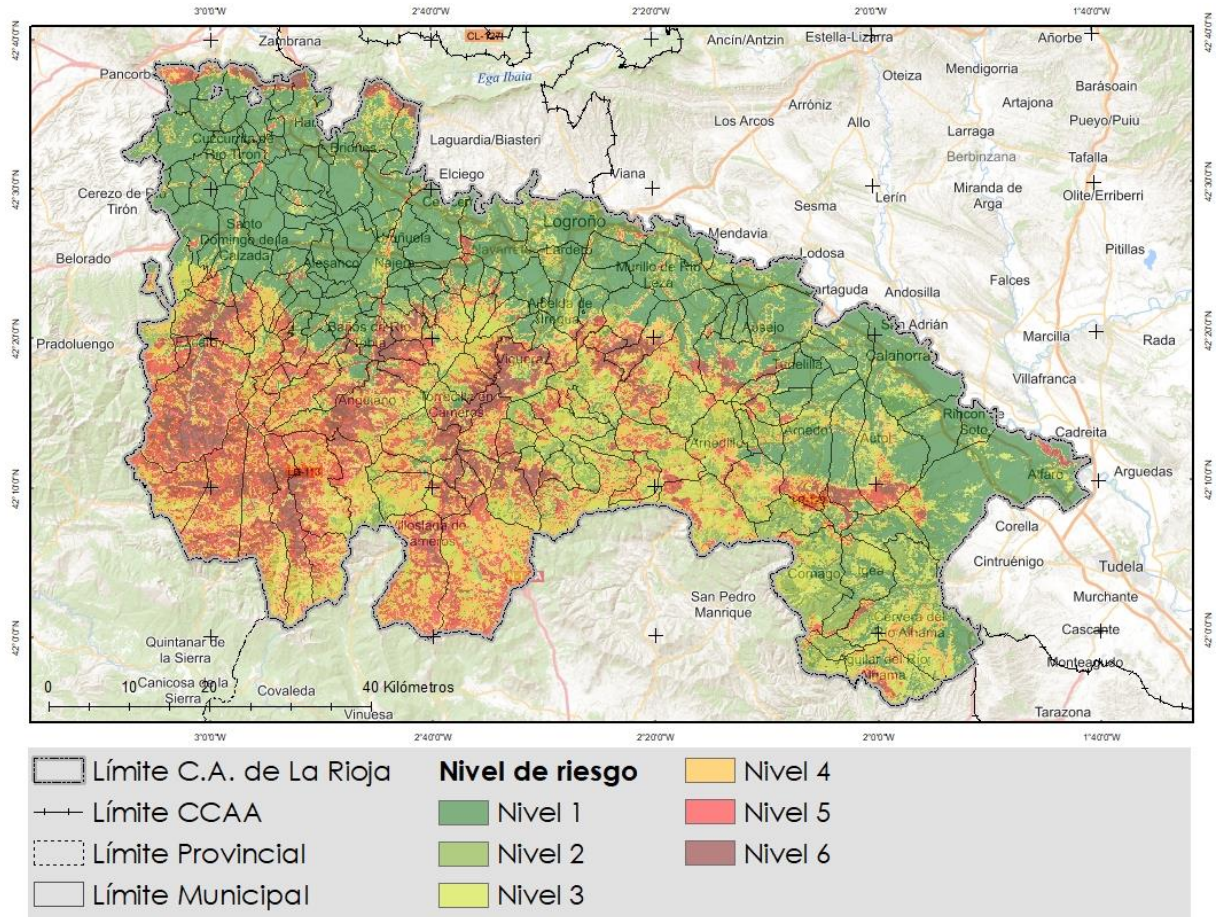


Figura 4 Distribución de niveles de riesgo de incendio forestal dentro de La Rioja.

Llevando la información del riesgo a nivel municipal, se han clasificado los municipios por el porcentaje de superficie presente igual o mayor de nivel 3, de niveles medios a muy altos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 28 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción	Firmante / Observaciones	
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

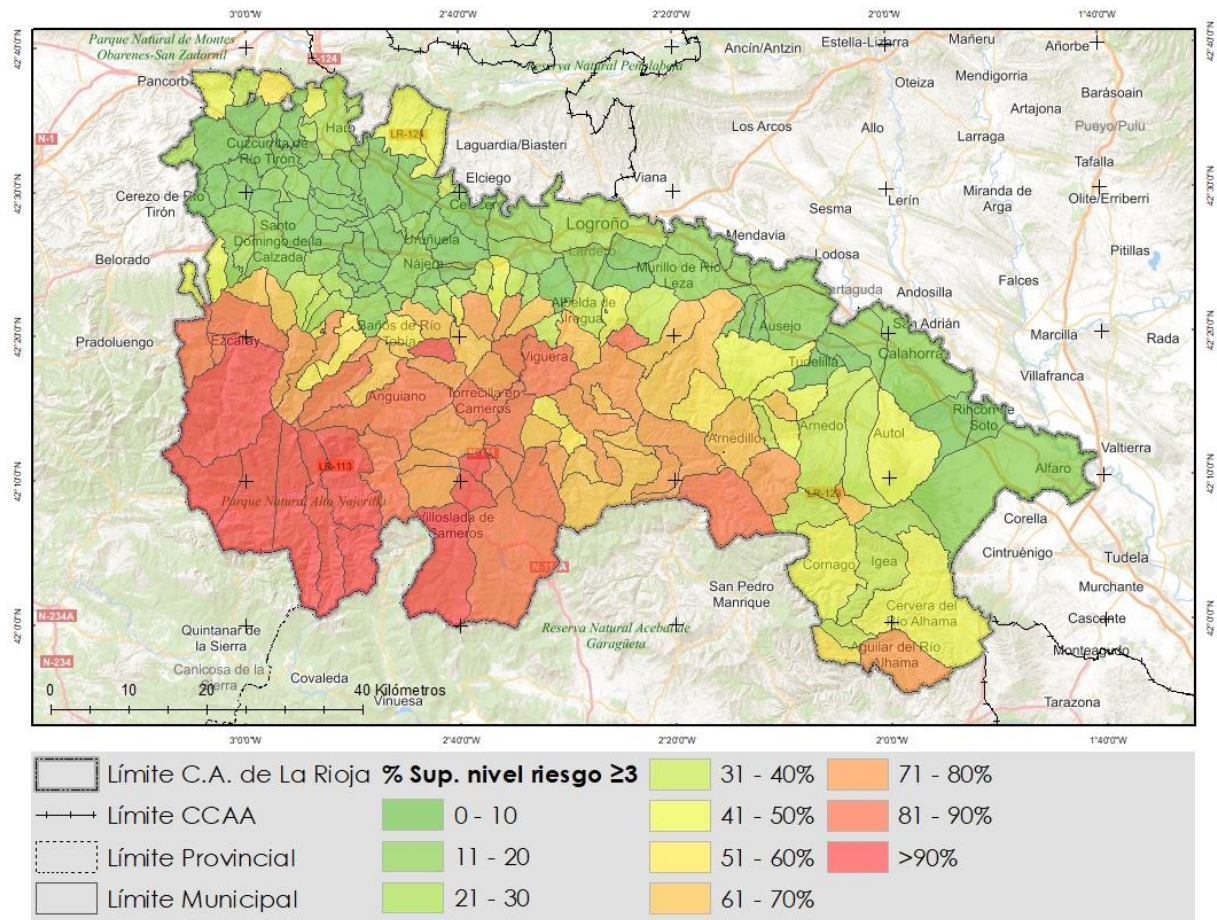


Figura 5 Distribución de municipios por rangos de % de superficie con niveles de riesgo de medios a muy altos ($\geq$ nivel 3).

Tabla 1 Distribución de municipios por rangos de % de superficie con niveles de riesgo de medios a muy altos ($\geq$ nivel 3)

Rango riesgo	Municipio	Rango riesgo	Municipio
90 - 100%	Ledesma de la Cogolla	80 - 90%	Canales de la Sierra
	Villavelayo		Pinillos
	Viniegra de Arriba		Ojacastro
	Ventrosa		Lumbreras de Cameros
	Viniegra de Abajo		Leza de Río Leza
	Mansilla de la Sierra		Zorraquín
	Pradillo		Viguera
	Ezcaray		Gallinero de Cameros
	Villanueva de Cameros		Brieva de Cameros
	Villoslada de Cameros		Torrecilla en Cameros

Rango riesgo	Municipio
	Enciso
	Anguiano
	Tobía
	Almarza de Cameros
	Valgañón
	Laguna de Cameros
	Nalda, Sorzano y Viguera
70 - 80%	Munilla
	El Rasillo de Cameros
	Daroca de Rioja
	Pazuengos
	Ortigosa de Cameros
	Cabezón de Cameros
	Zarzosa
	Aguilar del Río Alhama
	Nieva de Cameros
	Santa Coloma
	Soto en Cameros
	Villaverde de Rioja
	Préjano
70 - 80%	Nestares
	San Millán de la Cogolla
	Pedroso
	San Román de Cameros
60 - 70%	Camprovín
	Santurdejo
	Santurde de Rioja
	Rabanera
	Lagunilla del Jubera
	Muro en Cameros
	Castroviejo
	Terroba
	Bobadilla
	Matute
	Sojuela
	Ajamil de Cameros
	Arnedillo
	Villarroya

Rango riesgo	Municipio
	Bergasillas Bajera
	Hornillos de Cameros
	Nalda
	Santa Engracia del Jubera
50 - 60%	Navajún
	Torre en Cameros
	Berceo
	Bezares
	Estollo
	Jalón de Cameros
	Baños de Río Tobía
40 - 50%	Robres del Castillo
	Galbárruli
	Cervera del Río Alhama
	Foncea
	Villarta-Quintana
	Ocón
	Autol
	Herce
	Sotés
	San Vicente de la Sonsierra
	Cornago
40 - 50%	Bergasa
	Villalba de Rioja
	Ábalos
30 - 40%	Clavijo
	Cellorigo
	Valdemadera
	Hornos de Moncalvillo
	Muro de Aguas
	Ventosa
	Manzanares de Rioja
	Torremontalbo
	Santa Eulalia Bajera
	Arnedo
	Arenzana de Arriba
	Igea
	Ribafrecha

Rango riesgo	Municipio
	Quel
	Villarejo
	Albelda de Iregua
	Sorzano
20 - 30%	Grávalos
	Medrano
	Villar de Torre
	Cañas
	Anguciana
	Corporales
	Logroño
	Manjarrés
	Haro
	San Millán de Yécora
10 - 20%	Briñas
	Nájera
	Arenzana de Abajo
	Agoncillo
	Lardero
	Navarrete
	Alcanadre
	Alfaro
	Sajazarra
	Fuenmayor
10 - 20%	Arrúbal
	Ausejo
	Badarán
	Gimileo
	Grañón
	Pradejón
	Hormilleja
	Castañares de Rioja
	Baños de Rioja
	Murillo de Río Leza
	Calahorra
	Galilea
	Cárdenas
	Santo Domingo de la Calzada

Rango riesgo	Municipio
< 10%	Cirueña
	Cuzcurrita de Río Tirón
	San Torcuato
	Rincón de Soto
	El Villar de Arnedo
	Ochánduri
	Cenicero
	Cidamón
	Casalarreina
	Aldeanueva de Ebro
	Villamediana de Iregua
	Alberite
	San Asensio
	Treviana
	Tirgo
	Uruñuela
	Villalobar de Rioja
	Tudelilla
	Alesón
	Briones
	Tormantos
	Leiva
	Cihuri
< 10%	El Redal
	Herramélluri
	Corera
	Fonzaleche
	Hervías
	Entrena
	Alesanco
	Huércanos
	Tricio
	Rodezno
< 10%	Hormilla
	Torrecilla sobre Alesanco
	Azofra
	Canillas de Río Tuerto
	Zaratón

Rango riesgo	Municipio
	Ollauri
	Bañares
	Cordovín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 32 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Con porcentajes de superficie del 40% en niveles de riesgo de medios a muy altos ($\geq$ nivel 3), se obtienen los municipios ZAR. Además de estos municipios resultado con el 40% o más de su superficie en esos rangos de riesgo, cabe añadir otros como Grañón, Sajazarra, Manzanares de Rioja, Villarejo, Hornos de Moncalvillo, Medrano y Ribafrecha que, por características como la ubicación, vulnerabilidad y riesgo en zonas concretas, se ha considerado procedente incluirlos en el mapa operativo de Zonas de Alto Riesgo.

Estos municipios son:

Tabla 6 Municipios con niveles de riesgo mayor que 3.

Ábalos	Haro	Robres del Castillo
Aguilar del Río Alhama	Herce	Sajazarra
Ajamil de Cameros	Hornillos de Cameros	San Millán de la Cogolla
Almarza de Cameros	Hornos de Moncalvillo	San Román de Cameros
Anguiano	Igea	San Vicente de la Sonsierra
Arnedillo	Jalón de Cameros	Santa Coloma
Arnedo	Laguna de Cameros	Santa Engracia del Jubera
Autol	Lagunilla del Jubera	Santa Eulalia Bajera
Baños de Río Tobía	Ledesma de la Cogolla	Santurde de Rioja
Berceo	Leza de Río Leza	Santurdejo
Bergasa	Lumbreras de Cameros	Sojuela
Bergasillas Bajera	Mansilla de la Sierra	Sotés
Bezares	Manzanares de Rioja	Soto en Cameros
Bobadilla	Matute	Terroba
Brieva de Cameros	Medrano	Tobía
Cabezón de Cameros	Munilla	Torre en Cameros
Camprovín	Muro de Aguas	Torrecilla en Cameros
Canales de la Sierra	Muro en Cameros	Valdemadera
Castroviejo	Nalda	Valgañón
Cellorigo	Navajún	Ventrosa
Cervera del Río Alhama	Nestares	Viguera
Clavijo	Nieva de Cameros	Villalba de Rioja
Cornago	Ocón	Villanueva de Cameros
Darooca de Rioja	Ojacastro	Villarejo

El Rasillo de Cameros	Ortigosa de Cameros	Villarroya
Enciso	Pazuengos	Villarta-Quintana
Estollo	Pedroso	Villavelayo
Ezcaray	Pinillos	Villaverde de Rioja
Foncea	Pradillo	Villoslada de Cameros
Galbárruli	Préjano	Viniegra de Abajo
Gallinero de Cameros	Quel	Viniegra de Arriba
Grañón	Rabanera	Zarzosa
Grávalos	Ribafrecha	Zorraquín

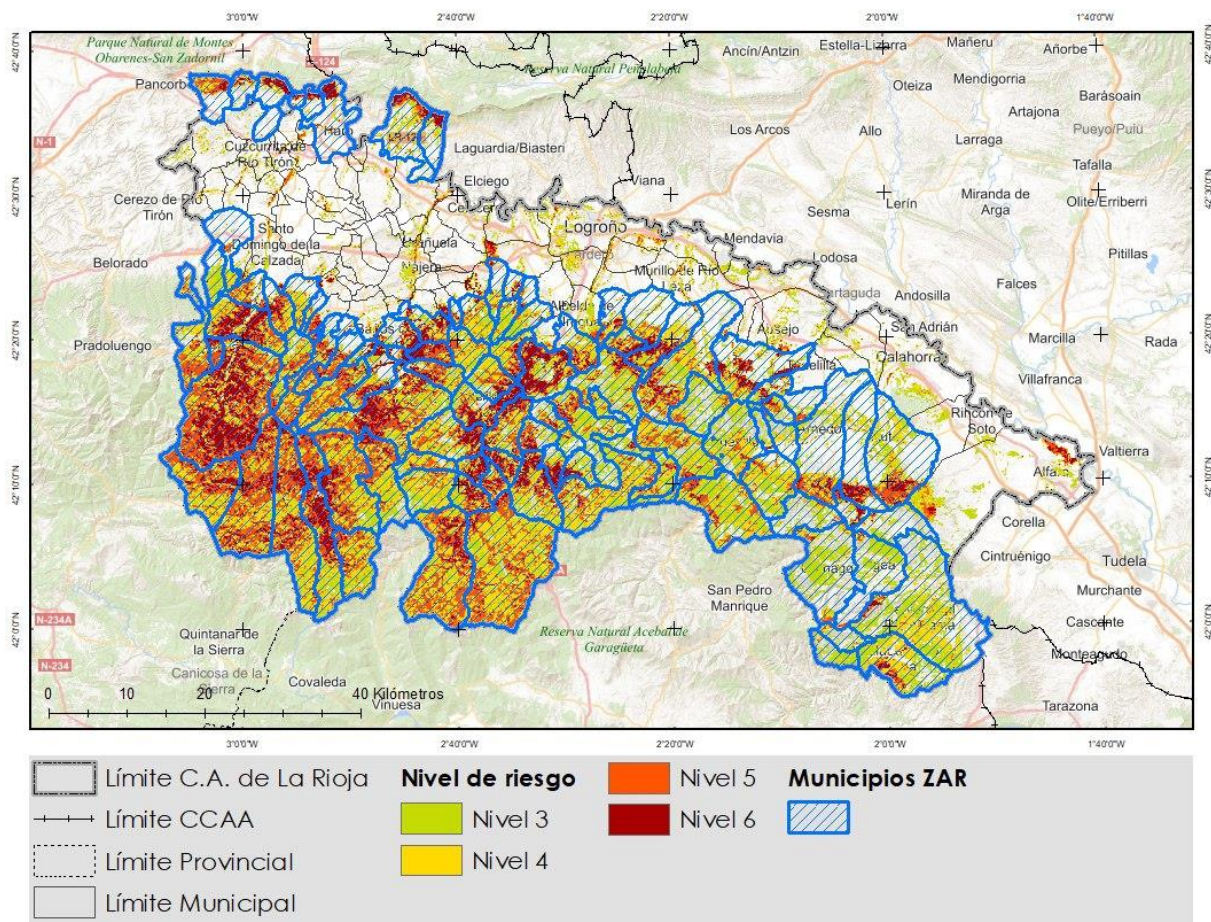


Figura 6 Mapa de municipios de Zonas de Alto Riesgo (ZAR), con niveles de riesgo >3. Fuente: elaboración propia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 34 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción	Firmante / Observaciones	
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

3. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN Y AREAS DE ACTUACION SINGULARIZADA

La metodología que se ha definido el *Plan general de protección contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja*, pendiente de aprobación, es mediante una primera evaluación y propuesta de PEG teórica (simulación de incendios: probabilidad de quema, tamaño potencial de incendios, capacidad de extinción y ejes y nodos de propagación; y análisis topográfico) y, posteriormente, el criterio experto los valida y realiza el ajuste de detalle, siendo este criterio experto tanto en comportamiento del fuego como en operaciones de extinción, dado su carácter operativo y de seguridad del personal de extinción.

Así, una vez localizados los PEG a partir de la simulación y el análisis topográfico, en la zona se procederá a decidir qué tipo de infraestructura o actuación de prevención de incendios se le asocia a cada uno de ellos. Estos PEG se definen en cada uno de los planes comarcales de defensa pendientes de redacción y aprobación. A finales de 2024 y principios de 2025 se ha dado por concluida la redacción de tres de los veinte planes comarcales definidos en el *Plan General de protección contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja*.

4. ZONIFICACIÓN UNIFICADA

Los apartados de análisis territorial, análisis de riesgo y zonificación del territorio y puntos estratégicos de gestión y áreas de actuación singularizada se integran en la zonificación realizada por los Planes Comarcales de defensa.

La zonificación obtenida para dichos Planes Comarcales de defensa se ha concretado a una escala de paisaje o macizo forestal, evitando en todo momento utilizar límites administrativos para la delimitación de los mismos, habiéndose considerado las siguientes características:

- Zonas con gran superficie de alto riesgo de incendio forestal: niveles 3 o superiores.
- Planificación a escala de paisaje.
- Potencialidad de los incendios forestales.
- Discontinuidades naturales y/o artificiales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 35 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales		2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

- Líneas perimetrales de control de incendios
- Zonas de interfaz agrícola-forestal.

A su vez, el resultado de esta zonificación unificada se tendrá en cuenta para la priorización y programación de las actuaciones de prevención, vigilancia y extinción según el mapa de niveles de riesgo.

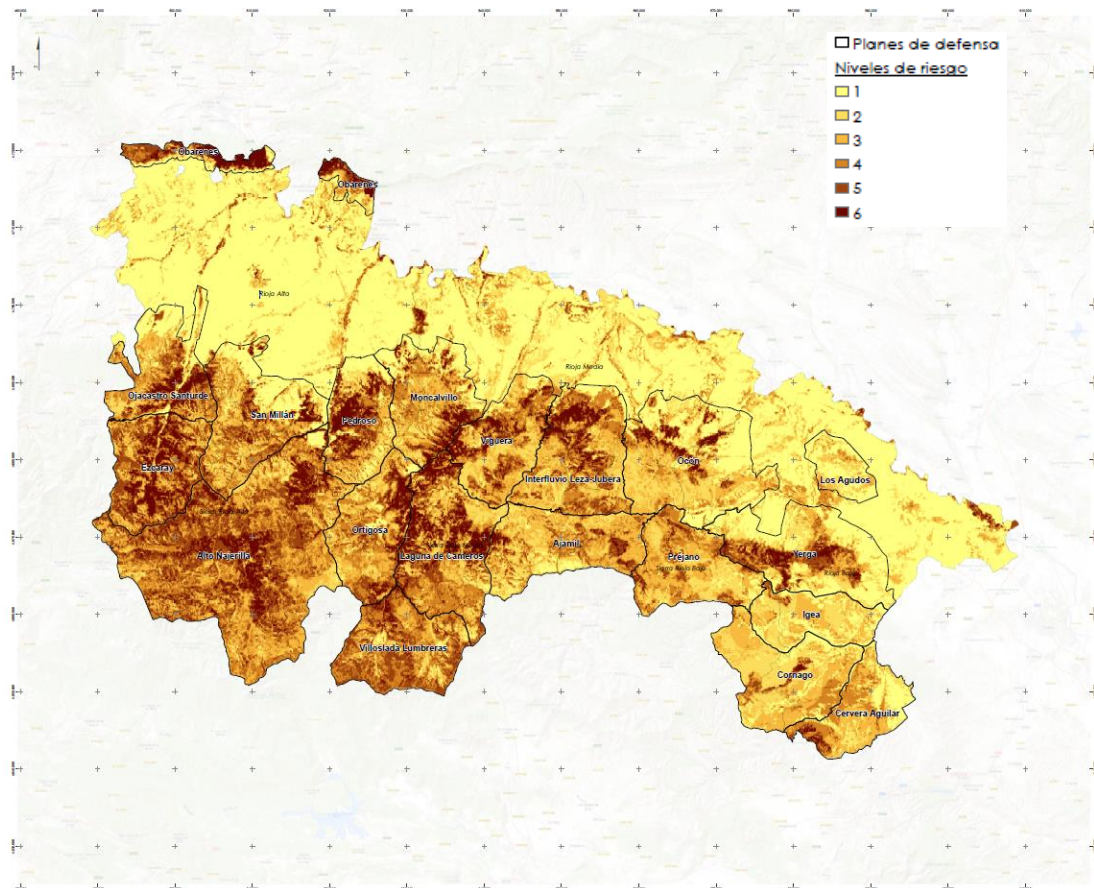


Figura 13 Distribución del riesgo de incendio forestal en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con la zonificación de los planes comarcales de defensa.

Los planes comarcales de defensa constituyen el principal elemento de referencia para la definición de las actuaciones necesarias en todas aquellas zonas de la comunidad autónoma declaradas de alto riesgo de incendio forestal, así como su priorización e identificación de los factores que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 36 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción	Firmante / Observaciones	
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

contribuyen al mismo. Dentro de cada plan se establecen las prioridades de actuación a fin de optimizar los recursos.

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, en total se han definido 20 macizos forestales susceptibles de desarrollar un plan de defensa contra incendios forestales. A continuación, se muestra en la siguiente tabla la descripción y estado de cada uno de ellos:

Tabla 7 Macizo forestal , superficie, perímetro y estado de redacción.

Ámbito territorial / Macizo	Superficie (ha)	Perímetro (m)	Estado de redacción
Cervera Aguilar	10.942	60.871	
Cornago	16.929	69.862	
Igea	10.205	52.928	
Prejano	14.421	65.683	Pdte. licitar 2026
Yerga	19.675	80.832	Redactado (2024)
Los Agudos	5.241	32.128	
Ocon	24.445	83.506	
Interfluvio Leza-Jubera	18.741	73.158	Pdte. licitar 2026
Ajamil	16.668	71.222	
Viguera	13.873	60.010	
Laguna de Cameros	20.669	77.832	
Villoslada Lumbreras	16.063	58.350	
Moncalvillo	14.616	61.401	Redactado (2024)
Ortigosa	14.381	57.420	
Pedroso	12.117	47.544	
San Millan	18.310	63.293	
Alto Najerilla	54.043	135.179	Pdte. licitar 2026
Ojacastro Santurde	13.357	76.087	
Ezcaray	15.563	58.354	Redactado (2024)
Obarenes	7.080	86.434	Pdte. licitar 2026

5. ÉPOCAS DE PELIGRO

En el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según la Orden AGM/71/2024, de 3 de octubre, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se consideran tres épocas de peligro de incendios forestales. Dichas épocas se han basado históricamente en la evolución del riesgo proporcionado por la estadística de incendios forestales.

Cada época de peligro se caracteriza por un grado de alerta y una presencia proporcionada de los recursos para la lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma. Son las siguientes:

Riesgo alto.

Desde el 1 de julio al 31 de octubre.

Riesgo moderado.

En tres momentos diferenciados: del 1 de febrero al 31 de marzo, del 1 al 30 de junio y del 1 al 15 de noviembre.

Riesgo bajo.

En dos momentos diferenciados: del 1 de abril al 31 de mayo y del 16 de noviembre al 31 de enero.

Independientemente del territorio o la zona, esto queda resumido en el siguiente cronograma de épocas de peligro:

1 ene-31 ene	1 feb-31 marzo	1 abr-31may	1jun-31jun	1jul-31oct	1nov-15nov	16nov-31dic
Bajo riesgo	Riesgo moderado	Bajo riesgo	Riesgo moderado	Alto riesgo	Riesgo moderado	Bajo riesgo

No obstante, las fechas de las épocas descritas podrán modificarse cuando se compruebe o se pueda prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen, y estas variaciones pueden afectar tanto a todo el territorio de La Rioja, como a una determinada comarca. Así queda reflejado en el apartado 2 del artículo 2 de la Orden AGM/71/2024, de 3 de octubre, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 38 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción				
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
3				

2. En caso de que la evolución de las condiciones meteorológicas y de variación del riesgo de incendios así lo aconsejen, las épocas de riesgo podrán ser modificadas mediante Resolución del titular de la Consejería competente en materia de prevención y extinción de incendios, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Hay que añadir a este riesgo predefinido temporal, el riesgo meteorológico de probabilidad de propagación potencial de gran incendio a través de un índice de meteoalerta comarcalizado en La Rioja, denominado IPOGIF.

Para el cálculo de este índice se han determinado las Zonas de Régimen Homogéneo de incendios forestales (ZRH), que dividen el territorio riojano en función de la meteorología general y local más frecuente, orografía y combustibles propios de cada zona. Esto supone una mejora de la distribución territorial del nivel de riesgo, más ajustado y preciso, que se circunscribe a zonas cuyas características dan similar respuesta frente al comportamiento de los incendios forestales.

Así, mediante este índice IPOGIF se hace hincapié por tanto en la importancia de valorar el riesgo en función de los valores absolutos del índice meteorológico canadiense de peligro de incendio y no en sus percentiles (metodología seguida por AEMET), además de tener una aplicación más práctica a la hora de regular los usos y actividades, basándose además en los límites administrativos para ello.

6. CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

6.1. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN

6.1.1 RED DE VIGILANCIA

- **Torres de vigilancia**

La red de vigilancia de La Rioja cuenta con 15 torres fijas. Éstas se concentran especialmente en su mitad occidental, donde se concentran las mayores

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 39 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

continuidades forestales y elementos vulnerables a los incendios. Cabe destacar la importancia de las torres de vigilancia de las CCAA limítrofes, en especial las de Castilla y León, las cuales son clave para localizar humos en las zonas de las Viniegras y Cebollera.

Para el año **2026**, se prevé la activación de las siguientes torretas:

Tabla 2 Nombre y coordenadas de las torres de vigilancia para detección de incendios forestales de La Rioja.

Nombre	Coord. X	Coord. Y	Municipio	Altitud
Nido Cuervo	550.929,7	4.672.644,5	Hornillos de Cameros	1.486
Cabimenteros	562.913,6	4.679.127,8	Ocón	1.389
San Pelayo	514.003,3	4.711.296,4	Gimileo	552
La Fonfría	507.133,0	4.687.676,0	Villarejo	1.304
Cerro Urbaña	513.377,4	4.669.537,4	Ventrosa	1.670
Los Agudos	584.294,3	4.682.328,1	Calahorra	418
Yerga	584.931,4	4.666.153,1	Alfaro	1.095
Moncalvillo	533.116,3	4.687.057,1	Daroca de Rioja	1.424
El Hombre	495.847,8	4.682.776,1	Ezcaray	1.549
Pancrudo	507.425,2	4.673.845,7	Viniegra de Abajo	1.855
Mojón alto	523.878,4	4.664.870,3	Villoslada de Cameros	1.772
Brínzola	496.969,7	4.662.323,8	Villavelayo	1.641
Alcarama	575.184,1	4.650.615,5	Valdemadera	1.365
Horquín	533.551,8	4.667.470,0	Lumbreras	1.583
Nájera	520.981,5	4.695.310,42	Nájera	666

La activación y comienzo de este encargo, realizado por TRAGSA, y contratado en periodo de alto riesgo, se realiza en base al análisis estratégico del riesgo espacial y temporal.

Así, desde el año 2021, se han iniciado la activación en primer lugar de las torres de vigilancia situadas al este de la Comunidad, ya que es la zona por la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 40 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

que antes se inicia la campaña de cosecha (principios de junio), continuándose hacia el oeste, siguiendo dicho patrón de riesgo de incendios.

Por tanto, estratégicamente por su mayor capacidad de cuenca visual hay dos torres, Moncalvillo y Cabimonteros, que empiezan las primeras y acaban las últimas.

Para 2026, se finalizará el proyecto de adecuación de las seis torres de vigilancia que quedan pendientes, continuando con el proyecto iniciado en 2025 en el que destaca la dotación de baños y mejoras en materia de eficiencia energética.

Ver anexo I.

- **Sistema de vigilancia complementario con cámaras domóticas**

En la actualidad, el dispositivo cuenta con 18 cámaras domóticas. Este sistema permite complementar el actual servicio de vigilancia de torretas fijas.

La ubicación de esta red de cámaras de vigilancia cubriendo aquellas zonas de alto riesgo de manera espacial y temporal, que quedan ocultas o ciegas a los actuales puestos de vigilancia, es el principal objetivo de este sistema complementario.

Tabla 3 Sistema de vigilancia complementario con cámaras domóticas.

N.º	Municipio	Paraje	UTM X	UTM Y
1	Santo Domingo	Alto Corporales	502.584	4.698.467
2	Ezcaray	San Torcuato	499.552	4.686.914
3	Navarrete	La Grajera	539.203	4.699.294
4	Daroca	Moncalvillo	531.525	4.686.160
5	Ventrosa	Cerro Urbaña	512.665	4.669.180
6	Viguera	Cerroyera	537.444	4.680.160
7	Villoslada de Cameros	Las Tajoneras	527.583	4.663.694
8	San Román de Cameros	Cerro El Águila	544.789	4.675.898
9	Ocón	Las Fuentes	563.272	4.682.107
10	Arnedillo	La Encineta	563.107	4.672.407
11	Calahorra	La Plana	583.290	4.684.969
12	Alfaro	Tambarría	603.756	4.670.076
13	Autol	Monte Yerga	584.943	4.666.139

14	Ezcaray	Pico El Hombre	495.955	4.682.984
15	Villarroya	Pico Gatún	576.944	4.666.504
16	Ábalos	Puerto Herrera	525.993	4.715.823
17	Aguilar de Río Alhama	La Chindiena	585.428	4.646.588
18	Alcarama	Alcarama	575.292	4.650.824

Ver anexo II.

Para el 2026, se prevé que la totalidad de cámaras se encuentren en funcionamiento, incorporándose a la red de vigilancia las correspondientes a la mitad este de la comunidad.

6.1.2 RED DE COMUNICACIONES

La red de comunicaciones de La Rioja está compuesta por 12 repetidores de radio, los cuales trabajan en seis canales semidúplex (canales 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y cuatro canales en simplex (canal 7, 8, 9 y 10) mediante los que se comunican los medios del dispositivo de incendios. Además, existen otros dos canales simplex denominados Interno 0 e Interno 1 que corresponden al canal táctico; es decir, aquel que utilizan principalmente los retenes en equipos de trabajo para comunicaciones no relevantes para el mando, pero necesarias para sus maniobras. Se usa para aliviar la red de un exceso de comunicados.

Cabe destacar, que existen otros canales de comunicación con las provincias limítrofes: Burgos (canales 92, 56, 95, 97) y Soria (canales 77, 78, 74 y 75). Las operaciones aéreas se realizan por la frecuencia de la Banda Aérea (122.475) y también existe una frecuencia de Reserva y/o emergencias (129.825).

Tabla 4 Red de repetidores de radio de La Rioja. Fuente: Dirección General de Medio Natural y Paisaje.

Nombre	Coord. X	Coord. Y	Ubicación	Canal
Cerroyera	537.444	4.680.160	Cerroyera	Canal 1
El Hombre	495.955	4.682.984	Ezcaray	
Cerro Urbaña	513.407	4.669.703	Ventrosa	Canal 2
Yerga	585.062	4.666.465	Alfaro	
Moncalvillo	531.712	4.686.454	Santa Coloma	Canal 3
Peña Isasa	570.670	4.668.688	Arnedo	
Lobos	527.711	4.663.903	Villoslada	Canal 4

Herrera	525.807	4.715.601	Ábalos	
Alcarama	575.090	4.650.565	Valdemadera	
Pancrudo	507.533	4.674.054	Viniegra de abajo	Canal 5
Cabimenteros	563.021	4.679.336	Ocón	
La Fonfría	507.247	4.687.876	Villar de torre	Canal 6

Ver anexo III.

6.1.3 RED VIARIA

En la actualidad, se dispone de una cartografía parcial sobre el estado de toda la red viaria de La Rioja, con información básica sobre su transitabilidad por diferentes tipos de vehículos, así como las restricciones de acceso.

Esta información, muy completa, se organiza por tramos viales, de forma que para un mismo vial se puede conocer cuáles son los tramos accesibles para cada tipología de vehículo.

A partir de la información disponible, se desprende que la red viaria actual de La Rioja, excluyendo las carreteras, se estima una longitud de 13.500 km. En números generales, y atendiendo a la tipología descrita anteriormente, la red viaria actual se clasifica por los siguientes tipos:

- a) Caminos rurales.
- b) Pistas forestales.
- c) Rodadas.
- d) Travesía.
- e) Sin determinar.

Atendiendo a la transitabilidad, la práctica totalidad de los viales son transitables por todoterreno, siendo muy alto el número de viales que también son transitables por autobomba forestal en todas las comarcas. Las góndolas y las nodrizas presentan más dificultad para circular por viales de La Rioja, en especial en las comarcas de sierra, si bien hay una cierta accesibilidad a las zonas de pie de monte.

Ver Anexo IV.

6.1.4 RED HÍDRICA

La base de datos de puntos de agua que pueden ser empleados para el combate de incendios se encuentra actualmente en estado de revisión, con el fin de elaborar unas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 43 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

fichas descriptivas para cada punto. Por tanto, con fecha de 1 enero de 2026, el número de puntos de agua es de 511, de los cuales el 33,3% pertenecen a balsas agrícolas, 25,05% a depósitos de tipo fitosanitario, y las piscinas con el 9,6%, los cuales se encuentran principalmente en la zona de Valle, dado su carácter agrícola y de servicio a la población. En contra, en la Sierra destacan los depósitos forestales (11,1%) y los embalses (2,7%) que asisten principalmente a la zona forestal de La Rioja.

En cuanto a su empleo por los medios de extinción, casi la totalidad son aptos para los medios terrestres. En cuanto a los medios aéreos de ala rotatoria, casi el 47% pueden ser empleados por helicópteros ligeros y medios, y solo el 16% por helicópteros pesados debido, principalmente, a las dimensiones del helibalde.

Tabla 5 Tipología de puntos de agua para el combate de incendios forestales por medio de extinción.

Tipología	Medio de extinción			Puntos de agua para extinción de incendios	
	Vehículo terrestre	Helicóptero ligero y medio	Helicóptero pesado	N.º	%
Balsa agrícola	156	150	46	170	33,27%
Deposito agrícola	12	5	-	12	2,35%
Deposito fitosanitario	128	-	-	128	25,05%
Deposito forestal	57	32	12	57	11,15%
Embalse	14	14	14	14	2,74%
Fuente/Abrevadero	35	-	-	35	6,85%
Hidrante	32	-	-	32	6,26%
Piscina	47	36	7	49	9,59%
Represa	12	3	1	14	2,74%
Total general	493	240	80	511	100

Como novedades para el 2026, se acometerá la mejora o creación de los siguientes puntos de agua:

- Gallinero de Cameros; creación de un nuevo depósito de 450 m³.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 44 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción				
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
3				

- Santa Coloma-Cobarajas (Mancomunidad de Villavelayo, Mansilla y Canales de la Sierra); se prevé el estudio de viabilidad y redacción de proyecto.

Ver anexo V.

6.1.5 SELVICULTURA PREVENTIVA

Según el Real Decreto 716/2025, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, se constatarán:

- a) Trabajos de selvicultura preventiva,
- b) Creación y mantenimiento de infraestructuras preventivas,
- c) Ejecución de quemas prescritas con funciones preventivas,
- d) Creación o acondicionamiento de zonas para el pastoreo,
- e) Otras actividades y trabajos que la Comunidad Autónoma considere.

Por tanto, se ha creado un apartado específico llamado *Medidas preventivas* mucho más detallado para ello, definiendo esta información según la estructura ordinaria de trabajo.

6.2. MEDIOS TERRESTRES DE EXTINCIÓN

6.2.1 FORMACIÓN

A través de la Escuela Riojana de Administración Pública (ERAP), perteneciente a la Dirección General de Función Pública, se pondrán en marcha los cursos descritos por la Dirección General de Medio Natural y Paisaje para el dispositivo de lucha contra incendios forestales en el Plan formativo 2026.

Además de la formación certificada por la ERAP se realizará otra formación organizada y/o impartida desde la Dirección General de Medio Natural y Paisaje.

En el Anexo VI se desarrolla el listado de propuestas formativas para el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje para 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 45 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

6.2.2 DESCRIPCIÓN DE MEDIOS TERRESTRES

▪ **Maquinaria pesada.**

La Dirección General de Medio Natural y Paisaje subcontrata un retén de maquinaria para el periodo de máximo riesgo con una serie de horas de trabajo preventivo asociadas, con 120 días al año de disponibilidad absoluta. Además, dispone de un periodo de 8 semanas de disponibilidad relativa en la que sigue realizando trabajos forestales en La Rioja y su tiempo de respuesta para incorporarse al incendio no es inmediata.

Su indicativo es D-1 (Delta 1) y en el caso que se sumasen más dozers de la empresa adjudicataria o de otras empresas cercanas a la zona del incendio, sus indicativos serían la letra de D y el número correlativo correspondiente (D-2, D-3, etc.).

Además del buldócer, el encargo también incluye la góndola para su transporte.

▪ **Autobombas de la DGMNP.**

La Rioja cuenta con ocho autobombas forestales, tres de ellas ubicadas en Logroño y tripuladas por conductores laborales, y las otras cinco están desplazadas en posiciones avanzadas en diversos centros de trabajo de los retenes. Durante el invierno pueden ser tripuladas por agentes o personal de retenes con carnet específico y formación al respecto, siempre tras solicitar permiso al TECO en caso de movilización a incendio. En temporada de máximo riesgo son tripuladas por personal vía encargo a Tragsa.

En el Parque de Obras Públicas de Logroño existe además un camión cisterna que puede ser utilizado como nodriza con dos cubas a seleccionar, una de 25.000 y otra de 17.000 litros. Además, en el mismo parque hay una autobomba de 12.000 litros. Habitualmente estas nodrizas no suelen emplearse en incendios forestales por falta de conductor, ya que los conductores de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje se despachan al incendio con las autobombas de La Fombera o acompañando al técnico. Para solventar el problema de la nodriza se suele pedir asistencia a CEIS, quien aporta su propia nodriza y/o autobombas forestales como apoyo.

Para 2026, temporalmente se reubicará una autobomba forestal en Arnedo, de tal forma se reducirá la respuesta de medios terrestres con autobomba en la zona del Jubera-Cidacos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 46 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

Tabla 6 Autobombas de incendios forestales de la DGMNP.

Denominación	Indicativo	Coord. X.	Coord. Y.	Modelo	Ubicación
FOXTROT-01	F-01	548.074	4.701.318	Mercedes Atego	LA FOMBERA
FOXTROT-02	F-02	543.234	4.675.368	Man 10/220	SAN ROMÁN
FOXTROT-03	F-03	548.074	4.701.318	Renault Trucks D-14 HIGH	LA FOMBERA
FOXTROT-04	F-04	548.074	4.701.318	Renault Trucks D-14 HIGH	LA FOMBERA
FOXTROT-11	F-11	498.986	4.686.229	Mercedes Unimog U4000	EZCARAY
FOXTROT-21	F-21	501.299	4.664.562	Mercedes Unimog U4000	VILLAVELAYO
FOXTROT-31	F-31	527.041	4.662.627	Mercedes Unimog U400	VILLOSLADA
FOXTROT-41	F-41	575.286	4.657.635	Mercedes Unimog 1929	CORNAGO

Ver anexo VII.

▪ Vehículos de acción rápida

Estos vehículos ligeros tipo Pick up cuentan con un depósito de 500 litros y una manguera de unos 70 m de longitud. Están asignados a los Agentes forestales y bomberos forestales en sus periodos de guardia y dotados de una banda aérea portátil.

Tabla 7 Vehículos de acción rápida de La Rioja.

Indicativo	Subzona	Aparcamiento	Retén bomberos forestales referencia
P-11	Oja	Santurde	R-12
P-12	Rioja Alta	Casalarreina	R-11, R-12, R-13
P-13	Cárdenas	San Millán	R-13
P-22	Anguiano	Anguiano	R-22
P-23	Bajo Najerilla	Nájera	
P-32	Bajo Iregua	Logroño/Torrecilla	R-32, R-33
P-33	Bajo Iregua	Torrecilla	R-33
P-34	Leza	San Román	

P-40	Bajo Cidacos	Calahorra/Alfaro	R-41, R-42
P-41	Alto Cidacos	Arnedo	R-33, R-41, R-42
P-42	Bajo Alhama	Cornago/Turruncún	R-41, R-42
P-43	Bajo Leza	Murillo	R-43

Ver anexo VIII.

▪ Bomberos

Los bomberos de CEIS (Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento) realizan un apoyo importante en las labores de extinción de incendios forestales, en especial en las zonas de interfaz agrícola-forestal, y más en concreto en la zona sur de La Rioja. Se ha hecho formación y entrenamiento conjunto con ellos y desde entonces la coordinación es muy buena. Cuentan con cuatro parques, Haro, Nájera, Calahorra y Arnedo que cubren las partes oriental y occidental de La Rioja, delegando la parte central en bomberos del SEIS.

Los bomberos del Ayuntamiento de Logroño actúan en apoyo de incendios en el valle del Iregua y el Leza, y zona central del valle del Ebro.

Ambos cuerpos son un apoyo para la DGMNP con sus autobombas y personal en incendios forestales, así como el dispositivo de la DGMNP es un apoyo para ellos en incendios agrarios y en rescate. Tienen un procedimiento de despacho automático en ámbito agrario en zona de valle. Por su disponibilidad 24 horas en invierno son muy efectivos en la rápida movilización o salida a conatos. En época de riesgo medio y alto, por número y capacidades, es la Dirección General de Medio Natural y Paisaje quienes tienen mejor tiempo de respuesta ante incendios en la zona agraria.

Tabla 8 Parques de bomberos de La Rioja.

Denominación	Coord. X.	Coord. Y.	Ubicación	Vehículo	Código
BOM. LOGROÑO	543.505	4.700.617	LOGROÑO	Forestal	B-12
CEIS HARO	512.363	4.713.715	HARO	Forestal	B-12
CEIS NÁJERA	523.226	4.696.530	NÁJERA	Forestal	B-24

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 48 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

CEIS ARNEDO	574.456	4.675.635	ARNEDO	Forestal	B-34
CEIS CALAHORRA	556.094	4.700.913	CALAHORRA	Forestal	B-42

Ver anexo IX.

▪ Bomberos Forestales.

Existen 12 unidades de bomberos forestales (retén) formados por un encargado de retén y 7 bomberos forestales durante todo el año. Durante todo el año realizan trabajos selvícolas preventivos en todo el ámbito de La Rioja, a excepción de aquellos días que, debido a las condiciones meteorológicas (lluvia o excesivo calor) deban parar estos trabajos. Durante este período, además de las propias de la categoría, realizan el mantenimiento del equipo para conservar su buen estado, así como entrenamiento físico y formaciones específicas del combate de incendios.

Aparte de estos 12 retenes compuestos por personal laboral, se añaden 5 retenes contratados a través de un encargo de la DGMNP a la empresa Tragsa, para cubrir el periodo de mañana y realizar labores selvícolas preventivas. Su localización geográfico-temporal es la siguiente:

1. RT1 en Obarenes
2. RT2 en Moncalvillo
3. RT3 en Villoslada
4. RT4 en Yerga
5. RT5 en Alto Najerilla

Su horario, con carácter general es de 8:00 a 16:00, siendo de 7:00 a 15:00 en épocas de meteorología con riesgo muy alto y extremo. Las fechas de trabajo son del 1 de julio al 31 octubre, pudiéndose modificar las fechas de inicio en función del riesgo por meteorología. No poseen una base o centro de trabajo como tal, sino que se incorporan dentro de su zona específica en función de dónde tengan el tajo o la zona de trabajo asignada.

Tabla 9 Retenes de incendios forestales de La Rioja.

Denominación	Indicativo	Coord. X.	Coord. Y.	Ubicación	Período de trabajo
R-11 EZCARAY	R-11	498.986	4.686.229	EZCARAY	Todo el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 49 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Denominación	Indicativo	Coord. X.	Coord. Y.	Ubicación	Período de trabajo
R-12 SANTURDE	R-12	501.713	4.693.238	SANTURDE	año
R-13 SAN MILLÁN	R-13	511.377	4.686.462	SAN MILLÁN	
R-21 VILLAVELAYO	R-21	498.090	4.665.793	VILLAVELAYO	
R-22 ANGUIANO	R-22	519.539	4.679.245	ANGUIANO	
R31-VILLOSLADA	R-31	527.041	4.662.627	VILLOSLADA	
R-32 ORTIGOSA	R-32	524.491	4.669.605	ORTIGOSA	
R-33 TORRECILLA	R-33	530.590	4.678.467	TORRECILLA	
R-34 SAN ROMÁN	R-34	543.444	4.675.842	SAN ROMÁN	
R-41 CORNAGO1	R-41	574.916	4.657.591	CORNAGO	
R-42 CORNAGO2	R-42	574.916	4.657.591	CORNAGO	
R-43 MURILLO	R-43	557.587	4.688.994	MURILLO	
RT1 HARO	RT1	511.977	4.713.395	HARO	
RT2 NAVARRETE	RT2	536.072	4.697.481	NAVARRETE	
RT3 VILLOSLADA	RT3	527.041	4.662.627	VILLOSLADA	Estival ²
RT4 ARNEDO	RT4	574.196	4.675.322	ARNEDO	
RT5 ALTO NAJERILLA	RT5	512.323	4.667.181	VENTROSA	

Ver anexo X.

Como novedad respecto a años anteriores, las Direcciones Generales de Función Pública, y Medio Natural y Paisaje, y el Comité de Empresa han alcanzado un preacuerdo para la reorganización del colectivo de bomberos forestales. La propuesta, resultado de meses de diálogo y de negociación colectiva entre el Ejecutivo regional y los representantes sindicales, facilita la cobertura de los puestos de trabajo todo el año, y no solo en las épocas de alto riesgo de incendios, abre la promoción interna y mejora la carrera profesional del colectivo integrado por profesionales altamente especializados.

A partir de enero de 2026 comenzarán a realizarse distintos procesos para la reconversión de las plazas de carácter discontinuo en plazas a tiempo completo,

² El resto del año están trabajando como retenes de prevención con una disponibilidad a IIFF diferida (no inmediata).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 50	97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513		
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción					
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca					
3					

dentro del colectivo de operario especializado. Inicialmente, se crearán cinco plazas de operario especializado a tiempo completo, se desarrollarán dos concursos de traslados y culminará el proceso selectivo actualmente en marcha con la oferta de todas las plazas vacantes cubiertas por interinos. De esta manera se garantiza la profesionalización del colectivo profesional lo que redundará en una mayor seguridad de los dispositivos.

Además, y una vez que finalicen los procesos anteriores, se crearán de manera inicial cuatro plazas de Oficial de 1ª, y se modificará la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para crear cuatro puestos singularizados de 'Coordinador de Zona', que estará abierta a los Oficiales de 1ª.

Asimismo, y tras la propuesta del Comité de Empresa, la Administración regional ha considerado conveniente la progresiva creación de hasta 12 plazas de Oficial de 1ª, mediante la amortización de otras tantas plazas de Operario Especializado a medida que vayan quedando vacantes.

De esta forma, el dispositivo regional de bomberos forestales quedará compuesto por 12 retenes, integrados cada uno de ellos por 2 Oficiales de 1ª y 6 Operarios Especializados. En la RPT figurarán 12 puestos de trabajo de Oficial 1ª y 72 de operarios especializados, otros 12 puestos singularizados de 'Encargados de retén' (reservados a Oficiales de 1ª) y otros 4 puestos singularizados de 'Coordinador de Zona'.

▪ **Agentes Forestales.**

La Dirección General de Medio Natural y Paisaje cuenta con un total de 82 agentes forestales organizados en distintas jerarquías comenzando por jefe de guardería forestal, guardas mayores, sobreguardas y agente forestal. Actualmente se engloban en el Servicio de Gestión Forestal, y realizan guardias y reservas de extinción de incendios aparte de numerosas otras labores relacionadas con el medio natural (caza, pesca, delitos ambientales, gestión selvícola, etc.).

Dentro del cuerpo de Agentes Forestales, se encuentra la **Brigada de Investigación de incendios forestales (BIIF)** Formada por 1 coordinador y 17 agentes forestales.

Las reservas y guardias para 2026 en función de la fecha son las siguientes:

- i. Riesgo Bajo: mes de enero → 4 agentes de reserva.
- ii. Riesgo moderado: febrero- marzo → 5 agentes de guardia.
- iii. Riesgo Bajo: abril → 4 agentes de reserva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 51/ 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

- iv. Riesgo Bajo: mayo (pelusas chopo) → 8 agentes de reserva.
- v. Riesgo alto: junio-octubre → 4 agentes de guardia la primera semana de junio y 9 agentes de guardia el resto. Durante el mes de agosto se refuerza con 4 agentes más de reserva.
- vi. Riesgo bajo: noviembre-diciembre → 4 agentes de reserva.

El objetivo para 2026 será seguir con la formación continua de agentes forestales como mandos intermedios. Se persiste con el objetivo que se capacite a todos los agentes forestales de nueva incorporación con el DTE-A.

▪ Técnicos.

Los técnicos de coordinación (TECO) trabajan durante todo el año realizando guardias o reservas semanales. Sus principales funciones son la de evaluar el potencial de incendio desde la central, dirección del Plan de nivel 0 y el análisis de la situación para la solicitud de refuerzos, relevos, logística, etc.

Durante el período estival se le suman a la dirección de coordinación dos técnicos (TEX1 y TEX2). Estos asumen funciones como directores de extinción y jefes del grupo de intervención. El TEX1 es el que se desplaza al incendio con un conductor para hacer el relevo al Agente Forestal que ejerce de DTE-A, mientras que el TEX2 asume el relevo del TEX1 cuando cumpla sus horas, o bien apoya al TECO desde la central, o bien, en caso de ocurrir un segundo incendio, asume las responsabilidades del director de extinción en éste.

Para el año 2026 se dispondrá de 17 técnicos para asumir las funciones de TECO y TEX. La edad media de los mismos será de 48 años.

Al igual que otros colectivos del dispositivo, realizan guardias de incendios durante todo el año.

Como objetivo para 2026, se prevé formar al dispositivo como DTE-B (personal de nueva incorporación) en SEILAF, además de la posibilidad de que algún técnico del área de incendios complete la formación a DTE-C.

▪ Conductores.

La Dirección General de Medio Natural y Paisaje cuenta con siete conductores (mecánicos conductores u operadores de máquina), tras la incorporación en 2025 de una persona más al grupo de conductores, como parte del servicio integral encargado al Grupo Tragsa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 52 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción				
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
3				

Trabajan durante todo el año y realizan guardias o reservas durante todo el año. Durante el periodo estival, en caso de incendio, el conductor de guardia es el encargado de llevar el vehículo y acompañar al técnico de extinción (TEX1), quedando un segundo conductor a disposición para conducir las autobombas ubicadas en La Fombera.

El resto del tiempo su trabajo es la realización de otras labores de apoyo a la DGMNP en diferentes áreas o secciones: pesca (como suelta de repoblaciones de peces), gestión forestal (como transportes de materiales o vehículos), servicios de caza, etc., además del seguimiento o mantenimiento de vehículos propios de la DGMNP.

▪ **Técnico de comunicaciones.**

La Dirección General de Medio Natural y Paisaje cuenta con un responsable de detección y mantenimiento de vigilancia y comunicaciones del Gobierno de La Rioja. Trabaja durante todo el año y realiza 9 semanas de reserva en los periodos de medio y alto riesgo.

6.3. MEDIOS AÉREOS DE EXTINCIÓN

6.3.1 Base de Medios Aéreos de Agoncillo

La Base de Medios Aéreos Contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BMACIF), se sitúa en terrenos incluidos en el Aeropuerto de Logroño-Agoncillo.

Se ubican en la misma técnicos del MITECO, medios aéreos del MITECO, la cuadrilla helitransportada del Gobierno de La Rioja, contratada a la empresa PEGASUS y su correspondiente helicóptero Bell 412 con helibalde.

Por tanto, los contratos externos asociados la base de medios aéreos son:

- “Helicóptero y personal especializado en extinción de incendios forestales para los años 2024-2027”.
- “Limpieza de la base de medios aéreos contra incendios forestales de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje. Años 2025 y 2026”.
- “Seguridad de la base de medios aéreos contra incendios forestales de la CAR en terrenos del aeropuerto de Logroño-Agoncillo”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 53 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

6.3.2 Aviones de carga en tierra. MITECO

Dentro de La Rioja, el Ministerio pone a disposición de las Comunidades Autónomas más cercanas, dos aviones localizados en Agoncillo (TZ3 y TZ4) MITECO, cuya capacidad es de 3.100 litros por descarga, con posibilidad de incorporar retardante adquirido por el Gobierno de La Rioja.

Para facilitar las labores de coordinación y seguimiento de las aeronaves, el Ministerio pone a disposición a 2 técnicos de base, que se turnan según cuadrante.

Los aviones pueden salir a incendios en La Rioja sin necesidad de solicitud previa al Estado, de hecho, uno de ellos sale en despacho automático y el segundo a demanda del DTE o del TECO, no obstante, pueden ser requeridos por otras Comunidades y no estar presentes cuando surja un incendio en La Rioja.

En 2025, como novedad, el contrato con los medios aéreos se amplió resultando el periodo operativo del 1 de junio a 31 de octubre.

Los contratos externos asociados a los medios aviones de carga en tierra son:

- “Suministro de retardante base de medios aéreos Agoncillo”.

Por tanto, como objetivo por parte de la DGMNP para 2026, al igual que en años anteriores, se define el suministro de retardante para la base de medios aéreos de Agoncillo.

6.3.3 Brigada helitransportada

La CARIF (Cuadrilla de acción rápida contra incendios forestales) está formada por 21 operarios especializados distribuidos en tres cuadrillas, además de la tripulación de vuelo, dos capataces y tres técnicos. A este equipo cabe incluir el Técnico de Apoyo que realiza funciones de instructor del dispositivo y asistencia al DTE. Trabajan todo el año, subcontratados por la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, y su papel es fundamental para la rápida localización, valoración y extinción de los fuegos. Además de la especialización en incendios realizan labores de apoyo en búsqueda y rescate.

Desde el año 2024 ya fue adjudicado el nuevo contrato con un plazo de ejecución del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2027, incluyendo nuevas figuras como la de Soporte CARIF, que es ocupada por un técnico o capataz, según

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 54 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

calendario. Esta figura apoyará en tareas logísticas de la base y de la brigada tanto en incendios como en los días ordinarios en base. Además, se amplía la miniCARIF (dotación de 3 bomberos forestales) a todo el año. Así, se define la siguiente periodicidad:

- Todo el año: tripulación de vuelo, técnicos, capataces y técnico de apoyo.
- Dos meses de medio riesgo: se incluyen 3 bomberos forestales más añadidos a técnico y capataz, existiendo otro turno en descanso.
- Durante los meses de máximo riesgo: se añade el resto de bomberos forestales.

Ver anexo XI.

7. PROGRAMAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

7.1. REDUCCIÓN DEL RIESGO Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD

Las principales causas de los incendios en la CAR, tanto en número de incendios como en superficie quemada, han sido las intencionadas, entendidas como tal las que responden a dolo o mal uso del fuego en contra de la normativa.

Las negligencias y accidentes también pueden agruparse en categorías según el ámbito en el que tienen lugar. Éstas suelen ocurrir durante la ejecución de quemas agrícolas, hogueras y fuegos alimenticios y por la actividad del ferrocarril u otros trabajos forestales y en líneas eléctricas.

Los incendios generados por cosechadoras u otros tipos de maquinaria representan una superficie baja del total de la superficie forestal quemada. Sin embargo, las consecuencias de incendios accidentales en cosechadoras y empacadoras se han revelado graves, con enormes superficies quemadas en otras comunidades autónomas. Los incidentes con estas máquinas, al ocurrir en superficie agrícola, no tienen por qué afectar directamente a superficie forestal. No obstante, la gran extensión de interfaz agroforestal existente en La Rioja hace considerar esta fuente de ignición como de riesgo potencial elevado de cara a la ocurrencia de incendios forestales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 55 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

Para ello, se ha divulgado un folleto específico a fin de prevenir este tipo de incendios:

- Medidas preventivas de incendios por maquinaria en época de cosecha.



Figura 14 Tríptico informativo "Medidas preventivas de incendios por maquinaria en época de cosecha".

Además, con el fin de facilitar la gestión de residuos de origen vegetal, regulada por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 56 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

se ha creado una aplicación para la obtención de permisos de quemas online. Así, con esta aplicación se puede conocer la clasificación de parcelas, consultar las zonas de alto riesgo y realizar la solicitud de quema, obteniendo la autorización de forma automática o una vez sea validada por un agente forestal, llegando dicha autorización al email facilitado.

De esta forma se ha conseguido reducir de forma considerable el número de incidencias relacionadas con quemas agrícolas mal efectuadas (sin permiso, a últimas horas del día o en momentos de existencia de menos recursos de extinción y vigilancia).

7.2. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RIESGO Y LA EMERGENCIA

Cabe destacar que en la actualidad la CAR no posee un elevado número de asentamientos expuestos al riesgo por incendio forestal, pero la situación derivada de los cambios en los usos del suelo y el cambio climático se traduce en un aumento de la potencial interacción entre los incendios forestales y los sistemas urbanos (núcleos o construcciones aisladas).

En este sentido existe la necesidad de crear una cultura del riesgo frente a los incendios forestales, con el objetivo de que las poblaciones o infraestructuras aisladas (granjas, pequeñas industrias, segundas residencias, etc.) situadas en zonas de interfaz urbano-forestal tomen conciencia del riesgo de incendio e implementen acciones para su autoprotección.

Para ello se ha creado material divulgativo, como el siguiente:

- ¿Vives en el monte? Protégete del fuego. Folleto informativo para fomentar la cultura del riesgo y autoprotección en interfaz urbano-forestal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 57 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Las zonas en las que la población humana y las infraestructuras que la acompañan se encuentran en contacto con el monte se conocen como interfaz urbano-forestal. En estos entornos, la declaración de un incendio entraña un riesgo aún mayor ya que puede poner en peligro a las personas y a sus viviendas, al tiempo que dificulta las labores de extinción.

Si tu vivienda o el municipio en el que se encuentra están en el monte o cerca de él, es importante que seas consciente de la necesidad de aplicar una serie de medidas de autoprotección y defensa para ser menos vulnerable a los incendios forestales.

La prevención es la mejor herramienta para luchar contra el fuego. Siguiendo unas sencillas recomendaciones puedes evitar muchos daños en tu vivienda y conseguir que tú y los tuyos estéis más seguros.

¿Está tu vivienda en zona segura?

Las viviendas con más riesgo en caso de incendio en zonas de contacto urbano-forestal son:

- Las que se encuentren ladera arriba con un incendio que avanza desde abajo.
- Las ubicadas en la dirección de avance del viento.
- Las que están rodeadas por vegetación que actúa como combustible, especialmente si es continua y/o seca.

¡PREPARA TU CASA FRENTE AL FUEGO!

DESPEJADA

- Prepara una zona de 25 m libre de combustible entre tu casa y el monte.
- Evita el contacto de las copas de los árboles con la edificación, y procura que entre estas no se toquen.
- Corta la hierba y arbustos secos hasta una altura de 10 cm.
- Evita la acumulación de restos de poda o combustibles.

SEGURA

- Vigila que los tejados, canalones o bajantes de desagüe estén libres de vegetación seca o materiales inflamables.
- Utiliza los depósitos de combustible lejos de la vivienda y en un lugar seguro (con ventilación adecuada y a ser posible enterrados o protegidos por un muro).
- Si el mobiliario de tu jardín (mesas, sillas, sombrillas, toldos...) es de material inflamable, mantenlo alejado de la vegetación.
- Usa chimeneas con matachispas y barbacoas con techo, tres paredes laterales y rodeadas de terreno sin vegetación. Asegúrate de contar con un caudal de agua próximo para la extinción de posibles pavadas.

RESISTENTE

- Utiliza especies resistentes al fuego, sobre todo en los vientos perimetrales. Los cipreses y otras coníferas son mucho más inflamables que las especies de hoja caduca.
- Mantén regado el jardín en épocas secas y elimina los árboles o matos que se secan de tu parcela.

ACCESIBLE

- Garantiza el acceso y maniobrabilidad de los vehículos de extinción a la vivienda y a sus puntos de agua (cisternas y bocas de riego).

AYUDA A PROTEGER TU PUEBLO

Si el casco urbano de tu municipio se encuentra en entorno forestal, además de la protección individual de cada vivienda, es importante que el pueblo adopte una serie de medidas de defensa contra los incendios forestales:

1. Debe construir y mantener limpia de vegetación un área contra-fuegos que rodee las infraestructuras expuestas en casco urbano o periurbano de al menos 30 m. Si la ladera está en pendiente ascendente deberá superar los 50 m.
2. Si el pueblo debe tener al menos dos vías con firme estabilizado para el acceso y evacuación.
3. Las parcelas no edificadas tienen que estar en todo momento limpias de vegetación.
4. Señalizar los hitos de seguridad: puntos de parada, así como balsas y piletas donde puedan cargar los medios aéreos. Estos estarán libres de postes, cables o arbolado que dificulte su trabajo y pueda poner en riesgo sus vidas.
5. Definir dentro del casco urbano los lugares susceptibles de confinamiento. Estos deberán estar perfectamente señalizados y comunicados a los vecinos.
6. Fomentar entre los vecinos la recogida de restos leñosos en las zonas forestales perimetrales a los cascos urbanos.

EN CASO DE INCENDIO ¡PREPÁRATE!

- **Vicente de forma adecuada.** Cubre tu piel a pesar del calor. Evita trajes sintéticos e inflamables, los prendas de algodón y un pañuelo húmedo para la cara.
- **Abre tu vivienda.** Deja las persianas y cierra las llaves puestas y ventanas para impedir el paso del fuego. Cierra llaves del gas y otros combustibles.
- **Asegúrate de que la puerta de acceso a la parcela permanezca abierta,** especialmente si es automática, para que puedan acceder los equipos de extinción.
- **Almacena agua en cubos y barriles** por si la necesitas para extinguir alguna pavesa, pero **no intentes nunca apagar las llamas con mangueras de jardín.**
- **Reunir y poner a resguardo** todo el mobiliario y elementos de interior susceptibles de arder como sombrillas, hamacas, toldos, etc.
- **Coloca el vehículo orientado a la salida,** donde no entorpezca el paso, y protegido del fuego y pavesas.
- **Si se ordena el confinamiento en el interior de la vivienda,** todos sus ocupantes deben permanecer juntos, tranquilos, y sin salir bajo ningún concepto hasta que no lo garantice el director de la emergencia. Conviene cerrar las luces exteriores encendidas y tener a mano alguna linterna.
- **En caso de que las autoridades ordenen la evacuación de la población** hacia un lugar seguro, no te pongas en peligro por recoger o llevarte contigo objetos personales.

¿VIVES EN EL MONTE? PROTÉGETE DEL FUEGO

TU COLABORACIÓN ES ESENCIAL PARA COMBATIR EL FUEGO

TELEFONO AVISO DE INCENDIO: 112

¡Mantén un lugar seguro!

- **Alarma a todos los personas y mascotas a tu cargo en un lugar seguro.**
- **Avisa a tus vecinos.**
- **Mantén la calma.**
- **Mantén a las personas, viviendas y personas.**
- **Alarma al 112 y proporciona información clara y precisa sobre el incendio o su posible riesgo para la zona.**

GOBIERNO DE LA RIOJA

Figura 15 Folleto informativo "¿Vives en el monte? Guía para saber cómo proteger tu casa del fuego".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 58 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales		2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

Cabe destacar que, dentro del *Plan General de protección contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja*, actualmente en fase de evaluación ambiental estratégica, existe un bloque específico sobre Concienciación, sensibilización y educación en materia de incendios, donde se enumeran varias acciones a desarrollar.

Además, en la web del Gobierno de La Rioja, dentro del apartado de medio ambiente, existe información para la ciudadanía sobre incendios forestales tal como los Consejos útiles para luchar y protegerse de un incendio (*¿Qué hacer ante un incendio forestal?*), el Plan General de Protección Civil contra Incendios de los Sistemas Forestales de La Rioja y mapas de recursos de lucha contra incendios forestales, entre otros.

8. PREVENCIÓN PARA EL AÑO 2026

8.1. TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA

Los trabajos de prevención se consideran el pilar fundamental en el que se debe basar la lucha contra los efectos de los incendios forestales. Las actuaciones son en dos tipos de terrenos, que conllevan en esencia la disponibilidad de los terrenos como paso previo a la realización de los trabajos.

- a) Montes de Utilidad Pública (MUP). Los trabajos de prevención de incendios forestales en MUP se ejecutan mayoritariamente por el Servicio de Gestión Forestal o, en el caso de la Reserva Regional de Caza de Cameros Demanda o riberas, también por el Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca. Su declaración como MUP, y el encargo de su gestión a la DGMNP posibilitan la realización de los trabajos de manera inmediata.
En los mismos trabajan retenes de Tragsa y también de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Resto de Terrenos. Para el resto de terrenos de la Comunidad, donde no se tiene a priori la disponibilidad de los terrenos, se han habilitado dos líneas de subvención tendentes a la realización de trabajos de prevención de incendios o mejora de bosques.
 - a. Orden STE/84/2022, de 15 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la realización de acciones de fomento del sector forestal privado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 59 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Dentro de las actuaciones objeto de ayuda, desde el punto de la prevención de incendios forestales, destaca la Línea 2.-Tratamientos selvícolas den masas de frondosas y/o coníferas (clareos y resalveos, podas, eliminación mecanizada de restos procedentes de tratamientos selvícolas y desbroces), la Línea 4.- Construcción y mejora de vías forestales y la Línea 5.- Construcción de puntos de agua.

- b. Orden STE/8/2022, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en La Rioja.

Con los fondos de esta última se acometen trabajos de desbroce fuera de los montes de utilidad pública.

En el ámbito del Servicio de Gestión Forestal, para 2026, se prevén las siguientes contrataciones para trabajos relacionados con la prevención de incendios forestales:

- Sección Territorial Oja-Cárdenas. Un retén TRAGSA 1 (RT-1) y trabajos en: “Tratamientos selvícolas para la prevención de incendios forestales en montes de utilidad pública en montes Obarenes y Sierra de Toloño”.
- Sección Territorial Najerilla. Dos retenes TRAGSA 2 (RT-2) y TRAGSA 5 (RT-5) y trabajos en: “Tratamientos selvícolas y de prevención de incendios forestales en Montes de Utilidad Pública del bajo Najerilla”, y “Selvicultura preventiva contra el decaimiento forestal y otras mejoras en los MUP del Alto Najerilla de La Rioja”.
- Sección Territorial Iregua-Leza. Un retén TRAGSA 3 (RT-3) y trabajos en: “Tratamientos selvícolas para la mejora de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales en los montes de up de la brigada de Iregua-Leza” y “Tratamientos selvícolas de prevención de incendios en el MUP nº 198 Campana y Juané, pertenecientes al Ayuntamiento de Clavijo y otros (La Rioja)”.
- Sección Territorial Rioja Baja. Un retén TRAGSA 4 (RT-4) y trabajos en: “Adecuación de infraestructuras para la gestión y prevención de incendios forestales en La Rioja baja (2023-2025)” y “Resalveo de conversión en el encinar de Vallaroso (Cornago)”.

Además, se realizan otras actuaciones propias de la gestión forestal en las que interviene el conjunto de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, que no suponen inversiones directas pero que son un gran apoyo en la prevención de los incendios forestales. Destacan, por tanto, las cortas de mejora que se realizan en montes de utilidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 60 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

pública propiedad de los Ayuntamientos, montes propios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y montes con consorcios o convenios.

Especial mención también tienen los aprovechamientos forestales madereros respecto a la prevención de incendios forestales. Al ejecutar estos aprovechamientos se reduce la continuidad de la vegetación, tanto horizontal como vertical, y se modifica la estructura de la masa, reduciendo la carga de combustible y favoreciendo la prevención de incendios forestales.

Según los datos recogidos por la Dirección General de Medio Natural, sin tener en cuenta los volúmenes de extracción de leñas, en 2025 se han obtenido 130.816 m³ (con corteza), de los cuales 104.798 m³ cc pertenecen a montes gestionados por la administración forestal. Es decir, aproximadamente un 80 % corresponde a Montes gestionados por la Comunidad autónoma de La Rioja (CAR).

De ese volumen extraído, el 78% aproximadamente pertenece a coníferas y casi el 20% a frondosas.

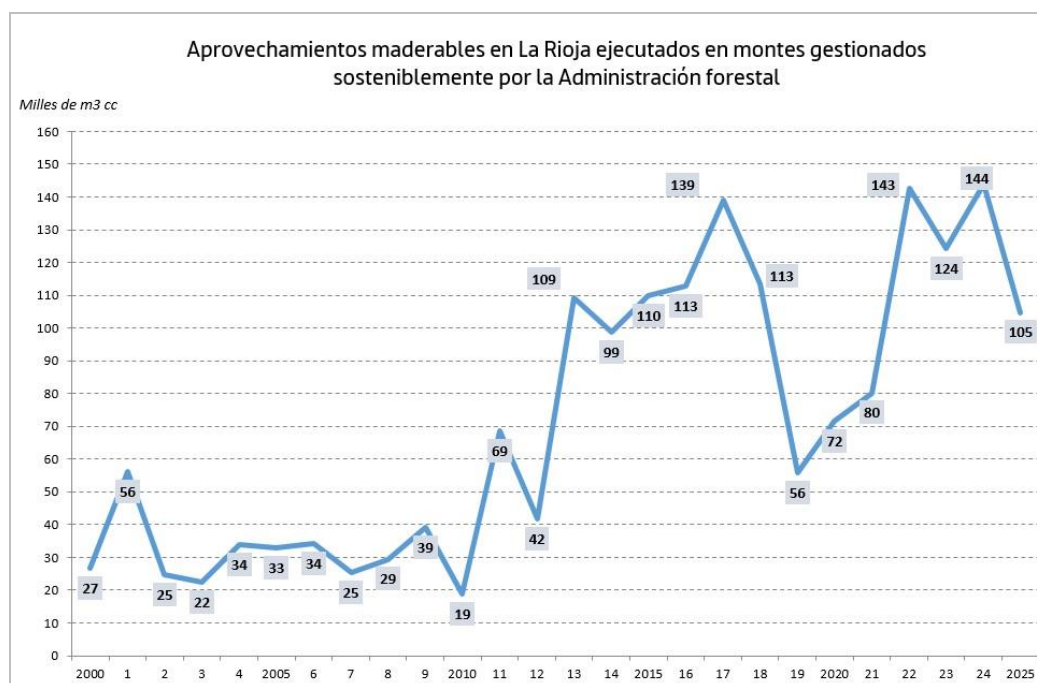


Figura 16 Gráfico evolución volumen aprovechamientos maderables en La Rioja ejecutados en montes gestionados sosteniblemente por la Administración forestal. Fuente: Servicio Gestión Forestal.

En la figura anterior podemos ver la evolución del volumen de los aprovechamientos maderables en los últimos 25 años en montes gestionados por la CAR.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 61/ 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Si tenemos en cuenta la superficie forestal intervenida, se han adjudicado expedientes de aprovechamiento en una media de 1.400 hectáreas anuales para el periodo 2014-2025, destacando los aprovechamientos de pino silvestre o pino albar, con casi 6.500 hectáreas intervenidas en el último decenio.

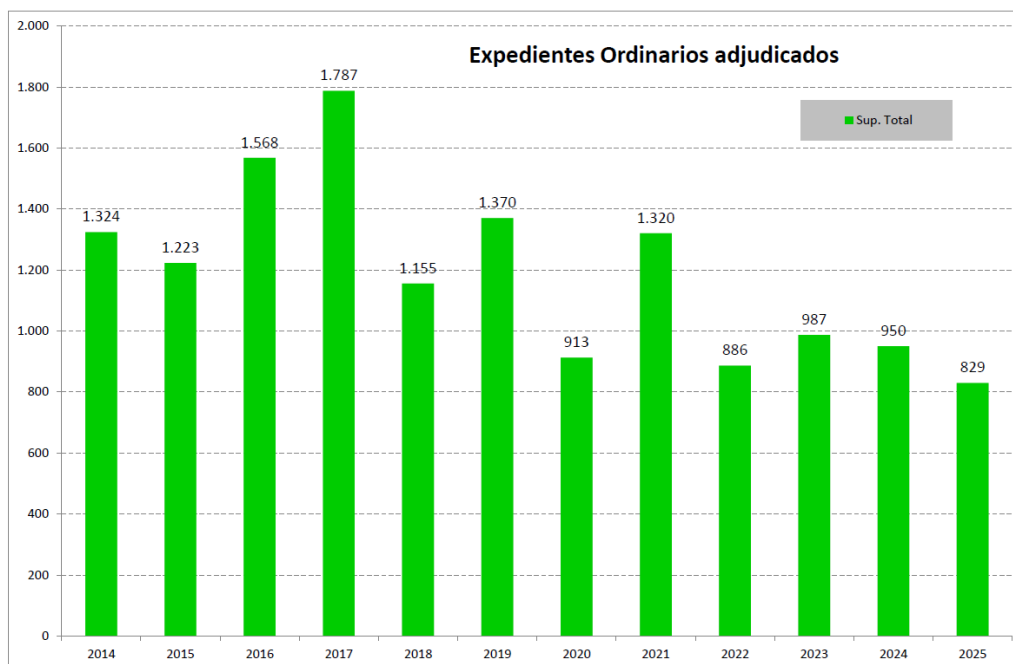


Figura 17 Superficie anual de expedientes ordinarios de aprovechamiento forestal maderero para el decenio 2014-2025. Fuente: Servicio Gestión Forestal.

Además de la prevención de incendios debido a la reducción de la continuidad del combustible tanto horizontal como verticalmente, los aprovechamientos forestales contribuyen a dinamizar la economía de las zonas rurales y en las zonas donde la superficie forestal genera un valor económico relevante, se produce una mayor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 62 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales		2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

implicación de la población en cuanto a la protección de sus recursos forestales, lo que redunda en una disminución en el riesgo de incendios.

8.2. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS

Como se ha indicado en el apartado anterior, la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, además de las actuaciones específicamente dirigidas a la prevención de los incendios forestales, realiza inversiones destinadas a otros aspectos propios de la gestión forestal que inciden de forma muy importante en la prevención de los incendios forestales.

Los trabajos se realizan en montes gestionados por el Gobierno de La Rioja (MUP, montes propios, consorcios y convenios).

Así, dentro de las infraestructuras preventivas también se incluyen trabajos de obra civil ejecutada con medios propios, como la mejora y mantenimiento de puntos de agua o incluso la adecuación de vallados ganaderos y otras infraestructuras que permiten una mejora pascícola disminuyendo la matorralización y el riesgo de incendios.

Como previsión para 2026, entre los trabajos con contratación externa, destacan:

- “Mejora de la red de pistas forestales de la cuenca del Rio Najerilla 2025-2026”.
- “Mejora de la pista forestal de Ayabarrena, para el acceso de los medios de extinción de incendios forestales en el MUP 66 "Demanda y agregados”.
- “Adecuación de infraestructuras para la gestión y prevención de incendios forestales en La Rioja Baja (2023-2025)”
- “Puesta en valor de las infraestructuras de vías y rutas verdes pertenecientes a la red de senderos de La Rioja.
- “Mejora de senderos de corto recorrido en el medio natural de La Rioja”.
- “Retén de maquinaria pesada para las campañas de extinción de incendios forestales en La Rioja 2023-2024”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 63 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

8.3. QUEMAS PRESCRITAS

La Rioja es una de las provincias con menos afección de incendios forestales, tanto en superficie como en número, de todo el territorio nacional. Es por ello que el adiestramiento del dispositivo en el manejo del fuego técnico a través de quemas prescritas cobra todavía mayor importancia, ya que la oportunidad de hacerlo en incendios reales es reducida. Por tanto, no existen trabajos preventivos de ejecución de quemas prescritas con funciones preventivas.

Sin embargo, con la justificación y objetivo de formación, en febrero de 2025 se ejecutó una quema planificada en 2024, con una superficie propuesta de 4,36ha.

Para el año 2026, se han planificado otras zonas de quema, continuando con la realización de quemas prescritas con objetivo formativo junto al Equipo de Planificación y Análisis de Incendios Forestales (EPAIF) ubicado en La Rioja y perteneciente al MITECO, dentro de la propuesta de zonas de quema 2025-2030 con un total de cuatro parcelas de quema.

El uso del fuego técnico, el control de su intensidad y velocidad de avance a través de la aplicación de diferentes técnicas y patrones, contribuirá a un dispositivo más experimentado y con más recursos de los que poder hacer uso en la extinción de incendios forestales. Sin embargo, la ejecución de dicha propuesta de zonas de quema quedará supeditado a la disponibilidad del dispositivo, a las condiciones meteorológicas y de prescripción de la quema y a otras cuestiones organizativas del propio dispositivo de extinción de incendios forestales.

8.4. CREACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS PARA PASTOREO

Este tipo de acción conlleva mejoras de cara a la prevención de incendios o facilitan su extinción. Para ello, tal y como se ha mencionado previamente, se utiliza como apoyo la Orden STE/8/2022, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en La Rioja, ya que una vez desbrozados los terrenos son pastoreados por ganadería extensiva redundando en una mejora de dicha superficie a nivel pascícola.

Así, con los fondos de esta subvención se acometen trabajos de desbroce fuera de los montes de utilidad pública, siendo definidos por un técnico redactor cumpliendo con el objetivo de prevención de incendios forestales, ya que se reduce la carga de combustible, principalmente de matorral. De esta forma, indirectamente se fomenta el mantenimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 64 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

de zonas de pasto, evitando la matorralización. Para esta subvención, se prevé un presupuesto en 2026 de 770.000€.

El objetivo para 2026, dentro de las actividades relacionadas con trabajos forestales, es la iniciación de la vía de Convenio para la realización de acciones de prevención fuera de los montes de utilidad pública, tal y como se establece en el artículo 48.4 f) de la Ley 43/2003 de Montes.

8.5. INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Durante 2025, tras la detección de las zonas de riesgo de incendios forestales relacionados con interfaz urbano-forestal (IUF), se han llevado a cabo trabajos de identificación de elementos o zonas de riesgo en el entorno de los núcleos urbanos riojanos con valores más altos.

Así, hasta el 1 enero de 2026, los municipios en los que se ha completado la ficha de “Valoración del riesgo de afección por IF en un casco urbano. Tipo interfaz: Compacto rural” para su núcleo o núcleos de población son reflejados en color verde en la siguiente tabla:

Tabla 8 Listado municipios para los que se elaborará la ficha de Valoración del riesgo de afección por IF en un casco urbano. En verde los municipios en los que ya se ha elaborado.

Ábalos	Haro	Robres del Castillo
Aguilar del Río Alhama	Herce	Sajazarra
Ajamil de Cameros	Hornillos de Cameros	San Millán de la Cogolla
Almarza de Cameros	Hornos de Moncalvillo	San Román de Cameros
Anguiano	Igea	San Vicente de la Sonsierra
Arnedillo	Jalón de Cameros	Santa Coloma
Arnedo	Laguna de Cameros	Santa Engracia del Jubera
Autol	Lagunilla del Jubera	Santa Eulalia Bajera
Baños de Río Tobía	Ledesma de la Cogolla	Santurde de Rioja
Berceo	Leza de Río Leza	Santurdejo

Bergasa	Lumbreras de Cameros	Sojuela
Bergasillas Bajera	Mansilla de la Sierra	Sotés
Bezares	Manzanares de Rioja	Soto en Cameros
Bobadilla	Matute	Terroba
Brieva de Cameros	Medrano	Tobía
Cabezón de Cameros	Munilla	Torre en Cameros
Camprovín	Muro de Aguas	Torrecilla en Cameros
Canales de la Sierra	Muro en Cameros	Valdemadera
Castroviejo	Nalda	Valgañón
Cellorigo	Navajún	Ventrosa
Cervera del Río Alhama	Nestares	Viguera
Clavijo	Nieva de Cameros	Villalba de Rioja
Cornago	Ocón	Villanueva de Cameros
Daroca de Rioja	Ojastro	Villarejo
El Rasillo de Cameros	Ortigosa de Cameros	Villarroya
Enciso	Pazuengos	Villarta-Quintana
Estollo	Pedroso	Villavelayo
Ezcaray	Pinillos	Villaverde de Rioja
Foncea	Pradillo	Villoslada de Cameros
Galbárruli	Préjano	Viniegra de Abajo
Gallinero de Cameros	Quel	Viniegra de Arriba
Grañón	Rabanera	Zarzosa
Grávalos	Ribafrecha	Zorraquín

Ver Anexo XII.

Como objetivo para 2026, se plantea implicar a las entidades locales en la promulgación municipal de ordenanzas de uso del fuego en cascos urbanos y viviendas aisladas. Para ello, en 2025 se han remitido diferentes notificaciones al respecto de la implicación de las entidades locales en materia de incendios forestales. Igualmente, en 2025 también se emitieron comunicaciones a los Ayuntamientos de cada localidad con asadores con problemas constructivos y de entorno de riesgo elevado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 66 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Además, a lo largo de 2026 se finalizarán las fichas de valoración de riesgo en casco urbano (también denominadas como fichas operativas de interfaz urbano forestal) hasta completar la totalidad del listado de municipios de la Tabla anterior.

9. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El carácter anual del dispositivo propio de prevención y extinción de incendios forestales de La Rioja permite que el personal adscrito al mismo realice otras tareas diferentes a las de vigilancia y extinción, como la formación, los entrenamientos o prácticas, el mantenimiento de vehículos, el mantenimiento de infraestructuras e instalaciones y la ejecución de trabajos de carácter preventivo sobre la vegetación.

Estos trabajos preventivos se programan con anterioridad a su ejecución, mediante propuesta por cada Zona territorial y coordinado a través del sobreguarda responsable de cada retén de bomberos forestales, e incluyen actuaciones de varios tipos: trabajos selvícolas manuales (podas y adecuación de restos), trabajos selvícolas mecanizados (desbroces y mantenimiento de cortafuegos) y obras civiles (mejora y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios, entre otras).

Los terrenos objeto de dichas actuaciones forman parte de los dominios públicos viario, pecuario y forestal adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y, preferentemente, pertenecerán a las Zonas de Alto Riesgo definidas en el Plan General de Protección contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cabe añadir, según los datos extraídos de la base de datos de inversiones de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, los trabajos correspondientes a:

- Proyectos ejecutados correspondientes a 2025.
- Proyectos supervisados por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación previstos y/o pendientes de adjudicación para el año 2026.

Así, el total de inversiones según su modalidad queda de la siguiente forma:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 67 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Tabla 9 Trabajos previstos y ejecutados por contratación externa relacionados con la selvicultura preventiva. Fuente: Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN EXTERNA	2026	2025	
Selvicultura preventiva	Previsto	Ejecutado	Previsto
TRATAMIENTOS SELVICOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN MONTES OBARENES Y SIERRA DE TOLOÑO	545.880,77	436.103,56	436.103,56
MEJORA SELVICOLA DE MODELOS DE COMBUSTIBLE EN MASAS FORESTALES DEL OJA Y CARDENAS		162.570,51	198.010,89
RED DE SENDEROS DE OBARENES, DENTRO DEL ESPACIO RED NATURA 2000 "OBARENES Y SIERRA DE CANTABRIA"	168.205,00	25.709,53	193.914,53
INFRAESTRUCTURAS SELVÍCOLAS PARA LA MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LAS MASAS FORESTALES EN LOS MUP DEL OJA CÁRDENAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	366.505,56	0,00	144.385,04
TRATAMIENTOS SELVICOLAS Y DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN MONTES DE UP DEL BAJO NAJERILLA	720.849,94	472.323,59	472.323,62
SELVICULTURA PREVENTIVA CONTRA EL DECAIMIENTO FORESTAL Y OTRAS MEJORAS EN LOS MUP DEL ALTO NAJERILLA DE LA RIOJA	432.750,50	75.119,14	243.422,16
TRATAMIENTOS SELVICOLAS PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LOS MONTES DE UP DE LA BRIGADA DE IREGUA-LEZA	87.514,85	62.975,51	80.782,43

MODALIDAD: CONTRATACIÓN EXTERNA	2026	2025
---------------------------------	------	------

Selvicultura preventiva	Previsto	Ejecutado	Previsto
TRATAMIENTOS SELVICOLAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MUP Nº 198 "CAMPANA Y JUANÉ" PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO Y OTROS (LA RIOJA)	894.230,83	409.303,94	409.304,00
ENCARGO A TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD EN MUP DE LA RIOJA BAJA 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN		309.920,61	316.898,64
TRATAMIENTOS SELVICOLAS DE CONSERVACION Y PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN MUPS DE LA RIOJA BAJA (2021-2024)		110.998,67	135.109,97
RESALVEO DE CONVERSION EN EL ENCINAR DE VALLAROSO (CORNAGO)	47.643,59	54.698,61	61.037,19
RESALVEO DE CONVERSION EN EL ENCINAR DE LA UMBRIA DE ENCISO		86.089,98	69.887,34
TOTAL	3.263.581,04 €	2.205.813,65 €	2.761.179,37 €

Conjuntamente con los trabajos mencionados en la anterior tabla, la DGMNP realiza inversiones destinadas a otros aspectos que inciden de forma muy importante en la prevención de los incendios forestales como son las infraestructuras preventivas. Así, se describen en la siguiente tabla los trabajos asociados a ello y ejecutados por contratación externa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 69 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción					
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca					
3					

Tabla 10 Trabajos previstos y ejecutados por contratación externa relacionados con infraestructuras preventivas. Fuente: Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN EXTERNA	2026	2025	
Infraestructuras	Previsto	Ejecutado	Previsto
MEJORA DE LA PISTA FORESTAL DE AYABARRENA, PARA EL ACCESO DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUP 66 "DEMANDA Y AGREGADOS"		235.175,17	305.263,52
MEJORA DE SENDEROS DE CORTO RECORRIDO EN EL MEDIO NATURAL DE LA RIOJA		87.044,15	113.938,60
RED DE SENDEROS DE OBARENES DENTRO DEL ESPACIO RED NATURA 2000 "OBARENES Y SIERRA DE CANTABRIA" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)		25.709,53	193.914,53
MEJORA DE LA RED DE PISTAS FORESTALES DE LA CUENCA DEL RIO NAJERILLA 202-2026	259.066,22	467.081,98	530.258,15
ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTION Y PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RIOJA BAJA (2023-2025)	43.025,70	245.859,42	245.859,44
PUESTA EN VALOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE VIAS Y RUTAS VERDES PERTENECIENTES A LA RED DE SENDEROS DE LA RIOJA	125.000,00	142.173,73	142.174,69
RETEN DE MAQUINARIA PESADA PARA LAS CAMPAÑAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RIOJA 2023-2024		170.172,96	194.689,31

TOTAL	427.091,92	1.373.216,94	1.726.098,24
-------	------------	--------------	--------------

Es necesario mencionar, tal y como se comentó en el apartado 6 de Catálogo de medios y recursos, que está previsto acometer un nuevo punto de agua en Gallinero de Cameros para extinción de incendios (depósito de 450 m³), no habiéndose asignado código de expediente en el momento de redacción del presente plan, con un total de 157.951,11 € de presupuesto.

Igualmente, para 2026 se prevé acometer el Proyecto de actuaciones de acondicionamiento seis refugios/torres de vigilancia de incendios de La Rioja con un presupuesto de 176.861,01€.

Además de los trabajos que se realizan con medios propios, se ejecutan otros trabajos en los terrenos que no son Montes de Utilidad Pública, a través de las ayudas mencionadas en el apartado 8.1 *Trabajos de selvicultura preventiva*. Para ello se prevé un presupuesto de 270.500€ en la ayuda para la realización de acciones de fomento del sector forestal privado y 770.000€ en la ayuda para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en 2026, tal y como muestra en la siguiente tabla.

Tabla 11 Trabajos previstos y ejecutados mediante ayudas. Fuente: Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.

MODALIDAD: AYUDAS	2026	2025	
	Previsto	Ejecutado	Previsto
Orden de ayudas para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en La Rioja	770.000,00	605.894,75	770.000,00
Orden de ayudas para el fomento del sector forestal privado	270.500,00	38.217,25	270.500,00
TOTAL	1.040.500,00	644.112,00	1.040.500,00

Asimismo, hay otros conceptos asociados a la prevención y extinción de incendios como son los relacionados con la base de medios aéreos, los equipos de protección individual para personal de la DGMNP dentro del dispositivo de incendios o los relacionados con las torres de vigilancia:

Tabla 12 Trabajos previstos y ejecutados por contratación externa relacionados con la base de medios aéreos. Fuente: Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN EXTERNA	2026	2025	
Base de medios aéreos	Previsto	Ejecutado	Previsto
SUMINISTRO DE RETARDANTE BASE DE MEDIOS AÉREOS AGONCILLO 2023-2024	19.253,92	0,00	20.676,08
HELICOPTERO Y PERSONAL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA LOS AÑOS 2024-2027	2.758.308,11	2.542.639,50	2.933.036,56
LIMPIEZA DE LA BASE DE MEDIOS AÉREOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE. AÑOS 2025 Y 2026.	20.440,06	13.158,33	20.440,05
SEGURIDAD DE LA BASE DE MEDIOS AÉREOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA CAR EN TERRENOS DEL AEROPUERTO DE LOGROÑO-AGONCILLO	113.415,26	57.820,77	113.415,26
TOTAL	2.911.417,35 €	2.613.618,60 €	3.087.567,95 €

Tabla 13 Trabajos previstos y ejecutados por contratación externa relacionados con la ropa de trabajo, EPIs y otros suministros y servicios para extinción. Fuente: Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 72 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

MODALIDAD: CONTRATACIÓN EXTERNA	2026	2025	
Ropa de trabajo, extinción incendios	Previsto	Ejecutado	Previsto
LOTE 1. ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE LA DG DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA (2025-2028)	35.768,13	0,00	44.347,54
LOTE 2. ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE LA DG DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA (2025-2028)	16.612,71	0,00	19.501,88

MODALIDAD: CONTRATACIÓN EXTERNA	2026	2025	
Ropa de trabajo, extinción incendios	Previsto	Ejecutado	Previsto
LOTE 3. ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE LA DG DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA (2025-2028)	18.859,00	0,00	22.473,64
LOTE 4. ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE LA DG DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA (2025-2028)	80.573,03	0,00	70.504,03
LOTE 5. ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE LA DG DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA (2025-2028)	0,00	0,00	60.271,88
LOTE 6. ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE LA DG DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA (2025-2028)	3.712,97	3.847,80	6.497,70
LOTE 7. ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE LA DG DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA (2025-2028)	2.436,95	0,00	12.907,14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 73 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCION PARA VEHICULOS DE LA CONSEJERIA		125.554,89	204.068,69
ENCARGO A TRAGSA DE UN SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES 2025-2027	530.007,79	397.418,73	507.229,76
TOTAL	687.970,58 €	526.821,42 €	947.802,26 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 74 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción				
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
3				

Tabla 14 Trabajos previstos y ejecutados por contratación externa relacionados con las torres de vigilancia de incendios forestales. Fuente: Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN EXTERNA	2026	2025	
Torres de vigilancia	Previsto	Ejecutado	Previsto
SERVICIO DE VIGILANCIA DE INCENDIOS (TORRETAS)	580.000,00	568.877,63	559.750,43
LOTE 1. ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS REFUGIOS/TORRES DE VIGILANCIA DE INCENDIOS. SAN PELAYO. EL HOMBRE, FONFRÍA		58.954,24	46.389,18
LOTE 2. ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS REFUGIOS/TORRES DE VIGILANCIA DE INCENDIOS. MONCALVILLO, PANCRUDO, BRINZOLA Y URBAÑA		0,00	91.249,58
LOTE 3. ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS REFUGIOS/TORRES DE VIGILANCIA DE INCENDIOS. HORQUIN, NIDO CUERVO, MOJON ALTO		64.184,38	65.475,34
LOTE 4. ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS REFUGIOS/TORRES DE VIGILANCIA DE INCENDIOS. CABIMONTEROS, YERGA, ALCARAMA		64.227,14	78.693,78
TOTAL	580.000,00 €	756.243,39 €	841.558,31 €

Así, el total de inversión de la DGMNP en prevención y extinción de incendios forestales, con código de expediente asignado, resulta:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 75 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Tabla 15 Inversión en ejecución material. Fuente: Elaboración propia.

TOTAL	2026	2025	
	Previsto (*)	Ejecutado	Previsto
TOTAL EJECUCION MATERIAL	9.245.373,01 €	8.119.826,00 €	10.404.706,13 €

(*) Cabe mencionar que a lo largo del año es posible que surjan nuevas asignaciones de expedientes que se añadan a los totales anteriormente mencionados.

Además, de lo anteriormente mencionado respecto a la ejecución material en materia de prevención y extinción, cabe destacar que los gastos asociados al personal propio que participa tanto en la extinción como en la prevención de incendios forestales, pertenecen al capítulo I de los presupuestos (gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

10. ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DEFINITIVA DE INCENDIOS FORESTALES

A la fecha de cierre del presente documento, la estadística general definitiva de incendios forestales a través de la aplicación EGIFWeb se encuentra tal y como se muestra a continuación:

- Año 2022: Cerrado provincia.
- Año 2023: Cerrado provincia.
- Año 2024: Cerrado provincia.
- Año 2025: Cerrado provincia.

El grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, es del 100% ya que se ha elaborado y enviado la información estadística forestal del año 2025, correspondiendo a 42 partes de incendio forestal en estado “cerrado provincia” en enero de 2026.

11. REGULACIÓN DE USOS Y PROHIBICIONES O LIMITACIONES

La regulación de usos se registrará de acuerdo a la Orden AGM/71/2024, de 3 de octubre, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 76 / 97

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Las principales novedades de esta nueva orden respecto a la anterior es la incorporación de un índice propio para la Comunidad Autónoma de La Rioja, denominado Índice de Potencial de Gran Incendio Forestal (IPOGIF).

Para el cálculo de este índice se han determinado las Zonas de Régimen Homogéneo de incendios forestales (ZRH), que dividen el territorio riojano en función de la meteorología general y local más frecuente, orografía y combustibles propios de cada zona. Esto supone una mejora de la distribución territorial del nivel de riesgo, más ajustado y preciso, que se circunscribe a zonas cuyas características dan similar respuesta frente al comportamiento de los incendios forestales.

El índice IPOGIF, utilizando la información meteorológica aportada por AEMET, valora el riesgo en función de las características propias de cada zona, basándose además en límites municipales para ello, lo que supone una aplicación más práctica a la hora de regular usos y actividades. Además, IPOGIF utiliza valores absolutos del índice meteorológico canadiense, permitiendo obtener unos niveles de riesgo más proporcionados a la situación real. En concreto, resultan siete niveles, que van desde muy bajo a muy extremo, los cuales pueden ser previstos con antelación y consultados por las personas interesadas.

Las actividades a regular contempladas en la presente resolución por tener riesgo inherente de generar incendios forestales son las de tipo lúdico y recreativo, la quema de restos vegetales, las relacionadas con la construcción y mantenimiento de infraestructuras, así como determinadas actividad agrícolas y forestales. La limitación de actividades considera, además del IPOGIF, la naturaleza de los terrenos en que se desarrollan. Básicamente, si se ubican en zonas de peligro de incendio forestal o fuera de las mismas, entendidas tales zonas de peligro como los terrenos forestales y zonas aledañas que entrañen riesgo de incendios.

Las limitaciones o regulaciones de uso del fuego establecidas en la Resolución 779/2024, de 18 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, se detallan en sus anexos y éstos se pueden resumir en el siguiente esquema:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 77 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

Índice IPOGIF	Fuera de Zona de Peligro		Zona de Peligro	
	MUY ALTO	EXTREMO O SUPERIOR	MUY ALTO	EXTREMO O SUPERIOR

ANEXO I. ACTIVIDADES LÚDICAS QUE IMPLIQUEN EL USO DEL FUEGO

Uso de asadores no homologados en terrenos no urbanos.	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Uso particular de asadores homologados . (Se considerarán asadores homologados los existentes en edificaciones techadas, con chimenea con mata-chispas, cerradas al menos en el 75% del perímetro y con suelo de pavimento artificial).	Permitido	Permitido	Permitido	Prohibido
Concentraciones lúdicas que conlleven el uso del fuego en terrenos no urbanos, fuera de asadores homologados. No es de aplicación en caso de concentraciones que no conlleven el uso del fuego.	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Prohibido
Circulación vehículos a motor (de combustión interna) por terrenos forestales , con las excepciones recogidas al pie de esta tabla (1).	Permitido	Permitido	Permitido	Prohibido
Uso de cohetes, fuegos artificiales , material pirotécnico, artefactos voladores portadores de fuego en terrenos no urbanos .	Autorizable	Autorizable	Prohibido	Prohibido
Uso de cohetes, fuegos artificiales , material pirotécnico, artefactos voladores portadores de fuego en terrenos urbanos , con posibilidad de alcanzar terreno no urbano.	Autorizable	Autorizable	Autorizable	Prohibido

(1). Ver Resolución.

Índice IPOGIF	Fuera de Zona de Peligro		Zona de Peligro	
	MUY ALTO	EXTREMO O SUPERIOR	MUY ALTO	EXTREMO O SUPERIOR

ANEXO II. QUEMA DE RESTOS VEGETALES

Quema de restos vegetales de origen forestal o agrícola.	Autorizable (1)	Prohibido	Prohibido	Prohibido
--	-----------------	-----------	-----------	-----------

(1). Según el sistema de autorizaciones establecido en la Orden sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO III. TRABAJOS DE CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

Trabajos de desbroce en carreteras, o de mantenimiento de infraestructuras ferroviarias u otras que utilicen herramientas tipo radial o de soldadura.	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Prohibido (1)
---	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------

(1). El anexo II de la Orden se establece la excepción extraordinaria de permitir trabajos o mantenimientos urgentes como consecuencia de averías, interrupciones en el suministro eléctrico, extinción de incendios, accidentes u otras emergencias.

ANEXO IV. TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SECTOR PRIMARIO

Trabajos forestales con desbrozadoras manuales con implemento de corte metálico o autopropulsadas.	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Prohibido
Trabajos forestales con maquinaria distinta de las mencionadas en el apartado anterior.	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones
Uso de cosechadoras, empacadoras, y otras máquinas susceptibles de generar deflagraciones.	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones especiales
Uso de ahumadores en apicultura	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones	Permitido con condiciones

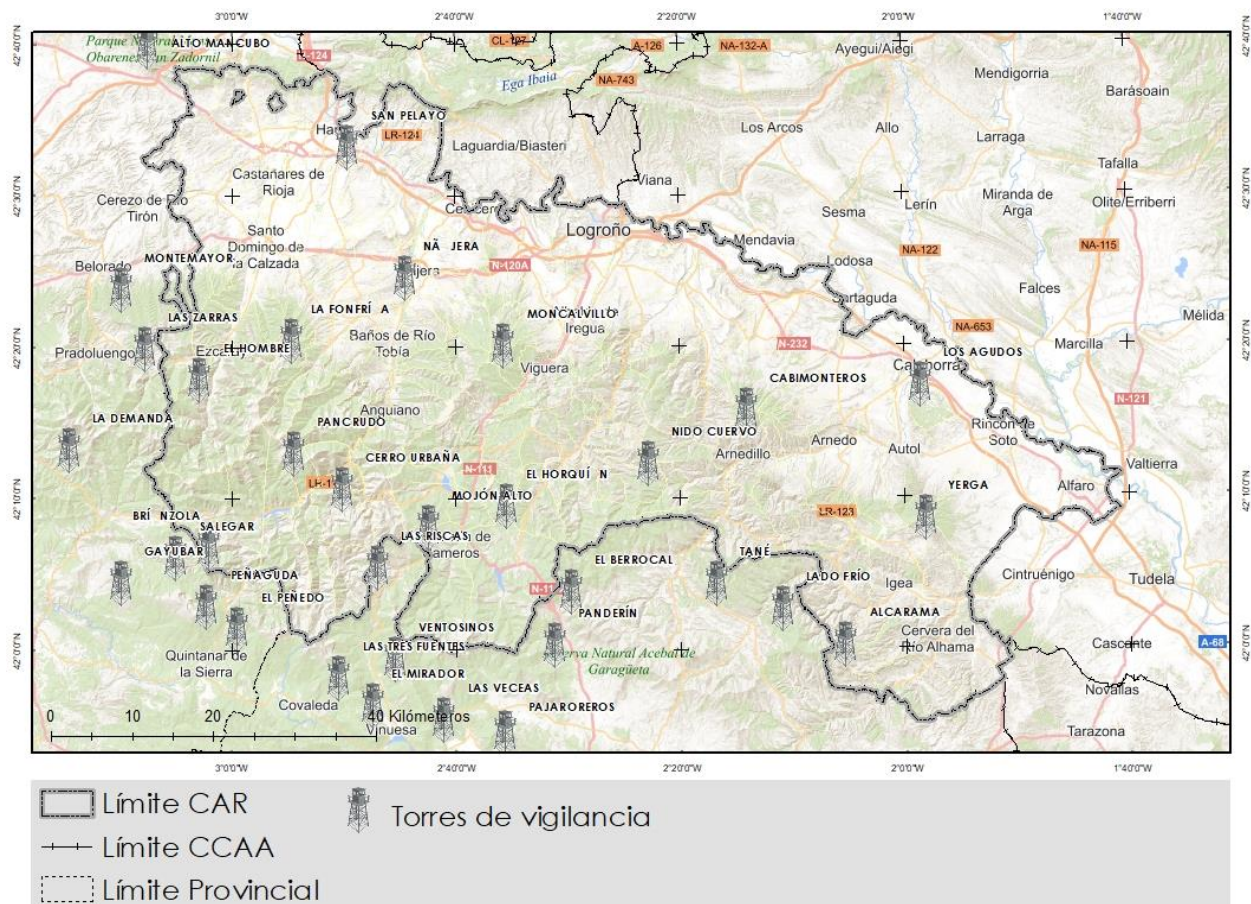
Por tanto, se ha realizado la adecuación del sistema de autorizaciones de uso del fuego a la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, avanzando en una regulación de usos y actividades más adaptada y acorde a la situación meteorológica y fisiográfica real.

12. TABLA INDICADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN PLANES 2025-2026

Se ha creado una tabla de indicadores en materia de prevención a fin de cuantificar el grado de cumplimiento de lo planificado durante el año precedente en materia de medidas de la prevención y poder analizar la evolución esperada durante el año de vigencia del plan anual:

Indicador	En el año anterior (2025)	Programado en el año de vigencia del plan
1. Número de brigadas dedicadas a la prevención	18	18
2. Número de efectivos dedicados a la prevención (bomberos forestales)	136	136
3. Superficie de la comunidad autónoma destinada a trabajos preventivos	Sin determinar	Sin determinar
4. Número de localizaciones de trabajos preventivos	Sin determinar	Sin determinar
5. Número de estudios de puntos estratégicos de gestión realizados.	Los realizados a través de los Planes comarcales de Defensa de Ezcaray, Moncalvillo y Yerga.	Los correspondientes a los Planes comarcales de Alto Najerilla, Obarenes, Préjano e interfluvio Jubera-Leza.
6. Número de provincias enviadas a EGIFWEB	1	1
7. Número de actividades de comunicación (notas de prensa, sin tener en cuenta publicaciones en redes sociales)	14	10
8. Número de zonas donde se ha elaborado cartografía de interfaz urbano-forestal	Nivel autonómico	Nivel autonómico

ANEXO I. – MAPA TORRES VIGILANCIA

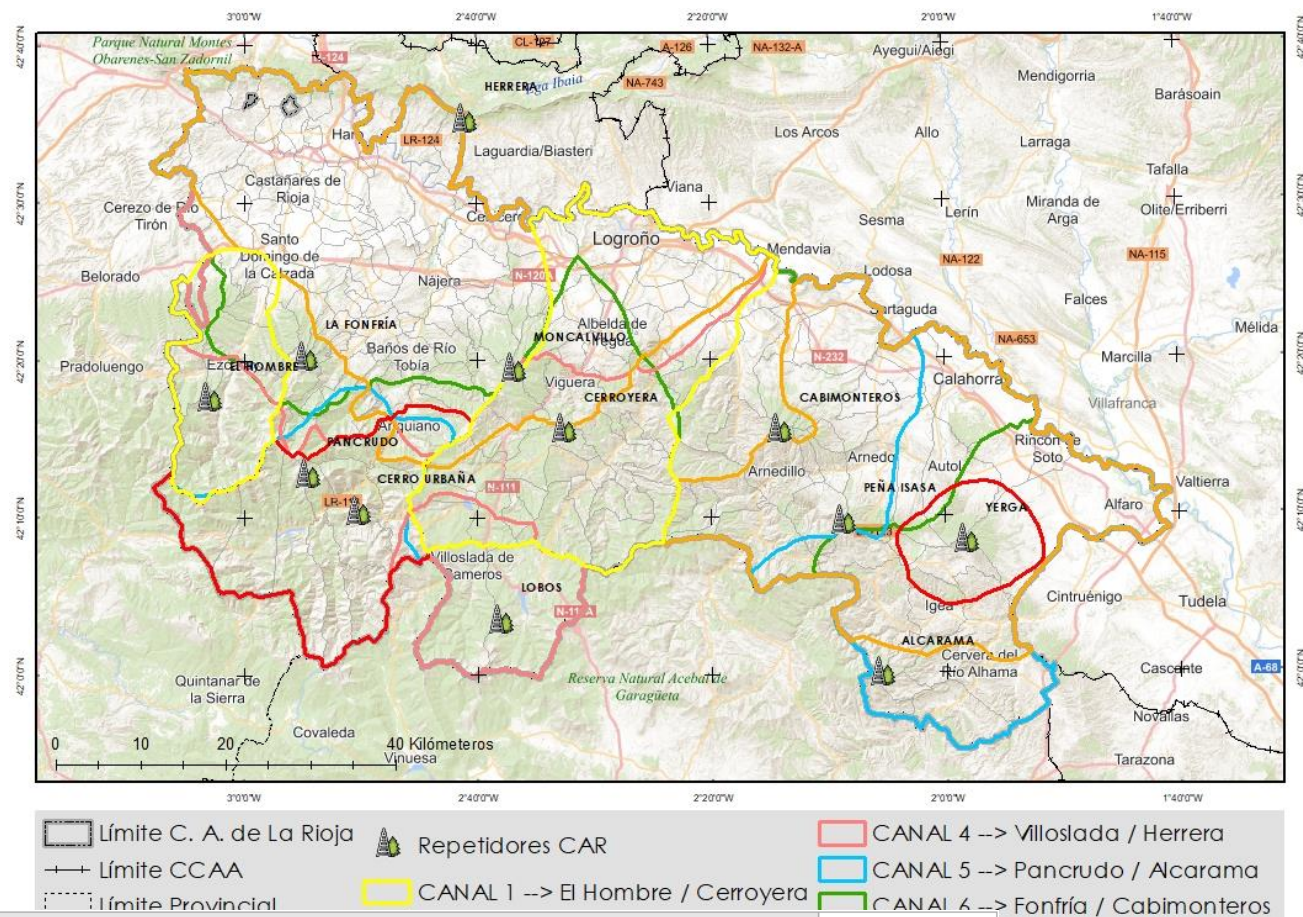


ANEXO II. – MAPA SISTEMA VIGILANCIA CÁMARAS DOMÓTICAS



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 82/ 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

ANEXO III. – MAPA DE LA RED DE REPETIDORES Y CANALES DE RADIO

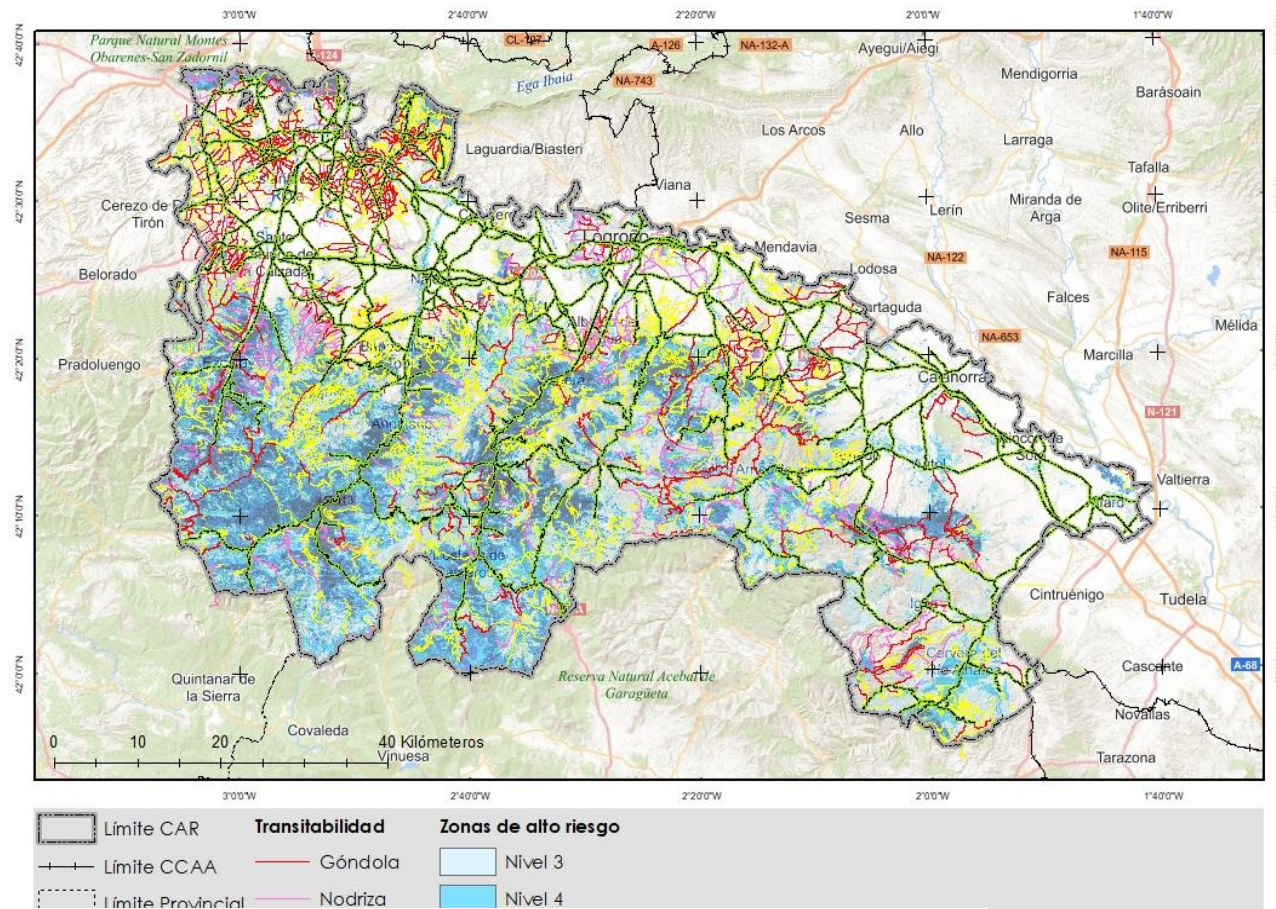


DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 83 / 97

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

ANEXO IV. – MAPA DE TRANSITABILIDAD

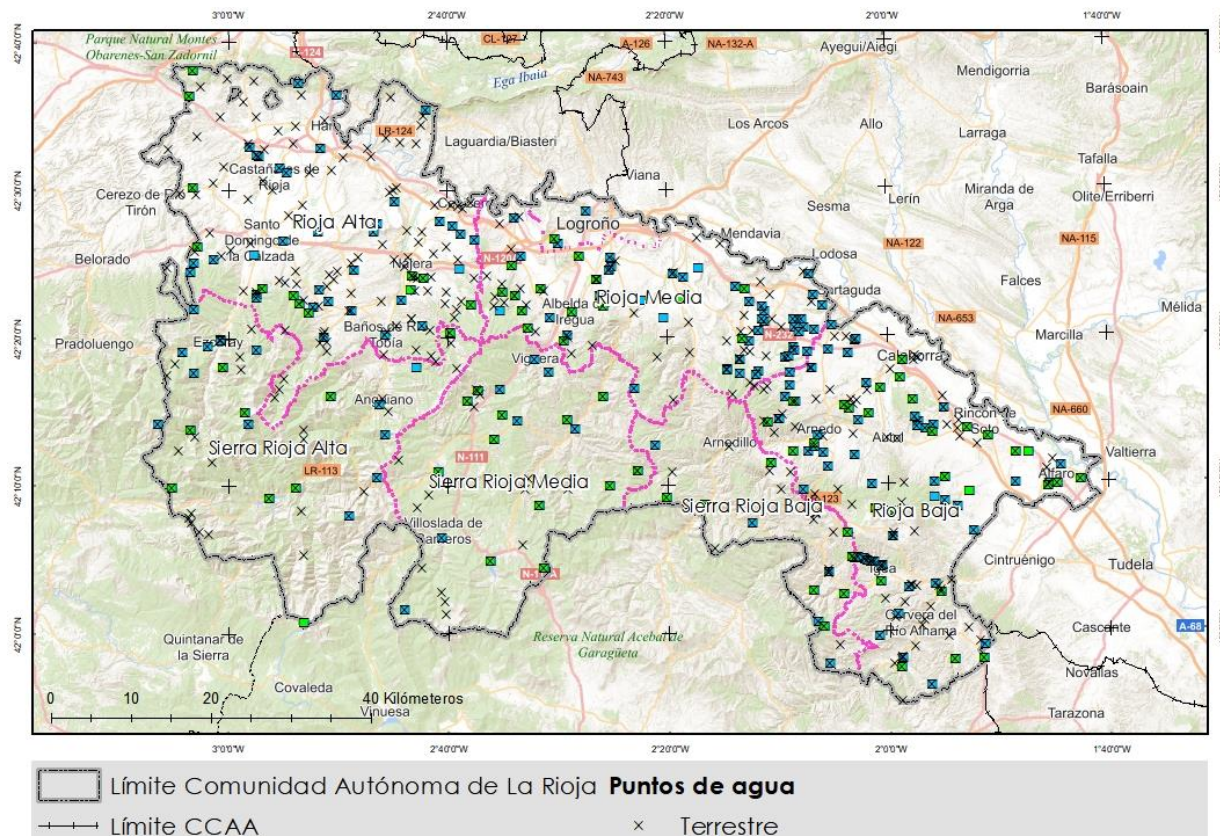


DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 84 / 97

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

ANEXO V. – MAPA DE PUNTOS DE AGUA Y SU TIPOLOGÍA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 85 / 97

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

ANEXO VI. – LISTADO DE PROPUESTAS FORMATIVAS PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DGMNP (AÑO 2026)

Formación certificada por la Escuela Riojana de Administración Pública (Dirección General de Función Pública).

JORNADAS DE ENTRENAMIENTO PARA BOMBEROS FORESTALES.

Destinatarios: todos bomberos forestales. 96 personas.

Objetivo: describir y asentar conocimientos, conceptos y protocolos de una base mínima común para todo el personal del dispositivo de lucha contra incendios forestales.

Ediciones anuales y duración: 6 ediciones de 5 jornadas cada una. 30 horas por edición.

JORNADA DE ENTRENAMIENTO EN DIRECCIÓN DE EXTINCIÓN CON MANDOS INTERMEDIOS.

Destinatarios: agentes forestales del dispositivo de lucha contra incendios forestales en rotación. 12 personas.

Objetivo: fortalecer conocimientos y agilidad operativa en la dirección de extinción; en combinación con las jornadas de entrenamiento de otros colectivos del dispositivo.

Ediciones anuales y duración: 6 ediciones de 2 jornadas cada una. 12 horas por edición.

JORNADA DE ENTRENAMIENTO PARA CONDUCTORES DE AUTOBOMBA.

Destinatarios: conductores de autobomba del dispositivo. 6 personas.

Objetivo: repasar procedimientos y lecciones aprendidas con mecánicos conductores y operarios de máquina, en su función de conductores de autobomba en labores de extinción de incendios forestales; en combinación con las jornadas de entrenamiento de otros colectivos del dispositivo.

Ediciones anuales y duración: 6 ediciones de 2 jornadas cada una. 12 horas por edición.

CURSO DE DIRECCIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y OPERACIONES SEMIPRESENCIAL PARA AGENTES FORESTALES DTE-A

Destinatarios: agentes forestales y técnicos. Es requisito imprescindible para acceder a la formación como DTE-B. Asistentes conforme a necesidades.

Objetivo: adquirir las competencias necesarias para la dirección de extinción de un incendio tipo A, que corresponde al ataque inicial o ataque ampliado moderado, en el que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 86 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

se prevé una evolución con una superficie afectada limitada y un bajo impacto sobre la sociedad y su entorno.

Ediciones anuales y duración: 1 edición. Semipresencial, 25 horas teóricas online y 25 horas prácticas presenciales en 3 jornadas.

CURSO DE DIRECCIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y OPERACIONES SUPERIOR. DTE-C.

Destinatarios: Técnicos de incendios forestales, con habilitación DTE-B. Asistentes conforme a propuesta del Órgano responsable.

Objetivo: Adquirir las competencias necesarias para atender incendios que por su especial gravedad requieren la intervención de medios extraordinarios, una mayor sectorización y el establecimiento de secciones de apoyo.

Ediciones anuales y duración: 1 edición. Semipresencial, 25 horas teóricas online y 25 horas prácticas presenciales en 3 jornadas.

JORNADA DE REFRESCO PARA TÉCNICOS DE COORDINACIÓN Y EXTINCIÓN.

Destinatarios: técnicos de incendios; otros técnicos. 20 personas.

Objetivo: repasar novedades y aplicar los procedimientos básicos necesarios para el DTE-TECO de cara a la campaña.

Ediciones anuales y duración: 1 edición de 1 jornadas. 6 horas.

JORNADA DE REFRESCO PARA MANDOS INTERMEDIOS EN IF.

Destinatarios: agentes forestales dl dispositivo de incendios. otros técnicos. 90 personas.

Objetivo: repasar procedimientos y lecciones aprendidas con AAFF en su función de mandos intermedios en la extinción de if; novedades.

Ediciones anuales y duración: 4 edición de 1 jornadas. 6 horas por edición.

JORNADAS DE REFRESCO PARA JEFES DE UNIDAD

Destinatarios: jefes de unidad de bomberos forestales y suplentes. 12 personas.

Objetivo: repasar procedimientos y lecciones aprendidas con Jefes de unidades de bomberos forestales en sus funciones como tales; novedades.

Ediciones anuales y duración: 1 edición de 1 jornadas. 6 horas.

CURSO DE MANEJO Y CONDUCCIÓN DE AUTOBOMBA FORESTAL

Destinatarios: personal autorizado para el manejo de autobombas de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje (agentes, bomberos forestales). 112 personas.

Objetivo: Conseguir perfeccionar la conducción y el manejo de las autobombas forestales.

Ediciones anuales y duración: 4 ediciones de 1 jornadas. 7 horas por edición.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 87 / 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PERSONAL FORESTAL

Destinatarios: bomberos forestales y personal del dispositivo de extinción de incendios. 60 personas.

Objetivo: conocer el uso y manejo del material de primeros auxilios, manejar determinadas situaciones de primeros auxilios, conocer y manejar el soporte vital básico y capacitar al alumno para el apoyo a una primera asistencia a las víctimas de un accidente, tanto del dispositivo como externo.

Ediciones anuales y duración: 4 ediciones de 2 jornadas. 10 horas por edición.

JORNADA DE REFRESCO PARA TRABAJOS EN ALTURA EN INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Destinatarios: responsable de la red de comunicaciones y vigilancia forestal, mecánicos conductores y operarios de máquina, otro personal al servicio de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje. 5 personas.

Objetivo: Refrescar los conocimientos específicos, tanto teóricos como prácticos, sobre uso de sistemas de acceso, anclaje y trabajo seguro en instalaciones de comunicación y vigilancia. Repaso del manejo y mantenimiento de equipos de protección individual.

Ediciones anuales y duración: 1 edición de 1 jornada. 5 horas.

JORNADAS DE GESTIÓN DE MAQUINARIA PESADA EN INCENDIOS FORESTALES

Destinatarios: agentes forestales; otro personal del dispositivo. 20 personas.

Objetivo: Homogeneizar criterios de gestión de maquinaria pesada en extinción de incendios forestales. Seguridad.

Ediciones anuales y duración: 1 edición de 2 jornada. 10 horas.

CURSO DE PRÁCTICA Y COMPETENCIA EN EL USO DE HERRAMIENTA FORESTAL

Destinatarios: bomberos forestales; otro personal del dispositivo. 48 personas.

Objetivo: obtener los conocimientos necesarios para trabajar con seguridad, mejorando en las técnicas de trabajo correctas y realizando las labores de mantenimiento adecuadas a cada máquina. Conocer los productos idóneos para los diferentes tipos de operaciones y las últimas novedades del mercado, con el fin de conseguir una mayor eficiencia en tu labor diaria.

Ediciones anuales y duración: 6 ediciones de 1 jornada. 7 horas por edición.

CURSO BÁSICO DE JEFE DE UNIDAD.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 88 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción				
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
3				

Destinatarios: jefes de unidad de bomberos forestales de nueva incorporación; veteranos.
Objetivo: dotar al Encargado de retén- oficial 1º de los conocimientos y habilidades necesarios para liderar a su equipo en la extinción de un incendio forestal.
Ediciones anuales y duración: 1 edición de 2 jornadas. 12 horas.

CURSO DE LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS

Destinatarios: jefes de unidad de bomberos forestales. 12 personas.
Objetivo: Proporcionar un conocimiento sólido sobre los principios fundamentales de liderazgo en el contexto del trabajo en incendios forestales, permitiendo a los participantes identificar sus características individuales y su motivación para asumir un papel de liderazgo en la gestión de los equipos de intervención.
Ediciones anuales y duración: 1 edición de 3 jornadas. 18 horas.

CURSO BÁSICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN AL DISPOSITIVO DE INCENDIOS

Destinatarios: bomberos forestales de nueva incorporación al dispositivo de extinción; pueden incorporarse técnicos, agentes forestales, conductores de autobombas de nueva incorporación. Asistentes conforme a necesidades.
Objetivo: dotar de los conocimientos necesarios básicos para la extinción de incendios forestales.
Ediciones anuales y duración: 1 edición de 2 jornadas. 12 horas.

Otra formación no certificada por la ERAP

CURSO DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE HERRAMIENTA FORESTAL PARA PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN.

Destinatarios: bomberos forestales de nueva incorporación al dispositivo de extinción; pueden incorporarse técnicos, agentes forestales, conductores de autobombas de nueva incorporación. Asistentes conforme a necesidades.
Objetivo: capacitar al personal operativo especializado (retenes) para el manejo y mantenimiento de la herramienta mecánica forestal.
Ediciones anuales y duración: 1 edición de 2 jornadas. 12 horas.

JORNADA DE SIMULACRO Y PRÁCTICA EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 89 97
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

Destinatarios: técnicos, agentes forestales, bomberos forestales y conductores de autobomba. 35 asistentes por edición. En coordinación con otras administraciones y agencias.

Objetivo: actualizar los conocimientos adquiridos en anteriores cursos y mejorar los métodos de extinción realizando prácticas y simulacros de campo.

Ediciones anuales y duración: 4 edición de 1 jornadas. 7 horas por edición.

JORNADA DE FUEGO TÉCNICO

Destinatarios: técnicos, agentes forestales, bomberos forestales y conductores de autobomba. 35 asistentes por edición.

Objetivo: entrenar el manejo del fuego como herramienta de extinción: quemas de ensanche, contrafuego...

Ediciones anuales y duración: 4 edición de 1 jornadas. 7 horas por edición.

JORNADA DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

Destinatarios: técnicos de incendios, personal SOS Rioja, técnicos de protección civil, mandos bomberos (CEIS-SEIS). 20 personas.

Objetivo: Repaso de procedimientos de actuación en emergencias en las que intervienen distintas agencias. Entrenamiento de simultaneidad.

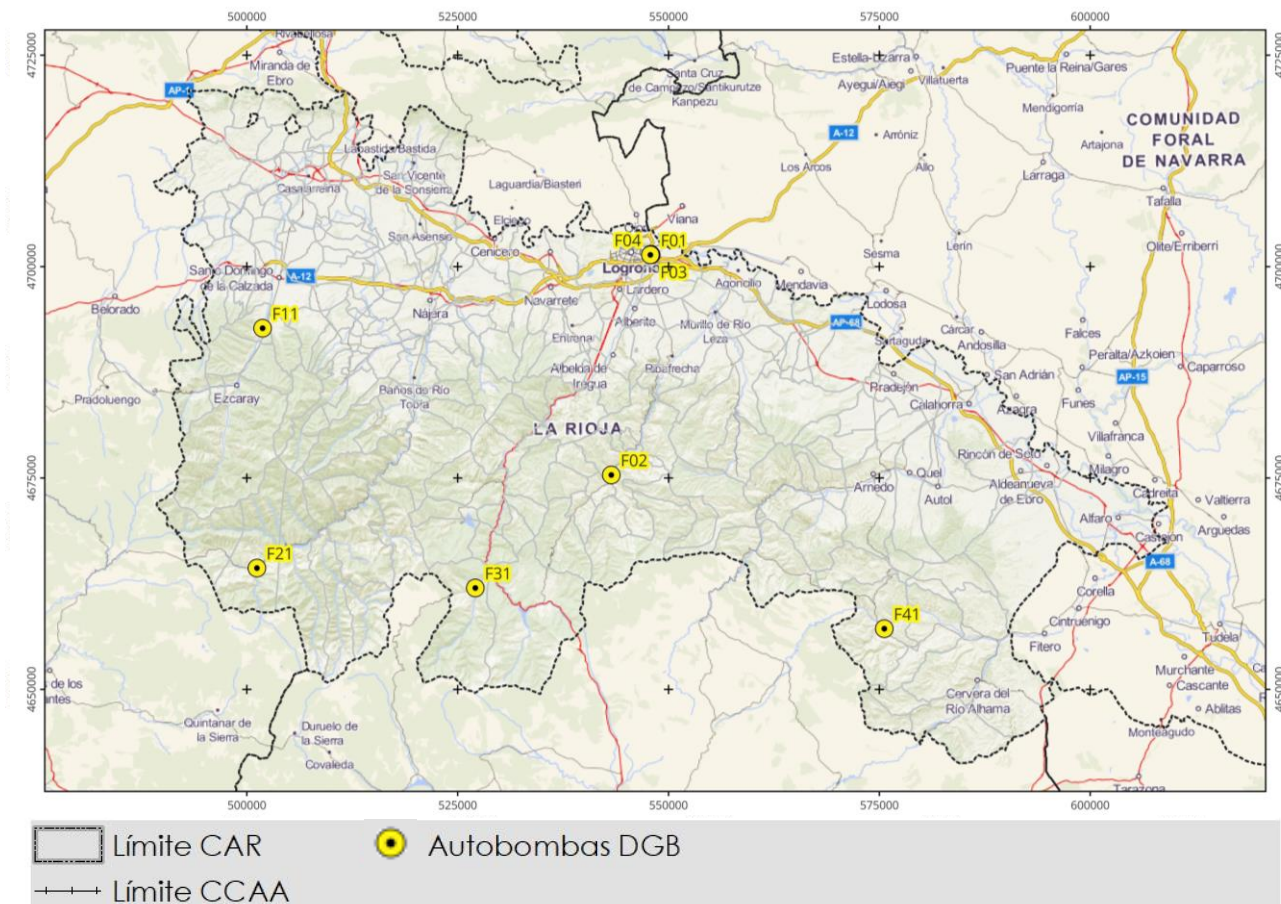
Ediciones anuales y duración: 1 edición de 1 jornadas. 6 horas por edición.

Conforme se desarrolla la anualidad, se pueden plantear otras actividades formativas o de entrenamiento y práctica no planificadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 90	97
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción				
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
3				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 91 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3				

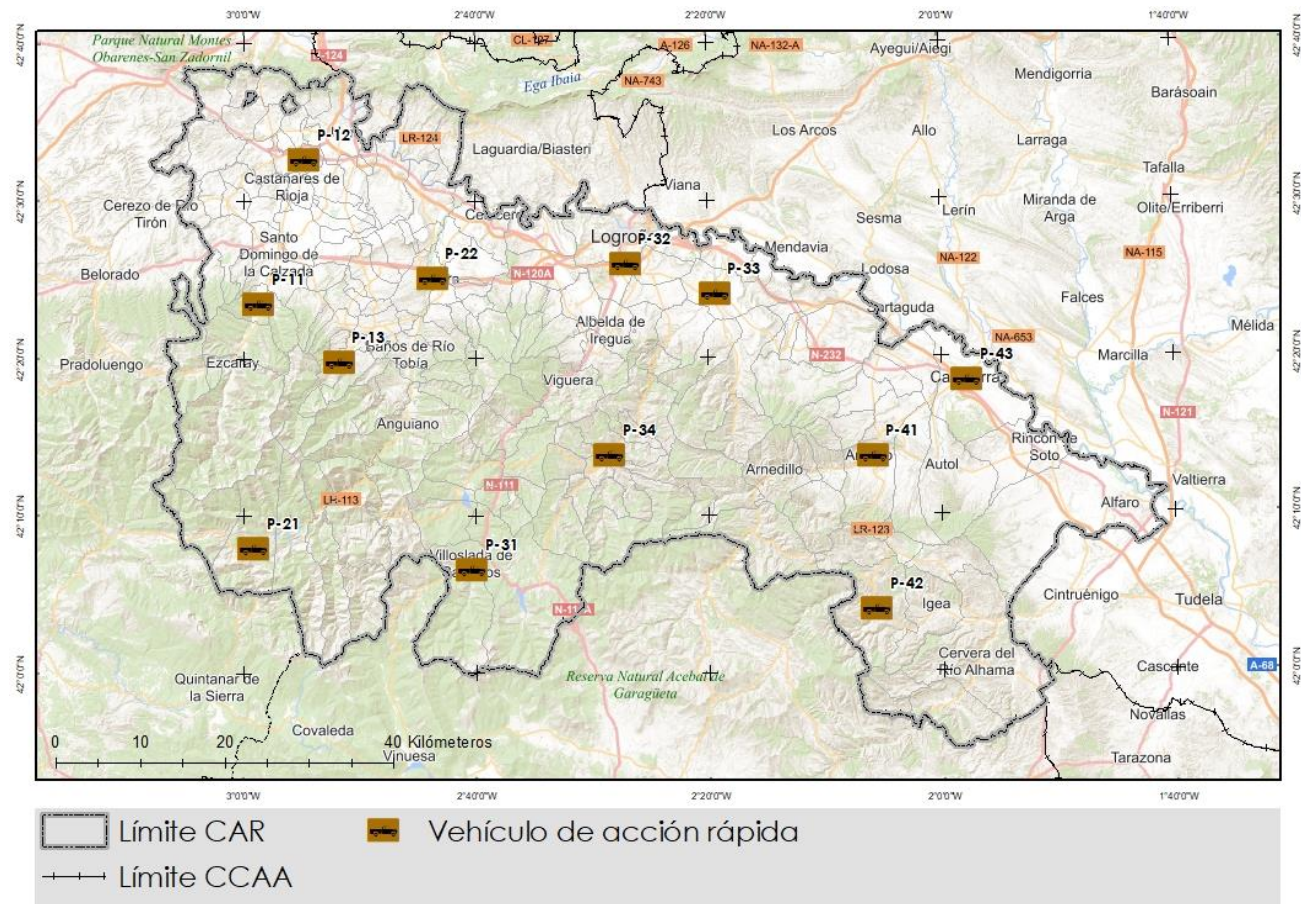
ANEXO VII. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS AUTOBOMBAS DE LA DGMNP



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 92/ 97

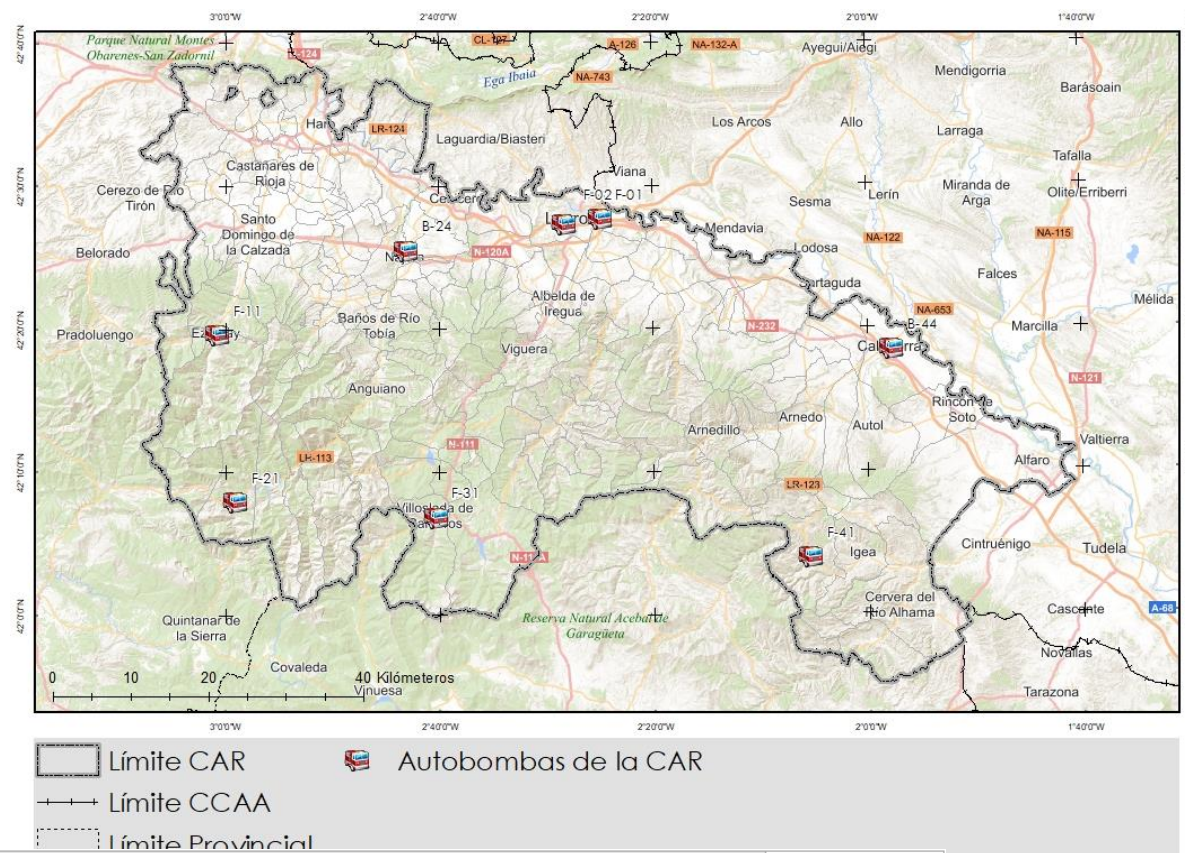
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

ANEXO VIII. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ACCIÓN RÁPIDA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 93 / 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

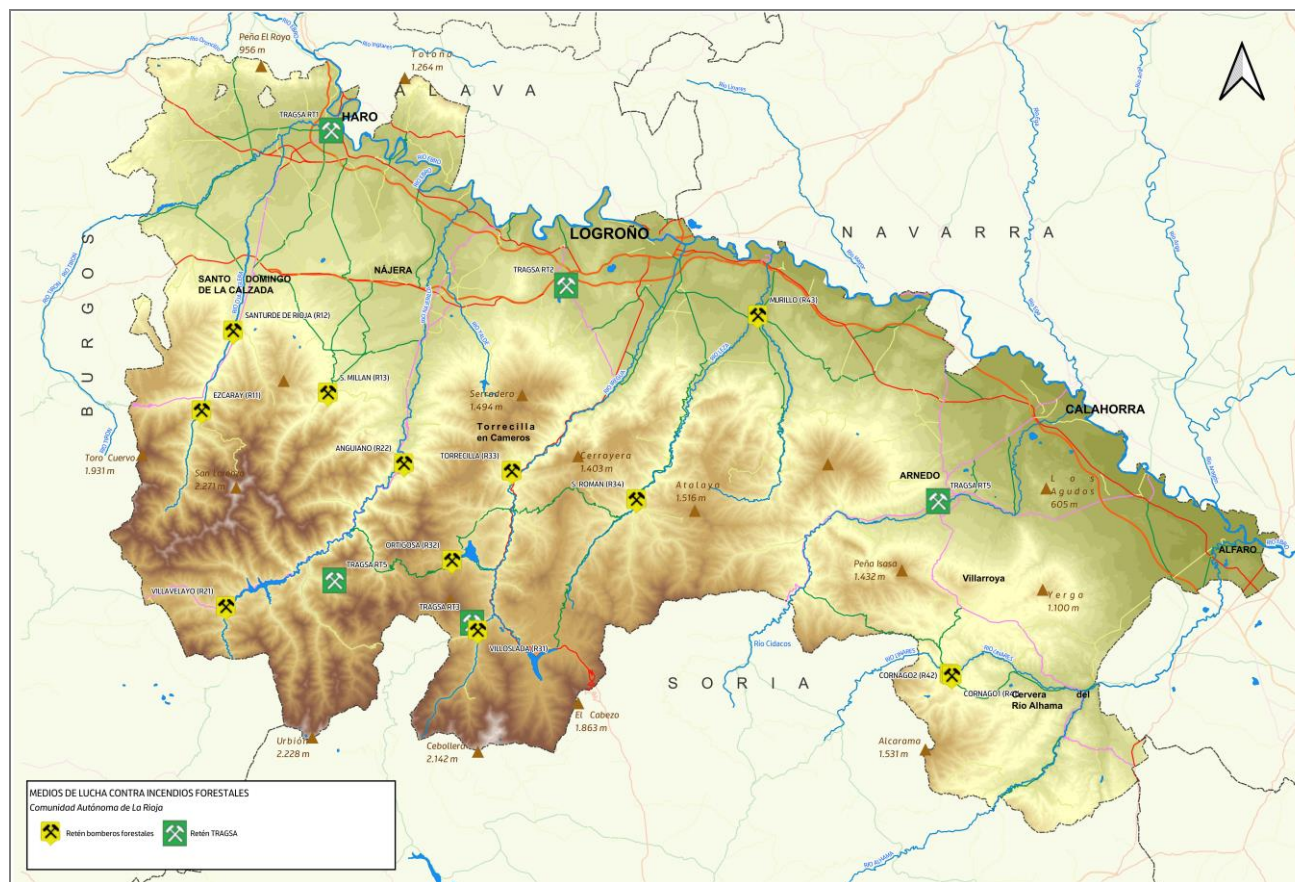
ANEXO IX. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS AUTOBOMBAS DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA RIOJA (CEIS, SEIS)



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 94 / 97

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

ANEXO X. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LOS RETENES DE BOMBEROS FORESTALES

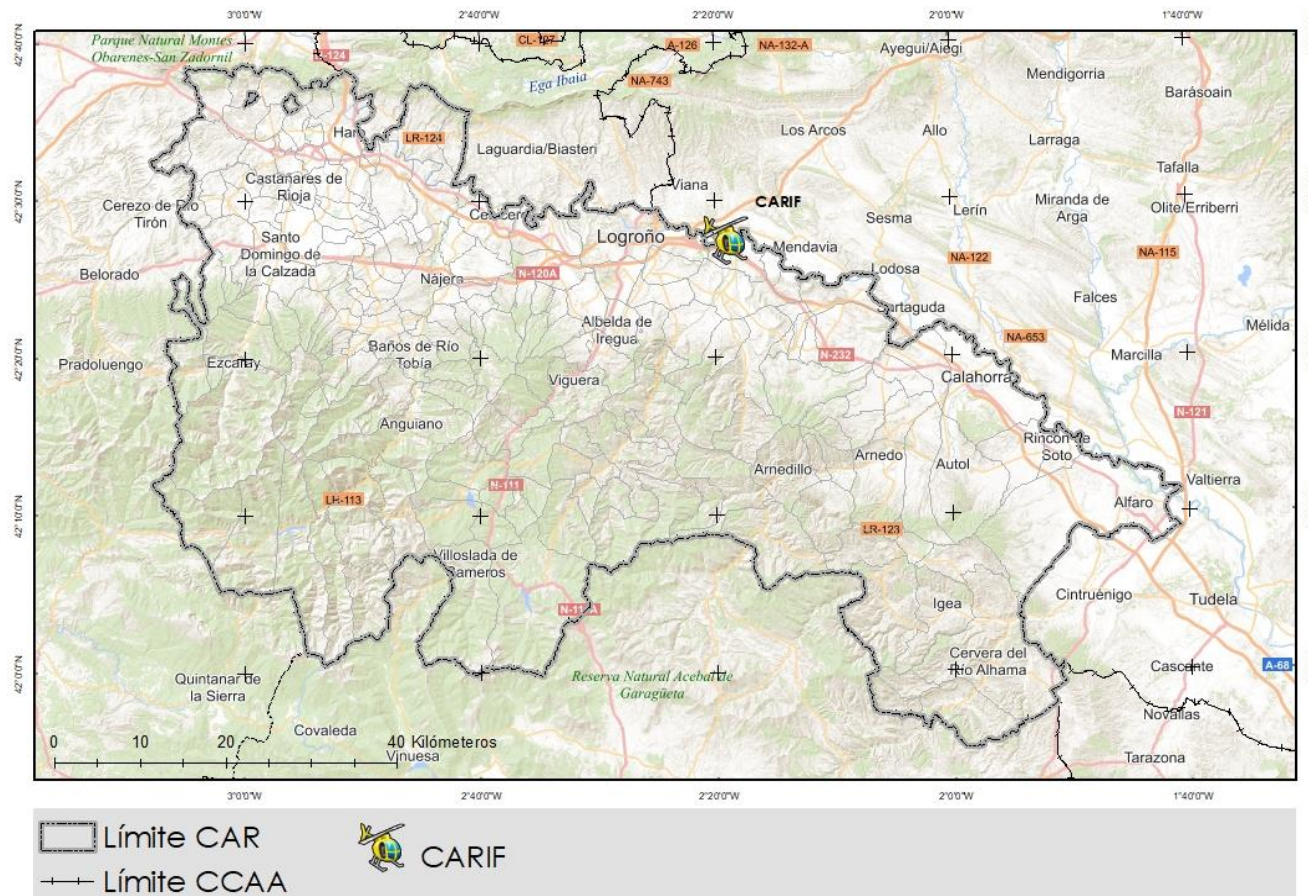


DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 95 / 97

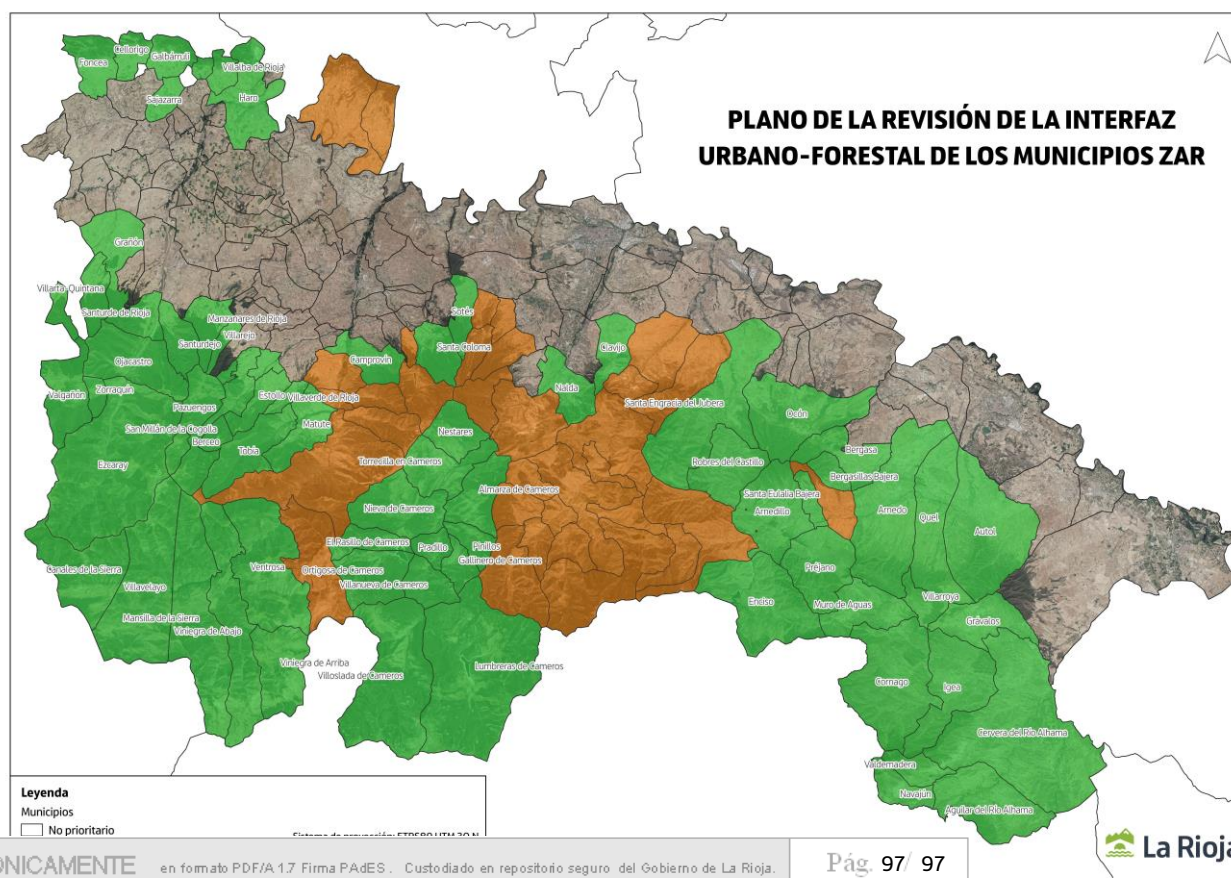
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			

ANEXO XI. – MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LA BRIGADA HELITRANSPORTADA (CARIF)



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 96 97
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo			Fecha/hora
1	Jefe Sección Operaciones de Extinción		
2	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca		
3			

ANEXO XII. – MAPA DEL ESTADO ACTUAL DE LA CREACIÓN DE FICHAS IUF EN MUNICIPIOS ZAR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 97 / 97

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2026/0337513
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Sección Operaciones de Extinción			
2 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
3			